

ACTA

N/REF.: **12/2024/PLNO**

ASUNTO: Convocatoria de Pleno municipal sesión ordinaria

12/24 de fecha 26/07/2024

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NUM. 12/2024, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE JULIO DE 2024.

En la ciudad de Salamanca, siendo las diez horas y tres minutos del día 26 de julio de 2024, se reúnen **presencialmente** en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Carlos Manuel García Carbayo, los siguientes señores concejales: D. Álvaro Antolín Montero, D. José Fernando Carabias Acosta, Dª. María de los Ángeles Carpio Pérez, Dª María José Coca Sánchez, D. José María Collados Grande, D. Ángel Fernández Silva, D. Fidel Juan Francés Sánchez, Dª María del Mar Fuentes Chaves, Dª. María García Gómez, D. Juan José García Meilán, D. Roberto Ángel Martín Parra, D. Pedro José Martínez Córdoba, D. José Luis Mateos Crespo, D. Ángel Molina Martínez, Dª. María Almudena Parres Cabrera, Dª. María del Carmen Seguín Kattán, D. Alejandro Miguel Pérez de la Sota, D. Ignacio Javier Rivas Serrano, D. Fernando Javier Rodríguez Alonso, Dª. Miryam Rodríguez López, D. Luis Sánchez Arévalo, Dª. María Sánchez Gómez, D. Elvira Sánchez Sánchez, Dª. María Jesús Santa María Trigo y Dª María de la Vega Villar Gutiérrez de Ceballos, y por **videoconferencia** la señora concejal Dª. María Isabel Macías Tello, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, convocada en forma legal para el día de hoy.

Asisten también presencialmente el Sr. Interventor, D. José Joaquín González Masa, y el Sr. Secretario General, D. Fernando García Flórez, que certifica.

ILMO. SR. ALCALDE: Buenos días.

Damos comienzo a la sesión ordinaria del Pleno del día 7 de julio, que se celebra en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Señor secretario, puede dar lectura a los puntos del orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº. 11/2024, CELEBRADA EL DÍA 05 DE JULIO DE 2024.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.

- 2.- TOMA DE POSESIÓN DE DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES CARPIO PÉREZ COMO CONCEJAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA.
- SR. SECRETARIO GENERAL: Se recibió la credencial de la Junta Electoral de Zona, y ha presentado doña María de los Ángeles la declaración de bienes y la de actividades, que son los dos requisitos que se necesitan para la toma de posesión. Entonces, pues procede a hacer la toma de posesión en este acto.
- ILMO. SR. ALCALDE: Pues vamos a realizar la toma de posesión. Doña María de los Ángeles puede acercarse para prestar juramento.
- SRA. CARPIO-PÉREZ: Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca con lealtad al Rey y guardar y hacer guarda a la Constitución como norma fundamental del Estado.
- ILMO. SR. ALCALDE: Bienvenida, doña María de los Ángeles, le deseamos los mayores éxitos en el ejercicio de su cargo.

Efectuada la toma de posesión, la Sra. María de los Ángeles Carpio Pérez se incorpora a su escaño.

COMISIÓN DE FOMENTO Y PATRIMONIO

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE FOMENTO Y PATRIMONIO PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LOS APARTAMENTOS Y LAS VIVIENDAS DE USO TURÍSTICO EN SALAMANCA.

"AL EXCMO AYUNTAMIENTO

La Comisión Informativa de Fomento y Patrimonio, en sesión ordinaria de fecha 23 de julio de 2024,ha informado favorablemente (voto a favor Grupo municipal PP y abstención Grupos municipales VOX y PSOE) el expediente para la APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LOS APARTAMENTOS Y VIVIENDAS DE USO TURÍSTICO EN SALAMANCA.

Uno. El Excmo. Ayuntamiento de Salamanca promueve la aprobación del documento normativo Ordenanza municipal reguladora de los apartamentos y las viviendas de uso turístico en Salamanca de julio de 2024 con CSV 15251213111021574237 cuyo objeto es proporcionar cobertura reglamentaria a la modalidad de los apartamentos turísticos y las viviendas de uso turístico en la ciudad.

Dos. El régimen jurídico se establece en los artículos 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) y 49, 65 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

Tres. Consta en el expediente el trámite de consultas efectuado de 2 de mayo de 2024 a 1 de junio de 2024, la memoria y los informes correspondientes, así como el preceptivo informe de Secretaría General conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se aprueba el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Cuatro. El acuerdo de aprobación de ordenanzas municipales se atribuye al Pleno al que corresponde su adopción por mayoría simple conforme a lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 47.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello, en virtud de los antecedentes descritos y los fundamentos de derecho expuestos, se formula la siguiente propuesta:

Primero. Aprobar inicialmente el documento normativo Ordenanza municipal reguladora de los apartamentos y las viviendas de uso turístico en Salamanca de julio de 2024 con CSV 15251213111021574237.

Segundo. Someter el documento al trámite de información pública por plazo de treinta días mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca y Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca.

Tercero. Entender aprobado definitivamente el acuerdo de aprobación inicial hasta entonces provisional de no presentarse alegaciones durante la información pública, procediéndose, en tal caso, a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca y Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca y a su comunicación a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

"

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Muchas gracias, señor alcalde, con su venia. Señoras y señores concejales del Ayuntamiento de Salamanca muy buenos días.

Pues comienza hoy el trámite de la regulación de pisos y apartamentos de uso turístico, una regulación que parece ser que, por lo que se ha trasladado por el equipo de Gobierno municipal, ya está bastante tasada, tanto en fechas como en contenidos. Pero bueno, comienza hoy este trámite y se ha estado trabajando previamente en comisión, se han hecho las aportaciones o se han propuesto las aportaciones que hemos creído convenientes y, bueno, pues veremos si durante el resto de la tramitación se admiten algunas de las otras propuestas.

Tenemos que partir por el hecho de que ciertamente la regulación era necesaria, y no es algo que diga este grupo municipal, es que lo ha dicho el propio partido político al que aquí representamos en este Pleno a nivel nacional. Evidentemente, la regulación era necesaria porque es una realidad que ha surgido y porque muchos de los problemas que ahora mismo están trayendo las viviendas y apartamentos de uso turístico puede que no deriven necesariamente del carácter o de la propia naturaleza de las viviendas y apartamentos, sino precisamente de esa falta de regulación.

Pero claro, una cosa es regular y otra cosa es el sentido en el que se tiene que regular, porque parece que hay ahora mismo una perspectiva negativa o necesariamente negativa sobre la regulación derivada de determinados problemas que se atribuyen, unos que entendemos que sí son ciertos y otros que seguramente no lo son tanto. Se atribuye a los pisos turísticos una serie de problemas que están generando en las ciudades y por eso necesariamente se quiere prohibir directamente los apartamentos y las viviendas de uso turístico. Un poco hemos traído alguna otra vez el ejemplo de los accidentes producidos por la velocidad, si hay que prohibir los coches o lo que hay que hacer es regular la velocidad.

En todo caso, esos problemas que nosotros entendemos que no derivan necesariamente de los pisos y apartamentos turísticos, como pueden ser los ruidos, las fiestas, las molestias para los vecinos, que derivan no ya del hecho de que sean apartamentos o viviendas de uso turístico, sino del incivismo de las personas que los ocupan y que es independiente de la naturaleza de la vivienda, se puede producir exactamente igual en viviendas de propiedad que en viviendas de alquiler. Pero los problemas que sí creemos que están generando este tipo de residencias o este tipo de opciones turísticas, son los problemas de despersonalización de los barrios, que sí que nos preocupan realmente, tanto en cuanto a los residentes o en la proporción de residentes y turistas como en cuanto al comercio local y, por otro lado, precisamente la influencia negativa que tienen los apartamentos de uso turístico sobre el precio de la vivienda, son dos problemas que sí que realmente nos preocupan. Y, evidentemente, esos problemas no se abordan por la ordenanza municipal que hoy comenzamos a tramitar, y no se abordan probablemente porque no se pueden abordar, y eso ya se ha dicho en el grupo de trabajo que hemos mantenido. Eso, probablemente, solamente se puede abordar desde el Plan General de Ordenación Urbana.

Con lo cual, vista esta cuestión, visto que los problemas que nosotros entendemos fundamentales no se abordan, tenemos que entrar al contenido de la ordenanza municipal del proyecto, y en ese contenido lo que sí hemos detectado es que de entrada hay una restricción y casi casi prohibición de los inmuebles individuales de uso turístico. Es decir, se deja prácticamente al margen los edificios dedicados en exclusiva a viviendas y apartamentos de uso turístico, para los cuales no se ponen muchas restricciones, pero sí hay unas restricciones y casi casi prohibiciones de las viviendas y apartamentos individuales.

Estamos en supuestos en los que muchas personas individuales o muchas familias están intentando complementar una economía personal o una economía familiar con el

arrendamiento de una segunda vivienda, y muchas veces se han tenido que derivar a este tipo de arrendamiento, es decir, vivienda o apartamento de uso turístico, por el hecho de que la evolución que ha tenido la Normativa o la regulación sobre alquileres en general, cada vez más restrictiva y cada vez imposibilita más a los propietarios el poder disponer libremente de su vivienda, ha hecho que tengan que buscar nuevas formas, y una de ellas, quizás la más fácil, la más sencilla, ha sido las viviendas y apartamentos de uso turístico.

En ese entrar casi casi a prohibir las viviendas y apartamentos individuales, nos preocupa una cosa, y lo tenemos que poner de manifiesto ya planteándolo como primera duda para que se nos explique y, en todo caso, estando atentos a la evolución de esta regulación normativa y a la posterior reforma que se nos ha anunciado ya del Plan General de Ordenación Urbana, y es el hecho de que lo que se pueda abrir o la puerta que se pueda abrir con esta cuestión es precisamente eliminar una competencia para las viviendas y apartamentos de uso turístico, que es el de las personas individuales, para que al final esta forma de residencia turística quede exclusivamente para grandes tenedores, quede exclusivamente para dueños de edificios e incluso quede exclusivamente para empresarios hoteleros que así diversifican su oferta turística, por un lado, en establecimientos hoteleros y, por otro lado, en establecimientos de uso turístico. Por eso planteamos esta primera duda, y nos gustaría que se nos respondiera para en una segunda intervención plantear alguna otra cuestión.

Muchas gracias, señor alcalde.

SR. ANTOLÍN MONTERO: Bien, muchas gracias, señor alcalde.

Se trae a aprobación inicial del Pleno la Ordenanza Reguladora de los pisos turísticos. Una ordenanza, la cual lleva esperándose las dos legislaturas anteriores, y ya en el 2019 hubo un primer intento de texto que tuvo que devolverse a Corrales porque no cumplía con la Normativa urbanística. Finalmente, cinco años después, llega a este Pleno la aprobación inicial, una vez la situación de las viviendas de uso turístico se ha vuelto insostenible en la ciudad. Una ordenanza que también es muy esperada por la ciudadanía.

En las consultas previas al trámite y a la realización de este texto ha habido un amplio número de aportaciones por parte de colectivos sociales, así como de profesionales del sector y de ciudadanos a título particular. También este grupo, el Grupo Municipal Socialista, ha hecho aportaciones, aunque, en este caso, ni siquiera se ha recogido nuestra opinión, no verán en el expediente que venga recogido nuestro escrito o nuestras aportaciones o nuestras consideraciones previas a la hora de realizar esta ordenanza. Una falta de respeto sin precedentes. El ninguneo ha sido tal que ni siquiera se ha considerado nuestro escrito y no se han considerado nuestras aportaciones. Por tanto, nunca pensé que en la política se pudiera llegar a esto, a saltarse los cauces municipales de esta forma.

Obviando este hecho, lo primero que debemos hacer es preguntarnos, ¿qué aporta de nuevo esta ordenanza? Una abrumadora mayoría de las aportaciones ciudadanas y realizadas por los colectivos, la mayoría, piden que se limite o se prohíban las viviendas de uso turístico

en edificios residenciales, el regular la convivencia de las viviendas de uso turístico con vecinos. Esta ordenanza no entra en estas cuestiones porque la ordenanza no puede hacerlo, esto es una cuestión que tiene que hacer el plan general. Por tanto, esta ordenanza no va a dar una respuesta a la primera demanda ciudadana.

¿Esta ordenanza va a pedir acaso nuevos requisitos a las viviendas para este fin? Pues por mucho que intentemos y se intenta vender que sí, la respuesta es que no, porque, por ejemplo, se vende como un logro que esta ordenanza va a exigir a las viviendas que tengan que tener salida de humos. La legislación actual ya obliga a que todas las viviendas tengan que tener una salida de humos. Si yo, por ejemplo, tengo una vivienda y la convierto en uso turístico, mi vivienda, en mi cocina ya tenía que tener una salida de humos. Y si yo hago un apartamento nuevo para uso turístico, la Junta de Castilla y León en el Reglamento de usos turísticos ya me dice que la cocina siempre tendrá que tener ventilación directa y tendrá que tener salida de humos. Por tanto, en definitiva, la exigencia estrella de esta ordenanza es, nunca mejor dicho, humo.

¿Se va a exigir en estas viviendas unas condiciones de habitabilidad mínima y equiparable a las viviendas residenciales? No, todos sabemos que las exigencias que tienen las viviendas y apartamentos de uso turístico son mucho más laxas que las de una vivienda normal y corriente, y corremos el peligro de que muchos locales se conviertan en infraviviendas a través de esta regulación más laxa. Por tanto, la ordenanza no aporta una sola solución al problema y no escucha ni una sola reclamación de los vecinos en este sentido, las cuales han sido, como ya he dicho, mayoritarias.

Cuando se manifiesta esto, no es la primera vez que lo decimos, se indica que todo quedará en manos de una futura modificación del Plan General de Ordenación Urbana. La primera cuestión que me surge es que si para esta ordenanza llevamos tres legislaturas y se lleva diciendo durante los últimos ocho meses que la ordenanza era inminente, ¿cuánto tardará la modificación del Plan General de Ordenación Urbana?

La segunda reflexión que me surge es que si el 5 de abril en este Pleno el concejal del ramo decía que no se iba a modificar el Plan General de Ordenación Urbana, el 3 de mayo en este mismo Pleno y así consta en las actas, el concejal del ramo decía que esta ordenanza iba a completar y complementar la regulación existente sin necesidad de modificar el Plan General de Ordenación Urbana. ¿Por qué ahora ya sí se dice que se va a modificar el Plan General de Ordenación Urbana? Porque sabemos que si queremos hacer una regulación eficaz y si queremos dar respuesta a las demandas ciudadanas hay que modificar el Plan General de Ordenación Urbana. ¿Por qué no vamos al origen del problema y estamos mareando la perdiz con una ordenanza que no va a resolver los problemas de fondo con las viviendas de uso turístico?

Básicamente, yo creo que lo que no tenemos es interés de atajarlo, sino de vender titulares, como, por ejemplo, decir que: "gracias a esta ordenanza se va a poder sancionar a las viviendas ilegales". Y fíjese lo que reconoció el señor Carabias, y así consta en las actas de la



comisión, que ante una sanción urbanística, ante una infracción urbanística, por ejemplo, un piso de uso turístico que está en un cuarto piso, no puede haber un piso turístico en la cuarta altura de una vivienda residencial, con el Reglamento en la mano es una infracción urbanística. El señor Carabias, en comisión, reconoció que la Normativa que se estaba aplicando para sancionar estos pisos...

ILMO. SR. ALCALDE: Don Álvaro, tiene que ir terminando.

SR. ANTOLÍN MONTERO: Era la Normativa de actividades inocuas. Por tanto, no estamos, nos hemos dejado colar más de 200 viviendas ilegales en la ciudad, no estamos resolviendo el problema de fondo y encima les estamos sancionando a medias. Por tanto, consideramos que debemos resolver el problema de fondo con una modificación del plan general.

SR. CARABIAS ACOSTA: Gracias, señor alcalde.

Se propone aprobar inicialmente en este Pleno una Ordenanza Municipal que regule los apartamentos turísticos y las viviendas de uso turístico en el término municipal de Salamanca. Su contenido es conforme a todas las normativas vigentes en relación con esta materia y establece que el ejercicio de la actividad de estas modalidades de alojamiento estará siempre sujeta a las determinaciones, consideraciones, limitaciones y compatibilidades establecidas en el Plan General de Ordenación Urbana de Salamanca, el actual o el que resulte de las modificaciones que se lleven a cabo en el mismo.

Con esta ordenanza se pretende tener un documento sencillo, concreto, conciso, que permita regular la actividad de estas modalidades de alojamiento con la consideración de uso terciario o alojamiento temporal, y en ningún caso como uso residencial. Prevalece en ella el interés general y su contenido es conforme con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficacia. El punto de partida y el marco para su desarrollo ha sido el Plan General de Ordenación Urbana, sin poder establecer limitaciones o restricciones que son propias de dicho plan.

En ellas se establecen las condiciones y requisitos relativos a la evacuación de aire, la iluminación natural, la ventilación natural directa, las obligaciones y autorizaciones de suministros y, por supuesto, se establece de manera expresa la necesidad de cumplir con el Código Técnico de la Edificación en materia de accesibilidad. Se contempla la necesidad de disponer de licencia ambiental o comunicación ambiental, según el caso, de cuya solicitud se informará a las comunidades de propietarios del edificio donde esté ubicado el alojamiento. Asimismo, se establece la necesidad de que el titular comunique el inicio de actividad y se indica el procedimiento que se seguirá para que el ayuntamiento acredite documentalmente la declaración de conformidad que de oficio dará lugar a la inscripción de la actividad en un registro que se crea a tal efecto, registro que será público y accesible.

En esta ordenanza se establece el régimen sancionador ante las posibles infracciones administrativas, por ello habrá un servicio de inspección que compruebe y verifique el cumplimiento de lo contemplado en la ordenanza. Cuenta también con dos disposiciones transitorias. En una de ellas se establece un plazo de dos meses para la regulación de la actividad de este tipo de alojamientos que estén inscritos en el registro de la Junta de Castilla y León. Y mediante la otra disposición, se concede un plazo de tres meses para que quienes dispongan de licencia de apertura o de declaración de conformidad municipal adapten las instalaciones.

Esta ordenanza cuenta con todos los informes favorables preceptivos para ello, tanto los técnicos como los jurídicos, y el texto que se propone hoy ha sido posible gracias a las valiosas aportaciones, al conocimiento y a la profesionalidad de los técnicos municipales que han participado en el proceso de estudio, análisis y redacción. Y también quiero agradecer la colaboración de todos los miembros de la Comisión de Fomento y de la de Policía por las aportaciones y propuestas efectuadas en los diferentes debates realizados a tal efecto, así como a los particulares, asociaciones, profesionales y entidades que presentaron propuestas en el periodo establecido para recabar la opinión de ciudadanos y organizaciones y en las reuniones mantenidas con algunos de ellos. Por cierto, su grupo, y ya lo sabe porque lo hemos debatido varias veces, no hizo ninguna aportación, no hizo ninguna propuesta, lo único que hizo fue pedir información, ninguneo ninguno, lo único que ha quedado de manifiesto es que su grupo desconoce cuál es el fin de un periodo o un proceso de exposición pública.

No se modifica el plan general para que se contemple como residencial especial determinados alojamientos, que eran las pretensiones de otras propuestas de años anteriores, y en ese sentido fui tajante, no se modificará el plan para modificar ese concepto. Muchas gracias a todos los que han contribuido positivamente en la redacción del texto que hoy se propone para su aprobación inicial.

Muchas gracias a todos.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Con su venia, señor alcalde. Muchas gracias.

Bueno, hemos estado a puntito de escuchar por primera vez en este Pleno la frase estrella de "este ayuntamiento siempre cumple la Normativa". Se ha dicho que el contenido es conforme con la Normativa actual. Hombre, hasta ahí podíamos llegar, que estableciéramos una ordenanza contra la Normativa actual.

Pero es que es tan tan conforme con la Normativa que prácticamente todo el texto de la ordenanza municipal son puras remisiones a normativas generales. Quiero decir, si es que, no es que sea conforme, es que es casi un calco de la Normativa. Es decir, lo único que se ha hecho ha sido o cortar y pegar al contenido o remitirse, pues porque ya no se entendía necesario que hubiera que cortar y pegar si no se remitía directamente a la Normativa. Con lo cual, hombre, gracias por aclarar que ciertamente es conforme con la Normativa general, pero creo que eso obviaba.

La cuestión es que la Normativa que se ha incluido dentro de la ordenanza municipal ya existía. Lo siento, pero es que me ponen el capote y entro rápido. Siguiendo la cuestión taurina de devolver a corrales, puedo decir que esta ordenanza municipal es una faena de aliño, tal cual. Es decir, se ha cubierto un vacío legal, pero realmente trayendo a un solo texto cosas que ya existían dispersas por resto de Normativa. Lo único, sí, el registro propio. Hombre, sí se regula un registro propio y se crea un registro propio, pero se podría haber creado sin necesidad de una Normativa, porque ya hay registros generales o registros municipales que cubren esas necesidades.

De hecho, una de las propuestas que realizó este grupo municipal dentro de la Comisión de Trabajo y de la Comisión de Fomento, fue que ese registro se ampliase, no ya a las licencias ya concedidas, sino incluso a los expedientes que estuvieran en tramitación para que aquellas personas que estuvieran interesadas en adquirir una propiedad dentro de una comunidad de propietarios supiesen que había por lo menos un trámite en marcha, y se nos dijo que no era necesario porque eso realmente ya existía en Normativa general y que cualquier ciudadano podía acceder a cualquier expediente en trámite para enterarse de cuál es el objetivo. Con lo cual, crear una ordenanza municipal o hacer una ordenanza municipal exclusivamente para crear un registro tampoco era necesario.

Sí nos preocupa, y así lo hemos puesto de manifiesto en la Comisión de Fomento, como ya lo pusimos de manifiesto respecto de ordenanzas anteriores, el tema de ese periodo de adaptación de las licencias ya concedidas. Es que volvemos al tema de la seguridad jurídica, y perdón que me ponga un poco que tire esta vez la cabra tire al monte y vaya por canales jurídicos. Vamos a ver, si alguien tiene una licencia ya concedida conforme a la Normativa anterior, ¿cómo se le puede exigir que por una modificación de Normativa tenga que adaptarse? Si tiene la licencia, tiene la licencia, y lo que no se puede hacer es decirle hemos cambiado la Normativa, adáptate, es que lo que se está haciendo es restringir derechos con carácter retroactivo. Si a mí me dejaban, volviendo otra vez a la circulación, si a mí me dejaban conducir antes a 120 y de repente bajan a 90, es decir, mira, adáptate...

ILMO. SR. ALCALDE: Don Alejandro, tiene que ir terminando.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Sí, sí, voy concluyendo, señor alcalde. Y, finalmente, no nos ha respondido a esa pregunta inicial que hemos hecho. ¿El apretar un poquito más la presión sobre las viviendas y apartamentos individuales puede suponer abrir la puerta para que se esté eliminando competencia para los grandes tenedores? Ya que no se nos ha respondido en, digamos, la visita turística que se nos ha hecho por la ordenanza municipal, por favor, que se nos responda en la segunda intervención.

Muchas gracias, señor alcalde.

SR. ANTOLÍN MONTERO: Muchas gracias, señor alcalde.



Don Alejandro, si quiere tener usted respuesta a esa pregunta, yo le invito a que mire el foro organizado por El Mundo hace dos días, en el cual el director general de Turismo de la Junta de Castilla y León ya salía dando palmas diciendo que se iba a modificar la Normativa, que en Castilla y León se iba a dar la batalla en este sentido y que los pisos turísticos iban a ser una actividad profesional, igual que los hoteles, dando de lado a los propietarios.

Al lado del director de Turismo en ese mismo foro estaba el vicepresidente de la patronal hotelera de Castilla y León dando palmas con las orejas, porque ustedes trabajan para ellos, para la patronal, ustedes no trabajan para los vecinos del centro que están viendo cómo tienen las viviendas colapsadas con pisos turísticos y se tienen que ir de sus viviendas a otras zonas de la ciudad, ustedes venden como si fuera la panacea el generar un registro de viviendas cuando en la Junta de Castilla y León ya hay un registro para este fin. Había 700 viviendas, que se habían colado más de 200 que incumplían la Normativa y no han hecho nada y han mirado para otro lado porque no han inspeccionado y ahora dice que van a inspeccionar, que crean un servicio de inspección, ¿y qué era lo que había hasta ahora? ¿Un ejercicio de mirar si los pájaros maman, señor Carabias? Hombre, por favor.

Hombre, creo que esto es una cuestión muy seria, ¿no? Y no sancionamos, señor Carabias, y ustedes cuando dicen que ahora van a inspeccionar, bien, han dejado esta labor a los vecinos y, por ejemplo, en el caso de Muñoz Torrero, una comunidad de propietarios que lleva dando la batalla meses porque tienen un piso en un ático, y ustedes, el gobierno municipal, no responden a las solicitudes de información ni a los requerimientos de los vecinos, y los vecinos se comunican con nosotros semana tras semana diciéndonos que ni siquiera se les responde ni un acuse de recibo a las comunicaciones que ellos plantean, ¿no?

Entonces, ¿qué aporta de nuevo? ¿Vamos a resolver el problema? Qué ciudad queremos, ¿no? Mientras tanto, mientras estamos mareando la perdiz con la ordenanza, con el registro y tal siguen llegando expedientes para nuevos pisos turísticos, siguen llegando cambios de locales para convertirse a pisos turísticos porque estamos en un momento de vacío legal en el cual todo el mundo está entrando en la batalla antes de que cambie la Normativa.

Por tanto, lo que tenemos que hacer es ponernos serios, impulsar una modificación de manera urgente del Plan General de Ordenación Urbana donde regulemos de fondo esta actividad y donde no mareemos más la perdiz y no generemos más problemas en algunas zonas de la ciudad, porque, miren, en esta ordenanza han cometido un descuido de libro. En el artículo 7, en el cual hablan sobre los huecos y la iluminación que tienen que tener los apartamentos de uso turístico, donde ustedes...

ILMO. SR. ALCALDE: Don Álvaro, tiene que ir terminando.

SR. ANTOLÍN MONTERO: Dicen que tienen que tener una superficie de fachada, pero ni siquiera dicen qué tipo de fachada, un patio interior es una fachada, y ustedes dejan al libre albedrío que un local pueda estar completamente comunicado en el patio interior y en ese patio interior donde viven vecinos tengan que sufrir los ruidos, ni siquiera en esos mínimos



detalles ustedes han querido resolver el problema. Por tanto, esta ordenanza simplemente es eso, humo.

SR. CARABIAS ACOSTA: Gracias, señor alcalde.

La conclusión que saco de las intervenciones que he oído y en otras a lo largo de los debates, es que les molesta que hayamos hecho una ordenanza porque estaban en una situación comodísima porque decían que no había absolutamente nada, y cuando ahora ya regulamos y concretamos, ahora ya les molesta, y si lo único en lo que son capaces de fijarse es en el registro, mal vamos, pero bueno.

El texto de esta ordenanza ha sido objeto de debate en varias sesiones de la Comisión de Fomento y Patrimonio, en la de Policía, Tráfico y Transporte. Y, como he dicho antes, pues han servido para mejorar, aclarar y enriquecer la propuesta inicial, ahí ya vimos qué era lo que les molestaba a ustedes, y era que realmente hiciéramos la ordenanza, querían seguir sin ello. Y en esas sesiones se ha tenido la posibilidad de proponer, sugerir y preguntar. Y agradezco la colaboración, una vez más, y la participación que han tenido ustedes.

Con la entrada en vigor de esta ordenanza, después de su aprobación definitiva, lo establecido en ella será de obligado cumplimiento para el ejercicio de la actividad de apartamento turístico o vivienda de uso turístico en cualquiera de sus formas, en conjunto, en un edificio de uso exclusivo o de manera individual. Don Alejandro, cuando habla usted y reitera sobre el cumplimiento de la ley, me gustaría que recordara propuestas que ustedes han hecho en este Pleno contrarias a la ley en mociones, sí. Por tanto, no está de más que yo diga que todo esto está conforme a la ley.

La proliferación de apartamentos y viviendas de uso turístico en los últimos tiempos no es en Salamanca únicamente ni es culpa de este ayuntamiento, como algunos pretenden decir una y otra vez. Todos sabemos que Salamanca es un destino turístico de primer nivel, como alguna otra ciudad. Estas modalidades de alojamiento aumentan de manera considerable la oferta en cada localidad para estancias temporales. Si a esto se añaden las nefastas, erróneas y sectarias políticas del Gobierno de España en materia de vivienda y alquileres, que han dado lugar a una inseguridad jurídica, desprotección de los propietarios y un enorme e inexplicable intervencionismo, tenemos el resultado que tenemos ahora mismo en Salamanca y en la inmensa mayoría de las localidades de España. ¿Para quién trabajan ustedes desde el Gobierno de España, don Álvaro? ¿Para quién trabajan? ¿Para quién actúan? Piénselo, piénselo y no acuse.

Cada día conocemos una ocurrencia nueva de los miembros del Gobierno de España, mensajes y titulares que demuestran que no saben solucionar este problema ni saben lo que se traen entre manos, sí saben que son ellos muy causantes de la situación que tenemos. Y una cosa es predicar y otra es bien distinta es dar trigo, y nosotros lo que traemos hoy aquí es soluciones para regular esta situación, y a unos les parecerá poco y a otros les parecerá mucho, como siempre, pero es una realidad, no es ninguna promesa ni ningún postureo

mediático ni populista, que es lo que están haciendo últimamente algunos miembros del Gobierno de España.

Y puesto que en una ordenanza no se puede limitar, restringir o exigir el cumplimiento de requisitos no contemplados en el plan de ordenación urbana, se ha iniciado el proceso para modificar dicho plan, modificación que ya está muy avanzada, y con la aprobación inicial de esta modificación se suspenderá el otorgamiento de licencias, pero por imperativo legal será a partir de ese momento y no antes. Usted lo reconoció el otro día, pero otros miembros...

ILMO. SR. ALCALDE: Don Fernando, tiene que ir terminando.

SR. CARABIAS ACOSTA: Compañeros suyos, no lo han reconocido.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias.

Me informan que tenemos un problema con Internet, vamos a esperar si lo resuelven, sobre todo a efectos de que podamos formular la votación... Me informan que parece que se ha solucionado, al menos temporalmente, el problema.

Señor secretario, procedemos.

SR. SECRETARIO GENERAL: Sí, continuamos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo VOX [3 concejales], y la abstención del grupo Socialista [10 concejales] y el voto a favor del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 14 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

COMISIÓN DE POLICIA, TRÁFICO Y TRANSPORTE

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE POLICÍA, TRÁFICO Y TRANSPORTE SOBRE LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE PREVENCIÓN AMBIENTAL.

"La Comisión municipal de Policia, Tráfico y Transportes, celebrada el día 17 de Julio de 2024, ha conocido el Proyecto de Modificación de la Ordenanza Municipal sobre Prevención Ambiental, emitiéndose informe al respecto por parte del Secretario General y quedando el texto propuesto redactado de la siguiente forma:

"DISPOSICION ADICIONAL

Esta Ordenanza Municipal sobre Prevención Ambiental no será de aplicación a los apartamentos ni a las viviendas de uso turístico, que se regularán por su Ordenanza Municipal específica."



Plaza Mayor n°1, 37002 Salamanca Tel.: +34 923 279 100 ayuntamiento@aytosalamanca.es www.aytosalamanca.es Esta Comisión Informativa, a la vista de lo expuesto y de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 7/1.985, de 2 Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, con el voto favorable del Grupo Popular y la abstención del Grupo Socialista y del Grupo Municipal Vox, propone al Pleno adopte el siguiente ACUERDO: APROBACIÓN INICIAL del Proyecto de Modificación de la Ordenanza Municipal sobre Prevención Ambiental, quedando éste redactado de la forma señalada en el presente Dictamen.

Tal es el parecer del informante, no obstante V.I. resolverá de la forma que estime procedente.

,,

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Muchas gracias, señor alcalde, con su venia.

Bueno, pues muy brevemente, porque nosotros entendemos que este dictamen es una consecuencia de lo anterior, con lo cual, si se aprueba lo anterior, evidentemente, esto debe aprobarse. Nosotros inicialmente, y salvo que en el resto de turno de intervenciones los demás grupos municipales nos den pie a ello, no tenemos una intervención propia o una intervención específica, ¿no? Podríamos utilizar un segundo.

Pero vamos, simplemente queremos poner de manifiesto que si bien nos hemos abstenido en la votación a la anterior, es decir, a la ordenanza municipal, que es el asunto principal a esta modificación, entendemos que si se aprueba la anterior, insistimos, esto es una consecuencia, con lo cual, votaremos a favor, sin perjuicio de lo cual, insisto, que si las intervenciones del resto de los grupos municipales nos dan pie a ello podamos hacer una segunda intervención sobre el contenido.

Muchas gracias, señor alcalde.

SR. COLLADOS GRANDE: Muchas gracias, señor alcalde.

Bien, como bien ha comentado el compañero del Grupo de Vox, al final esta modificación tiene una consecuencia directa del anterior cambio de ordenanza de los pisos turísticos, y sí que me gustaría marcar algunas cosas sobre ello.

En primer lugar, lo que nos gustaría decir es que esta ordenanza llega a tarde y esta modificación también. Por tanto, llega tarde porque llevamos meses e incluso años, como todos saben, y además se aprobó una moción en este Pleno en la cual decía que había que modificar y había que cambiar todo lo que significaba el tema de los pisos turísticos y no se hizo.

Pero quiero incidir en algo todavía más grave, que es todas las reclamaciones que se están haciendo y que no se han tenido en cuenta. Ya en el anterior Pleno creo que puse encima de la mesa tres casuísticas muy importantes que están dando lugar a que haya una indefensión

clara por parte de los vecinos. En primer lugar, un listado que existe en la Junta, en la cual hay un 60 % de pisos turísticos en los cuales ni están, bueno, legalizados, en un principio nos hablaban solamente de siete, poco a poco parece que se van a ir legalizando alguno más, pero únicamente había siete legalizados, pero hablábamos de que el 60 % de los pisos turísticos que aparecen en el registro de la Junta de Castilla y León ni se habían legalizado ni nunca se iban a poder legalizar y, sin embargo, siguen funcionando a día de hoy y en esta misma mañana.

En segundo lugar, también hablábamos de cómo, y esto sí que lo estamos viendo diariamente o semanalmente, mejor dicho, en las comisiones de Policía, como no estamos dando permisos de pisos turísticos en distintos lugares de la ciudad que, sin embargo, están siendo utilizados como pisos turísticos y tampoco se está haciendo nada.

Y, en tercer lugar, el caso de personas concretas, vecinos concretos de Salamanca que están registrando quejas de pisos turísticos que ni están legalizados ni nunca se van a poder legalizar y que, sin embargo, tampoco se está dando respuesta y, de hecho, hoy mismo alguno de ellos sigue estando ocupado por turistas, cosa que no entendemos. Por tanto, hay una dejación de funciones clara que con la ordenanza o sin ordenanza se tiene que hacer, porque de poco nos sirve hacer una ordenanza si las cosas, que es la mayoría de ellas, que ya se tenían que estar haciendo sin esta ordenanza no se hacen, que es un control y una fiscalización, porque al final la ordenanza nueva nos viene a decir que es la policía la que va a hacer ese control, pero, hombre, antes también lo hacía y no hacía falta hacer una ordenanza para esto.

En segundo lugar, se nos habla de que se va a crear un registro, si el registro sirve para algo, porque si el registro no va a servir para nada porque el de la Junta existe y nos dice que, efectivamente, hay un montón de pisos que no tendrían que ser viviendas y siguen haciéndolo.

En tercer lugar, quería hacer también algo que también he reiterado en algunas ocasiones, pero creo que en este Pleno todavía no se ha dicho y que es importante decirlo, que es el problema que crea a los vecinos. La problemática que está creando en los vecinos los pisos turísticos es muy grave, problemas de convivencia, problemas de ruido, problemas de traqueteo de maletas, y que la gente quiere vivir en su casa, no quiere vivir en un hotel, y ese es el problema, y si no hay una inspección están viviendo con esa problemática, además la sociedad, además gente, que también lo he dicho, que nos ha venido a ver personalmente, algunas personas que decían que semanalmente su ascensor se estropeaba porque tenían cinco pisos turísticos en su edificio, y no se está haciendo nada, sino todo lo contrario, se está dejando que siga funcionando.

Y, por último, la sensación de inseguridad. Probablemente no crea... Esto lo hemos hablado muchas veces en las comisiones de Policía, no es tanto que haya inseguridad, pero sí que una sensación de inseguridad de que en tu edificio esté entrando gente extraña de manera diaria, y no solamente esos que van al piso turístico, sino también los que van a la limpieza, los que van a recoger las sábanas o aquellos que hacen el mantenimiento.

Por último, la pérdida de identidad de la zona céntrica de Salamanca, que, sin duda, está afectando también. Y por último también y no menos importante, el precio de la vivienda, porque lo que también hay que dejar claro es una cosa, que con las palabras del concejal de Vox al principio no me quedó del todo... Dejó como que estamos impidiendo a la gente sacar negocio de su piso. Hombre, si alquilarlo lo pueden alquilar, con esta ordenanza no impedimos que se alquile, lo que estamos diciendo es que creemos que el acceso a la vivienda es un derecho fundamental y, por tanto, entendemos que es mejor que una vivienda esté a disposición de los vecinos para que se pueda alquilar y no a disposición de los turistas, quitando las viviendas que existen para posibles alquileres y, por tanto, encareciendo el precio de la vivienda. Por ese motivo nosotros creemos que llega tarde y no resuelve, pero es que, además, seguimos denunciando que la inspección necesaria, antes y después de esta ordenanza, no está existiendo.

Muchas gracias.

SR. CARABIAS ACOSTA: Gracias, señor alcalde.

Yo pensé que el debate sobre el dictamen de apartamentos turísticos había terminado ya y ya se había votado, pero veo que usted no pierde ocasión de coger protagonismo y tener su momento de gloria para seguir hablando de este tema estrella. A partir de ahora cuando ya empiecen a estar las cosas de otra manera no sé en qué otro sentido irán, pero esta intervención creo que era, y está bien claro, que es para modificar la Ordenanza Municipal sobre Prevención Ambiental, y necesariamente hay que hacerlo porque es una ordenanza que está vigente desde el 2003, la última modificación que tuvo fue en el 2017, pero lo que hace es que regula las actividades en general, y puesto que a partir de la aprobación de esta ordenanza de viviendas de uso turístico y de apartamentos turísticos tiene ya su propia regulación, evidentemente habrá que dejar bien claro en la Ordenanza Municipal sobre Prevención Ambiental que no es de aplicación para este tipo de actividades, y eso es lo que proponemos, modificar esta ordenanza para que se incluya una disposición adicional que diga que la regulación específica no es precisamente para este tipo de actividades, ni más ni menos.

Y haga las cuentas bien, no hable de 60 % cuando son 40 o mire bien las cosas y no mezcle churras con merinas, don José María, y se lo digo con cariño, como ya sabe que siempre hablo con usted.

Muchas gracias.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Sí, con su venia, señor alcalde.

Simplemente para precisar la referencia que se ha hecho a la intervención inicial de este, aunque entendemos que no era el debate, pero bueno, por dejar claro.

Sí, lo que nosotros hemos dicho al principio es que problemas que se están achacando a los pisos turísticos ni son exclusivamente de los pisos turísticos ni son necesariamente de los pisos turísticos, que son esos problemas de convivencia, ruidos, fiestas, etcétera. Esos

problemas se dan también en, por ejemplo, en los apartamentos de estudiantes, y no creo que nadie en Salamanca se haya planteado no solo regular, sino restringir, como se está intentando restringir, sino prohibir los apartamentos de estudiantes o los alquileres de apartamentos a estudiantes porque entonces sí que vamos a tener un problema de convivencia serio en esta ciudad, porque gran parte de la población basa un complemento a sus ingresos en ese tipo de alquiler.

Entonces, eso es lo que nosotros hemos dicho, que los problemas que realmente nos preocupaban son los que sí son derivados de los apartamentos y viviendas de uso turístico, que es la despersonalización de los barrios, tanto en cuanto a los residentes como en cuanto al comercio y, por otro lado, precisamente el precio de la vivienda, y que en eso sí que se tendría que entrar a regular, pero eso es una regulación no tanto de restringir o no los alquileres para uso turístico, sino fundamentalmente una cuestión de proporciones, una cuestión de que haya zonas más tensionadas o menos tensionadas o que haya más o menos proporción de alquileres para uso turístico, y eso, evidentemente, la ordenanza no lo puede hacer, eso lo hará, en su caso, si lo hace, el Plan General de Ordenación Urbana, simplemente para aclarar.

Muchas gracias, señor alcalde.

SR. CARABIAS ACOSTA: Bueno, yo sencillamente para terminar lo que quiero decir es que esta modificación que se hace no es caprichosa, es necesaria, yo lo he dicho, es para esclarecer el régimen jurídico que en ella se contempla, y hay que indicar explícitamente que ese régimen no es aplicable a las actividades que se lleven a cabo en los apartamentos y en las viviendas de uso turístico y tiene que tramitarse simultáneamente junto con la otra para que entren en vigor al mismo tiempo y no haya inseguridad jurídica.

Muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del grupo VOX [3 concejales], la abstención del grupo Socialista [10 concejales] y el voto a favor del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 17 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

<u>COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR</u>

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2024.

"La Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 12/07/2024, conoció el Acuerdo de la Mesa Negociadora de 26/06/2024, sobre la MODIFICACIÓN PLANTILLA AÑO 2024 derivada de la aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2024 y previsión o planificación para los años 2025 y 2026.

En dicho Acuerdo se propone modificar la plantilla municipal para dar cobertura a alguna de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo, así como en la planificación efectuada aprobando los siguientes cambios:

PLAZA	SUB- GRUPO		N° PZS
INGENIERO TECNICO AGRICOLA	A2	Escala: Admón. Especial. Subescala: Técnica. Clase: Media.	+1
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	A2	Escala: Admón. Especial . Subescala: Técnica. Clase: Media.	+1
TECNICO GRADO MEDIO FILMOTECA	A2	Escala: Admón. Especial. Subescala: Técnica. Clase: Media.	+1
TRABAJADOR SOCIAL	A2	Escala: Admón. Especial. Subescala: Técnica. Clase: Media.	+6
TECNICO AUXILIAR ELECTRÓNICA	C1	Escala: Admón. Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios.	+1
AUXILIAR TÉCNICO IMAGEN Y SONIDO	C2	Escala: Admón. Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales	+1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	Escala: Admón. General. Subescala: Auxiliar.	+18
MAYOR	A1	Escala: Admón. Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Policía Local.	+1
SUBINSPECTOR	A2	Escala: Admón. Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Policía Local.	+ 7
INSPECTOR	A2	Escala: Admón. Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Policía Local.	+1
CABO EXTINCION INCENDIOS	C1	Escala: Admón. Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Extinción de Incendios	+4

PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN:

La aprobación de la modificación de la Plantilla, al margen del Presupuesto, debe seguir el mismo procedimiento que la aprobación de las modificaciones del mismo, según dispone el art. 126.3 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y por lo que hay que estar a lo dispuesto en el art. 177, en relación con el 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, es decir:

- 1.-Aprobación provisional.
- 2.-Exposición pública por 15 días mediante anuncio en el BOP.
- 3.-Aprobación definitiva, resolviendo las alegaciones que se presenten en caso de no presentarse ninguna se entenderá que la aprobación provisional se convierte en definitiva.

Por todo ello, de conformidad con la propuesta realizada, el acuerdo de la Mesa Negociadora y los informes emitidos, esta Comisión con el voto a favor del Grupo Popular y la abstención del Grupo Socialista y el Grupo Vox, viene a elevar a V.E. el siguiente:

DICTAMEN:

- 1.-Aprobar provisionalmente las modificaciones propuestas.
- **2.-**Hacer pública dicha aprobación para que cualquier interesado pueda presentar reclamaciones o sugerencias, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, concediendo un plazo de 15 días.
- **3.-**Disponer que, en caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá aprobada definitivamente la modificación señalada.

"

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Bien, muchas gracias.

Bueno, en la línea que comentamos en la anterior Comisión de Hacienda y Régimen Interior, sí que queremos manifestar que nos vamos a abstener en este punto porque nos preocupa seriamente, y así hemos solicitado expresamente que se realice en un informe jurídico, qué va a suceder una vez que la modificación de la RPT fue anulada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, que confirmó la sentencia de primera instancia del juzgado Contencioso de Salamanca, ¿qué va a ocurrir con estos actos posteriores que continuamos realizando? Es decir, la plantilla y la Oferta de Empleo Público son actos posteriores que están vinculados a la RPT de una sentencia que todavía no se ha ejecutado y continuamos realizando este tipo de cuestiones sin haber subsanado el vicio de inicio.

Queremos saber también qué sucede con la promoción interna que se ha convocado, que los funcionarios legítimamente han concursado, han superado esos procesos selectivos y no se ha llevado en plenos efectos su examen que ha sido aprobado en su esfera jurídica, porque esa sentencia estaba todavía recurrida y no era firme. Evidentemente, e independientemente de lo que diga ese informe, aquel tercero que de buena fe participa en un proceso selectivo y, en este caso, de promoción interna, debe tener plenos efectos dicho acto, independientemente de que la Administración haya actuado de manera incorrecta no puede verse perjudicado el tercero de buena fe por no haber ejecutado esa sentencia que todavía no era firme.

Tiene relación con por qué se anula esa modificación de la RPT el vicio fundamental de cómo se están gestionando los recursos humanos que llevamos denunciando en la anterior legislatura. Estamos poniendo piezas a una casa empezándola por el tejado, los cimientos no se han hecho, no tenemos ese estudio de puestos de trabajo hecho, no sabemos qué necesita, qué efectivos se necesitan, qué funciones realizan los puestos, qué valor tienen los específicos, eso lo tiene que hacer el estudio de puestos de trabajo que ya se contrató, que ya

se ha iniciado, pero no ha finalizado, y como ese vicio grave está de base de que se anule la RPT y de que sigamos realizando actos posteriores que, a nuestro juicio, quedan en el aire, queremos saber cómo se va a ejecutar esa sentencia y queremos plenas garantías para el personal del Ayuntamiento de Salamanca, que en buena fe ha promocionado legítimamente en esa promoción interna y no queremos, en absoluto, que se vean perjudicados terceros, que son, además, los que están haciendo que siga adelante el servicio público en esta ciudad.

De fondo, esta Oferta de Empleo Público, no quiero ser reiterativa, pero mi compañero Fidel Frances ya manifestó en la comisión cuestiones que le llamaban la atención, pues porque hay tan pocas plazas de grupo A-1 y hay plazas de grupo A-2, como, por ejemplo, el analista programador, que bien por sus funciones podía ser directamente un A-1, pero claro, si no tenemos ese estudio de puestos de trabajo, o un A-2, pero Fernando, le pones A-2 y no tienes un estudio que lo justifique, volvemos a lo mismo. ¿Por qué hay esas plazas de policías locales que podemos entender suficientes o insuficientes? Que no lo sabemos, porque hay plazas de auxiliar administrativo, sigue habiendo policías locales haciendo funciones de auxiliar administrativo y lo que hay es una nefasta organización de los recursos humanos. Así de claro lo denunciamos en la anterior legislatura y se mantiene el mismo problema.

Insistimos, tenemos un problema serio con cómo se va a ejecutar esa sentencia, y solicitamos públicamente que se nos remita ese informe que vamos a registrar por escrito porque ya lo hemos pedido en reiteradas ocasiones en las comisiones y de momento no se nos ha dado traslado.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias Dña. María, Sr. Rodríguez

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Sí, con la venia, señor alcalde.

La propuesta de modificación de la plantilla municipal que se somete a aprobación es una consecuencia directa de la Oferta de Empleo Público del ayuntamiento para el año 2024, refrendada por todas las secciones sindicales representadas en la Mesa negociadora de esta Administración, junto con la planificación de las plazas a incluir en principio en las ofertas correspondientes a los años 2025 y 2026.

La Oferta de Empleo Público para 2024 prevé la convocatoria de 32 plazas para ser cubiertas por el sistema de oposición libre. La planificación para las ofertas de 2025 y 2026 es convocar a través de este mismo sistema selectivo otras 54 y 32 plazas, respectivamente. En total, se prevé la convocatoria por el ayuntamiento de 118 plazas durante el trienio 2024-2026, siendo ello el reflejo del compromiso del Gobierno municipal con la prestación de unos servicios públicos de calidad.

Doña María, la plantilla, como usted sabe, es un documento totalmente diferente de la relación de puestos de trabajo, una cosa es la plantilla y otra cosa es la relación de puestos de trabajo. La Oferta de Empleo Público está vinculada esencialmente a la propia plantilla,

porque la Oferta de Empleo Público, como usted sabe, lo que recoge son las plazas que se convocan por el ayuntamiento, no recoge puestos de trabajo, recoge plazas que se convocan por el ayuntamiento, por ello para convocarlas lo que tiene que haber es plazas en la plantilla, con independencia después que las personas cuando tomen posesión de la plaza se les asigne o se les adscriba a un puesto de trabajo.

Como bien sabe, porque yo se lo dije en la Comisión de Economía, Hacienda y Régimen Interior, el proceso de revisión de la RPT y, por lo tanto, de ejecución de la sentencia ya está iniciado, una vez culminado el estudio de valoración de los puestos encargados por el ayuntamiento. La intención, lógicamente, es abordar en septiembre los preceptivos contactos con la representación de los trabajadores, contactos que después se extenderán a los grupos municipales.

Y después sobre los perfiles de las plazas, si son A-1 o son A-2, claro que nosotros tenemos muy bien definido si necesitamos A-1 o A-2. En el caso que usted nos dice de los analistas programadores, mire, nosotros ya tenemos en el Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación, en el departamento TIC tenemos ya bastantes analistas programadores del grupo A-2 que desempeñan perfectamente las funciones que necesitamos nosotros en dicho departamento.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, Dña. María

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Sí, todo está intimamente relacionado porque, como el propio informe que consta para el asunto de la aprobación de la Oferta de Empleo Público que ha realizado o se ha realizado desde Recursos Humanos, dice que por una parte es necesario hacer un análisis de necesidades para contar con los recursos necesarios que aseguren el funcionamiento de servicios públicos y en el momento en los que son intentando aplicar medidas proactivas y flexibles.

Es decir, no se puede hacer un análisis de las necesidades de los recursos con los que necesitamos contar si no se ha hecho ese estudio de evaluación de puestos de trabajo. Si le estoy explicando lo mismo, que se ha anulado la modificación de la RPT porque no había ese análisis previo y es que esto adolece del mismo vicio, que todo está interrelacionado, y estos puestos tendrán que integrarse en la RPT, ¿o no se van a integrar en la RPT? ¿Y por qué usted decide, insisto, sin hacer un análisis del puesto de trabajo porque no lo ha valorado con ese estudio previo, qué es un A-1 y qué es un A-2? Si es lo que le viene a decir la sentencia, sí.

Por lo tanto, claro que está intimamente relacionado y claro que va a implicar y a incidir el que ese estudio todavía no esté hecho, tendremos que hacer el estudio para que puedan ejecutar la sentencia y luego ya veremos qué pasa con los datos posteriores.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, D. Fernando



Plaza Mayor n°1, 37002 Salamanca Tel.: +34 923 279 100 ayuntamiento@aytosalamanca.es www.aytosalamanca.es SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Doña María, la Oferta de Empleo Público parte del análisis que hace el Departamento de Recursos Humanos en colaboración con el resto de departamentos municipales de las necesidades de efectivos, que las conocemos perfectamente. Y, de hecho, con la nueva relación de puestos de trabajo, pues me quedarán plasmadas muy bien cuáles son las necesidades de efectivos que tenemos en la corporación, que, como lo sabe, nosotros las conocemos, pero las conocemos muy bien.

A partir de ahí la sentencia no anuló la relación de puestos de trabajo por sí estos eran A-1 o eran A-2, no, no, la anuló porque entendió que en algunas modificaciones había un déficit de motivación. Es decir, no puso en cuestión la modificación que nosotros habíamos hecho, lo que dijo es que había que motivarla mejor, y precisamente para motivarla mejor encargamos ese estudio de valoración de los puestos de trabajo.

Como le digo, ahora iniciaremos el proceso que es preceptivo de negociación con la representación de los trabajadores, también les daremos a ustedes, evidentemente, conocimiento, les daremos participación y haremos una aprobación de la revisión de la relación de puestos de trabajo que supondrá la ejecución de esa sentencia.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias D. Fernando, pasamos a la votación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo VOX [3 concejales], y abstención del Grupo Socialista [10 concejales] y el voto a favor del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 14 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº1/2024.

"EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº. 1/2024

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de julio del presente año, ha conocido la propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 16 de julio del año en curso, que literalmente transcrita dice:

« Primero.- Teniendo en cuenta que en la aplicación presupuestaria 15010-7400 Ordenación Local a Entes públicos y sociedades mercantiles de la entidad Local. Transferencias al resto de entidades se encuentra dotada la anualidad del entorno residencial de rehabilitación de Gladiolos Fase I, y habiéndose detectado que 120.000,00 euros corresponden a la urbanización de Gladiolos, y al ser necesaria contabilidad separada y que dicha aplicación presupuestaria no existe en el presupuesto del ejercicio 2024, se propone iniciar la tramitación del expediente de crédito extraordinario siguiente:



Alta de crédito:

15398-60904 Vialidad ERRP Gladiolos Fase I. PRTR Next Generation EU

120.000,00 €

TOTAL

120.000,00 €

Asimismo le indico que dicha aplicación se financiará mediante la baja de la siguiente aplicación que puede ser minorada sin que ello altere el normal funcionamiento del servicio:

Baja de crédito:

15010-7400 Ordenación Local a Entes públicos y sociedades mercantiles

120.000,00

de la entidad Local. Transferencias al resto de entidades

TOTAL

120.000,00 €

Segundo.- Existe un exceso de financiación procedente del ejercicio 2023 en el concepto presupuestario de ingresos 42087 Otras transferencias. Aula Mentor MRR PRTR por importe de 4.000,00 euros que es necesario aplicar al presupuesto del ejercicio 2024, por lo que se propone dotar este exceso de financiación en la siguiente aplicación separada: 24170-22699 Aula Mentor Next Generation EU. Otros gastos diversos por dicho importe.»

<u>Primero.</u>- La Alcaldía Presidencia con fecha 16 de julio del presente año, remite escrito al Jefe de Sección de la Oficina Presupuestaria, señalando lo siguiente:

«...

- 1. El artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito en el segundo. Señala también dicho artículo que el expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.
- **2.** Al día de hoy, obra en la Oficina Presupuestaria del Ayuntamiento la siguiente documentación:

Escrito del Concejal Delegado de Hacienda, de fecha 16 de julio de 2024, que literalmente transcrito dice:

Primero.- Teniendo en cuenta que en la aplicación presupuestaria 15010-7400 Ordenación Local a Entes públicos y sociedades mercantiles de la entidad Local. Transferencias al resto de entidades se encuentra dotada la anualidad del entorno residencial



de rehabilitación de Gladiolos Fase I, y habiéndose detectado que 120.000,00 euros corresponden a la urbanización de Gladiolos, y al ser necesaria contabilidad separada y que dicha aplicación presupuestaria no existe en el presupuesto del ejercicio 2024, se propone iniciar la tramitación del expediente de crédito extraordinario siguiente:

Alta de crédito:

15398-60904 Vialidad ERRP Gladiolos Fase I. PRTR Next Generation EU

120.000,00 €

TOTAL

120.000,00 €

Asimismo le indico que dicha aplicación se financiará mediante la baja de la siguiente aplicación que puede ser minorada sin que ello altere el normal funcionamiento del servicio:

Baja de crédito:

15010-7400 Ordenación Local a Entes públicos y sociedades mercantiles

120,000,00

de la entidad Local. Transferencias al resto de entidades

TOTAL

120.000,00 €

Segundo.- Existe un exceso de financiación procedente del ejercicio 2023 en el concepto presupuestario de ingresos 42087 Otras transferencias. Aula Mentor MRR PRTR por importe de 4.000,00 euros que es necesario aplicar al presupuesto del ejercicio 2024, por lo que se propone dotar este exceso de financiación en la siguiente aplicación separada: 24170-22699 Aula Mentor Next Generation EU. Otros gastos diversos por dicho importe.

3. Por todo ello, y a efectos de suplementar los créditos presupuestarios a los que se ha hecho referencia, de conformidad con las disposiciones normativas citadas anteriormente y con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 37 del Real Decreto 500 y la Base 13 de las de Ejecución del Presupuesto, vengo a ordenar la incoación del Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario número 1/2024 que se financiará con las bajas de las aplicaciones presupuestarias señaladas en el escrito de Concejal de Hacienda de fecha 16 de julio de 2024. »

<u>Segundo</u>.- Con fecha 17 de julio del año en curso emite informe el Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria en el que, a la vista del escrito de la Alcaldía informa que los gastos para los que se propone la aprobación del Expediente de Modificación presupuestaria por Crédito Extraordinario n°. 1/2024, tiene su origen en la propuesta del Alcalde en su escrito de incoación del expediente.

En base a lo anterior, y constituyendo la tramitación de los Expedientes de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario n°. 1/2024, una de las funciones



atribuidas a la Oficina Presupuestaria en las Bases 74 y 13 de las de Ejecución del Presupuesto, y a la vista de la documentación a la que se ha hecho referencia, esta Oficina señala lo siguiente:

"

Los gastos para los que se propone la aprobación del Expediente de Crédito Extraordinario n° 1/2024, tienen su origen en la propuesta del Alcalde en su escrito de incoación al expediente.

En base a lo anterior, y constituyendo la tramitación de los Expedientes de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Créditos, una de las funciones atribuidas a la Oficina Presupuestaria en las Bases 74 y 13 de las de Ejecución del Presupuesto, y a la vista de la documentación a la que se ha hecho referencia, se señalan las siguientes consideraciones:

- Que en el escrito de la Alcaldía de incoación del expediente, se especifica que se financiarán mediante baja en una aplicación presupuestaria y mediante exceso de financiación procedente del ejercicio 2023, siendo éstas una de las vías de financiación entre las previstas en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004.
- Que el Expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos (artículo 177 de la L.R.H.L.).

Por lo anterior, esta Oficina, en cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Alcalde en su escrito de fecha 16 de julio de 2024, propone la tramitación del Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario número 1/2024, en los siguientes términos:

Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario 1/2024

Fuentes de Financiación:

Concepto 870,10: Remanente de Tesorería gastos con financiación afectada 4.000,00

Baja de crédito:

15010-7400 Ordenación Local a Entes públicos y sociedades mercantiles 120.000,00

de la entidad Local. Transferencias al resto de entidades

TOTAL 120.000,00€

Altas de Crédito

Aplicación Importe

24170-22699 Aula Mentor Next Generation EU. Otros gastos diversos 4.000,00 €



Plaza Mayor n°1, 37002 Salamanca Tel.: +34 923 279 100 ayuntamiento@aytosalamanca.es www.aytosalamanca.es

15398-60904 Vialidad ERRP Gladiolos Fase I. PRTR Next Generation EU 120.000,00 €

TOTAL

124.000,00€

<u>Tercero</u>.- Por su parte el Interventor del Ayuntamiento emitió informe el día 17 de marzo del presente año, en el que, tras invocar la legislación aplicable, y los fundamentos de Derecho (artículo 177 del T.R. de la L.R.H.L., artículo 158.4 del T.R. de la L.R.H.L. y artículos 35, 36 y 37 del Real Decreto 500/1990), señala, por lo que respecta al expediente objeto de informe, entre otros extremos lo siguiente:

«...

1. El Art. 177 de la Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo (en adelante T.R.L.R.H.L.) establece que "Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en el presupuesto de la Corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito en el segundo."

Por su parte el Artículo 35 del Real Decreto 500 /1990, de 20 de abril, señala en su apartado primero que los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las cuales se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito suficiente.

- 2. Para financiar los mayores gastos, el Artículo 158.4 de la L.R.H.L. así como el Artículo 36 del Real Decreto 500/1990, señalan los siguientes recursos:
- a- El Remanente líquido de Tesorería.
- b- Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto corriente, siempre que el resto de los ingresos se estén efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan el carácter de finalistas. Si bien en este supuesto se debe aplicar el art. 12.5 LOEPSF, relativo a la regla de gasto que establece que "Los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública"
- c- Anulaciones o bajas de crédito de otras partidas del Presupuesto vigente, no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.



- 3. Respecto a la iniciación del expediente, conforme señala el Artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, éste ha de ser incoado por el Presidente de la Corporación. A dicha propuesta habrá de acompañarse una Memoria justificativa de la necesidad de la medida, que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta, y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:
- a- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b- La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia de saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente en caso de suplemento de crédito. Dicha inexistencia o insuficiencia deberá verificarse en el nivel en que esté establecida a vinculación jurídica.
- c- Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos se vienen realizando con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.
- d- La insuficiencia de los medios previstos en el Artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida en el Artículo 177.5 del T.R.L.R.H.L. (operaciones de crédito).

Dicha propuesta de presidencia habrá de someterse al Pleno de la Corporación.

- 4. El art 32.1y 32.3 de la L.O.E.P.S.F. establece:
- 1.-"En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, CCAA y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si ésta fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda".
- 3.- "A efectos de lo previsto en este artículo se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea".

Se debe tener en cuenta lo aprobado por el Acuerdo del Consejo de Ministros del 13 de febrero del presente año, por el que se fijan los objetivos de estabilidad y techo de gasto no financiero para las Administraciones publicas en el periodo 2024-2026 y estableciendo un objetivo de déficit para las EELL lo sitúa en el equilibrio presupuestario para todo el periodo, pendiente de aprobación definitiva por las Cortes Generales, así como de la aclaración por parte del Ministerio de Hacienda sobre la utilización del RTGG 2023.

Esta suspensión de las reglas fiscales, no significa la suspensión de la aplicación de la LOEPSF y el cumplimiento de las obligaciones previstas en la misma, ni del resto de normativa reguladora de la hacienda local. Por ello:

- Se debe evaluar la capacidad/necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional, el presupuesto, en su ejecución y liquidación.
- Se mantiene el cumplimiento de las obligaciones de transparencia prevista en la LOEPSF y las normas de desarrollo. Estas obligaciones seguirán siendo exigibles y las consecuencias de su incumplimiento seguirán siendo de aplicación.

No se suspende ni la responsabilidad fiscal de las Administraciones Públicas ni la aplicación del principio de prudencia en la estimación de los ingresos y gastos para elaborar sus respectivos presupuestos, así como la aplicación de la normativa presupuestaria contenida en el TRLRH ni en la normativa reguladora del plazo máximo de pago a proveedores.

Según lo recogido en el Acuerdo del Pleno de fecha 22/02/2024, con motivo de la aprobación inicial del presupuesto del Ayuntamiento de Salamanca para el año 2024, el importe máximo que podrá utilizarse para financiar modificaciones del Presupuesto que tuvieran como finalidad incrementar el gasto no financiero (incluidas las obligaciones de la cuenta 413) sería de 2.309.301,12 €. Acuerdo adoptado en aplicación de lo informado por el del Interventor al Presupuesto para el ejercicio 2024, que recoge ligeramente:

"Sin perjuicio de lo anterior y partiendo de que el análisis del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria se realiza en el presupuesto y que la necesidad de financiación se genera por el ajuste del grado de ejecución del gasto (-9.444.185,20) y teniendo en cuenta la atipicidad de los años precedentes en el que han estado suspendidas las reglas fiscales, este Interventor considera, en principio, no sería necesario la formulación del PEF, siempre que al mismo tiempo que se aprobara el Presupuesto del Ayuntamiento de Salamanca del 2024, se acordara que la utilización de el remanente de tesorería para gastos generales, si lo hubiere, como fuente de financiación de las modificaciones presupuestarias a realizar en la anualidad 2024, con la excepción de la financiación de amortización anticipada de deuda, no puede ser superior a $2.309.301,12 \in$, en este importe debe entenderse incluido la cuenta 413.1 denominada "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto", cuyo saldo a 31/12/2023 es de $572.488,83 \in$."

Una vez aplicado el crédito extraordinario n° 1/2024, el saldo de la cuenta 413.1 es de 12.629,98 € y el importe pendiente de utilizar del R.T.G.G. como fuente de financiación de modificaciones del Presupuesto que tuvieran como finalidad incrementar el gasto no financiero asciende a 14.654,31 € (2.024,33 €, excluido el saldo de la cuenta 413.1)

- 5. El presente expediente supone la utilización del R.T.G.F.A. para la financiación proyectos de inversión recogidos en el capítulo VI de Estado de Gastos por importe de 4.000,00 € y con bajas de crédito de otras aplicaciones presupuestarias, se han realizado las oportunas retenciones de crédito en las aplicaciones presupuestarias que son objeto de baja (n° expediente 2/2024000002126, importe: 120.000,00).
- 6. Que la dotación de crédito presupuestario no lleva consigo la fiscalización ni la ordenación del gasto, que han de ser objeto de expedientes y actos administrativos distintos y sujetos a la fiscalización de acuerdo a lo que establezca el RCI.
- 7. En cuanto a la situación del Remanente de Tesorería para gastos generales, teniendo en cuenta el presente expediente y el informe del Interventor a la liquidación, es el siguiente:

Remanente de tesorería para gastos generales año 2023	6.956.585,71 €
Exp. Suplemento crédito 1/24	193.565,53 €
Exp. Suplemento crédito 2/24	2.044.410,54 €
Exp. Suplemento crédito 3/24	3.721.968,60 €
Exp. Suplemento crédito 4/24	56.670,74 €
Exp. Crédito extraordinario 1/24	0,00 €
Remanente tesorería gastos generales pendiente de aplicar	939.970,30 €

8. En cuanto a la situación del Exceso de Financiación Afectada, teniendo en cuenta el presente expediente y el Decreto de aprobación de la liquidación, es el siguiente:

Exceso financiación Afectada año 2023	19.344.542,00 €
Exp. Incorporación remanentes de crédito 1/24	521.463,74 €
Exp. Incorporación remanentes de crédito 2/24	13.564.361,48 €
Exp. Incorporación remanentes de crédito 3/24	574.130,94 €
Exp. Suplemento crédito 2/2024	. 638.655,77€
Exp. Suplemento crédito 4/2024	. 139.553,63 €
Exp. Crédito extraordinario 1/24	. 4.000,00 €
Exceso financiación Afectada año 2023 pendiente de apl	icar 3.902.376,44 €

9. El presente expediente tendrá efecto sobre el cumplimiento del superávit presupuestario y la regla de gasto en 2024.



10. Al afectar la modificación a aplicaciones presupuestarias del capítulo VI de gasto, se debe aprobar la modificación del Plan Financiero y el anexo de Inversiones que deriva de este expediente

11. Respecto a la tramitación del expediente, el Artículo 38 del Real Decreto 500/1990 prevé que se realice con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen. Asimismo el apartado segundo del mismo precepto señala que "serán de aplicación las normas sobre información,

reclamaciones y publicidad, aplicables a la aprobación de los presupuestos de la Entidad. ".

En consecuencia, la tramitación del expediente requiere los siguientes pasos:

1-Aprobación provisional por el Pleno de la Corporación, mediante acuerdo adoptado por la

mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación, previo dictamen de la

Comisión de Hacienda.

2-Exposición pública durante un plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín

Oficial de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar

reclamaciones ante el Pleno.

3-Aprobación definitiva, que se considerará producida sin necesidad de acuerdo expreso en el

caso de no-presentación de reclamación alguna durante la exposición pública, debiendo

tenerse en cuenta el cumplimiento de la condición de la aprobación definitiva del

Presupuesto, a la que se sometido la aprobación definitiva del expediente de acuerdo con lo

recogido en el expediente.

4-Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia...»

Igualmente el Interventor del Ayuntamiento, emitió informe con la misma fecha en relación

con el cumplimiento de estabilidad presupuestaria en el expediente de modificación

presupuestaria por crédito extraordinario número 1/2024, informando entre otros extremos

lo siguiente:

«... De acuerdo a lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de

noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de

Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, se emite el siguiente

informe:

A. OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LAS ENTIDADES

COMPRENDIDAS EN EL ART. 4.1 DEL R.L.E.P.

El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012 establece que "La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.

En relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero".

El art. 4 del mismo texto legal establece que las actuaciones de las Administraciones Públicas estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera. "Se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública conforme a lo establecido en esta Ley y la normativa europea".

El artículo 4.1 del R.L.E.P. establece que "Las entidades locales, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes de aquéllas, que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos consolidados ajustándose al principio de estabilidad definido en los apartados 1 y 3 del artículo 19 del la Ley General de Estabilidad Presupuestaria".

El art. 15 del citado reglamento, el principio de estabilidad se entenderá cumplido cuando los presupuestos iniciales, o en su caso, modificaciones, y las liquidaciones presupuestarias de las entidades comprendidas en el art. 4.1 del R.L.E.P., alcance una vez consolidados, el equilibrio en los términos establecidos por el SEC.

Se debe tener en cuenta lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros del 6 de octubre del presente año, aprobado por mayoría absoluta del Pleno del Congreso de los Diputados el pasado 20 de octubre y prorrogado para el ejercicio 2023, por el que quedan suspendidos los Acuerdos de 11 de febrero del 2020 y con ello los objetivos de estabilidad y deuda, así como regla del gasto para el presente ejercicio.

Esta suspensión de las reglas fiscales, no significa la suspensión de la aplicación de la LOEPSF y el cumplimiento de las obligaciones previstas en la misma, ni del resto de normativa reguladora de la hacienda local. Por ello:

- Se debe evaluar la capacidad/necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional, el presupuesto, en su ejecución y liquidación.
- Se mantiene el cumplimiento de las obligaciones de transparencia prevista en la LOEPSF y las normas de desarrollo. Estas obligaciones seguirán siendo exigibles y las consecuencias de su incumplimiento seguirán siendo de aplicación.

No se suspende ni la responsabilidad fiscal de las Administraciones Públicas ni la aplicación del principio de prudencia en la estimación de los ingresos y gastos para elaborar sus respectivos presupuestos, así como la aplicación de la normativa

presupuestaria contenida en el TRLRH ni en la normativa reguladora del plazo máximo de pago a proveedores.

El presente expediente tendrá efecto sobre el cumplimiento del superávit presupuestario y la regla de gasto en 2024.

- B. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y CÁLCULO DE LA CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN
- La evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, al efectuarse sobre un expediente de modificación presupuestaria, en concreto, en el crédito extraordinario n° 1/24, se va a hacer analizando:
- B.1: Sobre la modificación propuesta que suponga incremento de gasto en los capítulos 1 al 7, que no esté financiado con bajas de otras aplicaciones de gastos y que afecten a la estabilidad presupuestaria por suponer un mayor gasto no financiero:

Situación de la modificación de créditos propuesta

Ingresos		
TOTAL	0,00	

Gastos				
Capítulo II	4.000,00			
Capítulo VI	120.000,00			
Capítulo VII	-120.000,00			
TOTAL	4.000,00			

Capítulo I a VII Ingresos-Capítulo I a VII Gastos=0-4.000,00 =-4.000,00

CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN

B.2:

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA			
Capítulo 1 a 7 ingresos	0,00		
Total ventas	0,00		
Capítulo 1 a 7 gastos	4.000,00		
Total costes	4.000,00		
NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	4.000,00		

Teniendo en cuenta los entes dentro del perímetro de consolidación del Ayuntamiento de Salamanca, marco en el que debe calcularse el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaría, realizados los cálculos y los ajustes sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 7 del estado de gastos e ingresos, términos de contabilidad nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

La presente modificación supone un incremento del gasto no financiero y una mayor necesidad de financiación por importe de 4.000,00 €.

El cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de regla de gasto se debe realizar con los datos reales de la liquidación del ejercicio 2024.

C. PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

De acuerdo a la respuesta de la subdirección general a la consulta sobre el informe de Intervención en los expedientes de modificación de crédito en respuesta a la consulta realizada por COSITALnetwork, considera que "la Orden HAP82015/2015, de 1 de octubre, determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el art. 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento de objetivo de estabilidad y del límite de deuda.

Considerando lo anterior sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestaria, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que al verificación del cumplimento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2015/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley orgánica 2/2012 citada ".

Es cuanto se tiene a bien informar sin perjuicio de otros criterios que ajustados a derecho sean más convenientes para la Corporación. El presente informe debe incorporarse al previsto en el artículo 177.2 del T.R.L.R.H.L.»

La Comisión tomando en consideración cuanto antecede, propone a V.E. Acuerde:

PRIMERO: APROBAR el Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario n°. 1/2024, cuyo resumen es el siguiente:

Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario 1/2024

Fuentes de Financiación:

Concepto 870,10: Remanente de Tesorería gastos con financiación afectada 4.000.00

Baja de crédito:

Aplicación **Importe**

15010-7400 Ordenación Local a Entes públicos y sociedades mercantiles de la entidad Local. Transferencias al resto de entidades 120.000,00€

120.000,00€

Altas de Crédito:

Aplicación **Importe**

24170-22699 Aula Mentor Next Generation EU. Otros gastos diversos 4.000,00 €

15398-60904 Vialidad ERRP Gladiolos Fase I. PRTR Next Generation EU 120.000.00 €

TOTAL 124.000,00€

Continuar la tramitación administrativa del expediente con arreglo a lo SEGUNDO: dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, exponiéndolo al público, previo anuncio en el B.O.P. durante un periodo de quince días, transcurrido el cual, el expediente se entenderá definitivamente aprobado si no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Aprobar las modificaciones del Plan Económico Financiero y del Anexo de Inversiones derivadas del presente expediente.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

ILMO. SR. ALCALDE: No hay intervenciones, votamos

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo VOX [3 concejales], la abstención del grupo Socialista [10 concejales] y el voto a favor del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 14 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.



Plaza Mayor n°1, 37002 Salamanca Tel.: +34 923 279 100 ayuntamiento@aytosalamanca.es www.avtosalamanca.es

7. ASUNTOS DE URGENCIA.

No hay ninguna.

8. MOCIONES.

8.1.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA DECLARAR 2025 EL AÑO DE LA ESCRITORA CARMEN MARTÍN GAITE EN CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE SU NACIMIENTO Y EL 25 ANIVERSARIO DE SU MUERTE.

" Dice así la moción: Carmen Martín Gaite nació en Salamanca el 8 de diciembre de 1925 en la Plaza de los Bandos, número 3, donde estaba el domicilio familiar, y fallece en Madrid el 23 de julio del año 2000. Licenciada en Filosofía y Letras por la Universidad de Salamanca en Filología Románica, se doctoró en Madrid con la tesis 'Los usos amorosos del siglo XVIII español'. Sus primeros trabajos de literatura aparecieron publicados en la revista salmantina 'Trabajos y Días', donde se publicaron sus primeros poemas.

La escritora salmantina es considerada uno de los valores más importantes de la literatura española posterior a la guerra civil. Escritora, polifacética, investigó y publicó ensayo, novela, teatro, narraciones infantiles, relatos, poesía y traducción. Paralelamente ejerció como periodista de diarios y revistas como 'Diario 16', 'Cuadernos Hispanoamericanos', 'Revista de Occidente', 'El País', 'El Independiente y ABC', en los que se dedicó a la crítica literaria y a la traducción. Colaboró en guiones de series para Televisión Española como 'Santa Teresa de Jesús y Celia'.

Entre los trabajos de investigación histórica cabe citar 'El proceso de Macanaz: historia de un empapelamiento', 1970, 'Usos amorosos del dieciocho en España', 1972, 'El conde de Guadalhorce: su época y su labor', 1977, y 'Usos amorosos de la postguerra española', 1987, que fue galardonada con el Premio Anagrama de Ensayo y Libro de Oro de los libreros españoles y se convirtió en el libro más vendido del año.

Fue la primera mujer que obtuvo el Premio Nacional de Literatura de España por su novela 'El cuarto de atrás', en el año 1978, que se sumó a novelas como 'El balneario', 1954, Premio Café Gijón, 1958, Premio Nadal y Ritmo Lento, 1963, finalista del Premio Biblioteca Breve, a las que seguirán, entre otras, 'Retahílas', 1974, 'Fragmentos del interior', 1976, 'Caperucita de Manhattan', 1990, 'Nubosidad variable', 1992, y 'la Reina de las Nieves', 1994. Su trayectoria se ha visto reconocida con el Premio Príncipe de Asturias de las Letras, 1988, el Premio Castilla y León de las Letras, 1991, y el Premio Nacional de las Letras Españolas, 1994.

Demostró un increíble dominio de la lengua española en todos los campos y en la actualidad es considerada, junto a Camilo José Cela, la autora contemporánea española más leída en las universidades norteamericanas. Además, sigue siendo una de las principales embajadoras de la lengua y la literatura española.

En el año 2000, meses después de su fallecimiento, se instaló una escultura en la Plaza de los Bandos realizada por la escultora Narcisa Vicente Rodríguez, que consiste en un busto de la escritora con su inseparable gorra, realizado en bronce sobre unos libros de granito gris que sujeta y abre con las manos. Además, cada 8 de diciembre es homenajeada por el ayuntamiento en el aniversario de su nacimiento, depositando un ramo de flores en la escultura que recuerda a la escritora salmantina.

En la misma Plaza de los Bandos, un siglo después, la Universidad de Salamanca ha recogido un amplio archivo formado por cuadernos con apuntes, manuscritos originales y mecanografiados, cartas, carteles, recuerdos, fotografías, dibujos, (01:04:51), tesis, traducciones desde su obra, libros, revistas y material audiovisual, más de 1.500 documentos de Carmen Martín Gaite que están guardados en la zona de máxima seguridad del antiguo Banco de España, con los originales en cámaras acorazadas y una muestra didáctica abierta de manera continua en las salas y pasillos que conducen a ella.

Si bien es cierto que Carmen Martín Gaite está en la memoria y reconocimiento de muchos salmantinos y salmantinas, a casi un año de la celebración del centenario de su nacimiento en 2025, Carmen Martín Gaite merece un homenaje más importante para recordar su extensa y reconocida obra y conmemorar a nuestra ilustre escritora. No solo un acto de justicia histórica y cultural, sino también una manera de seguir dinamizando la cultura, fomentando la lectura y la literatura.

Por todo ello, y ante la cercanía del centenario de su nacimiento, es justo y necesario celebrar su legado dedicando todo un año a su figura, con el fin de seguir dando a conocer su obra a través de una fuerte propuesta de programación cultural en la ciudad que la vio nacer y seguir potenciando y reservando su memoria y su legado literario.

En este sentido, desde la Concejalía de Cultura y la Fundación Salamanca Ciudad de Culturas y Saberes, se puede ofertar un completo programa durante el próximo año para conmemorar el centenario de su nacimiento y el 25 aniversario de su fallecimiento, formado por jornadas, conferencias, exposiciones y actividades sobre su figura, todo ello coordinado con la Universidad de Salamanca, grupos de teatro de Salamanca, asociaciones de vecinos y diferentes librerías de la ciudad.

Por lo expuesto, los firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de funcionamiento del Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero, la declaración de 2025 como el año dedicado a la figura y obra literaria de Carmen Martín Gaite, para conmemorar el centenario de su nacimiento y 25 años de su muerte.

Y, segundo, la organización de una programación cultural de actividades y conferencias a desarrollar durante todo el 2025 para la difusión de la obra de Carmen Martín Gaite.

En su diseño, el Ayuntamiento de Salamanca buscará la mayor participación posible y contará con técnicos municipales, expertos, universidades salmantinas, asociaciones vecinales, conservatorios, bibliotecas y librerías salmantinas.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.



Plaza Mayor n°1, 37002 Salamanca Tel.: +34 923 279 100 ayuntamiento@aytosalamanca.es www.aytosalamanca.es

8.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA CONSTITUCIÓN Y CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

"De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. Exposición de motivos

Según recoge el último Balance de Criminalidad del Ministerio del Interior correspondiente al cuarto trimestre del año 2023, cada cuatro días se comete un delito contra la libertad sexual en Salamanca y el 25 % de ellos son violaciones.

Es preocupante el grave incremento de delitos contra la libertad sexual que se ha producido en Salamanca, con un aumento del 90 % respecto al año2022, con 105 delitos.

La estadística refleja también un aumento alarmante de las agresiones sexuales con penetración alcanzando un total de 26, un aumento del 44 %, y 79 incidentes del resto de delitos contra la libertad sexual.

Hace unas semanas, la concejala de Familia e Igualdad del Ayuntamiento de Salamanca trasladó a los medios de comunicación que sólo en lo que llevamos de año el Centro de Información y Asesoramiento a la Mujer del Ayuntamiento de Salamanca (CIAM) ha atendido a un total 126 víctimas de violencia de género. Esto es una víctima cada 36 horas, y ello sin contabilizar las víctimas que atienden otras administraciones y otras entidades en nuestra ciudad.

Estos datos, más allá de la frialdad de la estadística, nos arrojan una imagen muy dura pero real de la situación de violencia extrema que sufren muchas mujeres en la ciudad de Salamanca.

Para el Grupo Municipal Socialista, este es un drama social de primera magnitud que sufren día a día muchas mujeres en nuestro entorno más cercano, como es el ámbito local, situación que no preocupa y nos sobrecoge. Ante ello, no podemos mantenernos impasibles o mirar hacia otro lado, como hace el equipo de gobierno del Partido Popular.

Por este motivo y ante la inacción totalmente irresponsable del equipo de gobierno, que se sigue poniendo de perfil a pesar de conocer la gravedad de la situación y de los datos que maneja, solicitamos que se constituya y se convoque de manera inmediata y urgente la Comisión Interinstitucional contra Violencia de Género.

Desde el comienzo de esta legislatura, el Grupo Municipal Socialista ha pedido en múltiples ocasiones, tanto en la Comisión de Bienestar Social como en el Pleno del Ayuntamiento, la constitución de esta comisión, aprobada por unanimidad en un Pleno

Municipal celebrado en el año 2015 y que se ha venido reuniendo, periódicamente, en diferentes legislaturas.

Dicha comisión está integrada por representantes de los todos grupos municipales presentes en el Ayuntamiento, de la Junta de Castilla y León en Salamanca, de la Diputación Provincial, de la Unidad de Violencia de Género de la Subdelegación del Gobierno, Policía Local y Nacional, Guardia Civil, Administración de Justicia, sindicatos, asociaciones y técnicos municipales quetrabajan en este ámbito.

Este órgano se aprobó con la finalidad clara de aunar y coordinar esfuerzos destinados a reforzar la lucha contra la violencia de género. Tiene, por lo tanto, el papel fundamental de elaborar una serie de medidas que incidan y refuercen los cuatro ámbitos que son de competencia directa de este Ayuntamiento: la prevención, la atención, la inserción laboral y la protección.

Por todo lo anterior, exigimos que se constituya con carácter de urgencia la Comisión Interinstitucional contra la Violencia de Género, con el fin de realizar un análisis y una evaluación de la situación que están sufriendo muchas mujeres en la ciudad de Salamanca, que nos permita obtener un diagnóstico y poder implementar las medidas y destinar los recursos necesarios para erradicar esta lacra social de una manera definitiva.

II. Propuesta de resolución

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

- Constituir y convocar de manera inmediata y con carácter de urgencia la Comisión Interinstitucional contra la Violencia de Género."

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Sí, muchas gracias.

Según recoge el último balance de criminalidad del Ministerio de Interior, correspondiente al cuarto trimestre del año 23, cada cuatro días se comete un delito contra la libertad sexual en Salamanca y el 25 % de ellos son violaciones. Es preocupante el grave incremento de delitos contra la libertad sexual que se ha producido en Salamanca, con un aumento del 90 % respecto al año 2022 con 105 delitos. La estadística refleja también un aumento alarmante de las agresiones sexuales con penetración, alcanzando un total de 26, un aumento del 44 % y 79 incidentes del resto de delitos contra la libertad sexual.

Hace unas semanas, la concejala de Familia e Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Salamanca trasladó a los medios de comunicación que solo en lo que llevamos de año el Centro de Información y Asesoramiento a la Mujer del Ayuntamiento de Salamanca, el CIAM, ha atendido a un total de 126 víctimas de violencia de género, esto es una víctima cada 36 horas, y ello sin contabilizar las víctimas que atienden otras administraciones y otras entidades en nuestra ciudad. Estos datos, más allá de la frialdad de la

estadística, nos arrojan una imagen muy dura, pero real de la situación de violencia extrema que sufren muchas mujeres en la ciudad de Salamanca.

Para el Grupo Municipal Socialista, este es un drama social de primera magnitud que sufren día a día muchas mujeres en su entorno más cercano, como es el ámbito local, situación que nos preocupa y nos sobrecoge. Ante ello, no podemos mantenernos impasibles o mirar para otro lado, como hace el equipo de Gobierno del Partido Popular. Por este motivo, y ante la inacción totalmente irresponsable del equipo de Gobierno, que se sigue poniendo de perfil a pesar de conocer la gravedad de la situación y de los datos que ellos mismos manejan, solicitamos que se constituya y se convoque de manera inmediata y urgente la Comisión Interinstitucional contra la Violencia de Género.

Desde el comienzo de la legislatura, el Grupo Municipal socialista ha pedido en múltiples ocasiones, tanto en la Comisión de Bienestar Social como en el Pleno del ayuntamiento, la constitución de esta comisión, aprobada por unanimidad en un Pleno municipal celebrado en el año 2015 y que se ha venido reuniendo periódicamente en diferentes legislaturas.

Dicha comisión está integrada por representantes de todos los grupos municipales presentes en el ayuntamiento, por distintas instituciones y administraciones públicas, como la Junta de Castilla y León, la diputación provincial, la unidad de violencia de género de la subdelegación de Gobierno, la Policía Local y Nacional, Guardia Civil, Administración de Justicia, sindicatos, asociaciones y técnicos municipales que trabajan en este ámbito.

Este órgano se aprobó con la finalidad clara de aunar y coordinar esfuerzos destinados a reforzar la lucha contra la violencia de género. Tiene, por lo tanto, el papel fundamental de elaborar una serie de medidas que incidan y refuercen los cuatro ámbitos que son de competencia directa de este ayuntamiento, la prevención, la atención, la inserción laboral y la protección.

Por todo lo anterior, exigimos que se constituya con carácter de urgencia la Comisión Interinstitucional contra la Violencia de Género, con el fin de realizar un análisis y una evaluación de la situación que están sufriendo muchas mujeres en la ciudad de Salamanca, que nos permita obtener un diagnóstico y poder implementar las medidas y destinar los recursos necesarios para erradicar esta lacra social de una manera definitiva en nuestra ciudad.

Por lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta, para su aprobación por el ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo: Constituir y convocar de manera inmediata y con carácter de urgencia a la Comisión Interinstitucional contra la Violencia de Género.

Muchas gracias.

SR. RIVAS SERRANO: Muchas gracias, señor alcalde.

Miren, el Grupo Municipal de Vox está completamente de acuerdo en que las cifras que acaban ustedes de presentar son escalofriantes, y más aún lo es la tendencia creciente de las mismas. Bien es verdad que hablando de delitos sexuales contra las mujeres, y más aún en el caso de violaciones con penetración, uno solo de ellos es suficientemente execrable como para tomar medidas especiales para evitar que se repitan en el futuro.

Compartimos con ustedes la necesidad de mejorar las medidas de prevención, atención, inserción laboral y protección de las mujeres víctimas de maltrato. Lo que nos apena es que ustedes hoy han tenido la oportunidad de buscar el consenso de todos los grupos políticos de este ayuntamiento y renuncian a ello por su incapacidad para despolitizar su propuesta de resolución, introduciendo un concepto, como es el de la violencia de género, que engloba toda una ideología con la que saben que Vox está radicalmente en desacuerdo. Es su propuesta de resolución, por supuesto, pero nos impide votarla a favor.

Una ideología política que ha llevado a situaciones tan extremas e injustas, como la Ley del sí es sí, que consagra la pérdida para los hombres de un derecho constitucional como es la presunción de inocencia, al menos para los que nacen biológicamente hombres y no manifiestan, posteriormente, que se sienten mujeres. El que hoy les está hablando, como la mayoría de los hombres en España, ni hemos maltratado ni nos planteamos hacerlo en el futuro a ninguna mujer, todo lo contrario, por ello no estamos dispuestos a situarnos en situación de desigualdad ante la ley. Una ideología de género que abre un abismo legal ante situaciones de violación a una mujer por quien nace hombre, biológicamente hablando, pero que a posteriori se declara mujer.

¿Sabe por qué le digo esto? Mire, las agresiones sexuales con penetración cometidas por mujeres, sí, por mujeres, se han multiplicado por siete en cuatro años, pasando de 25 a 174 en 2023, se han disparado nada menos que un 700 % en un lustro. Esto se desprende de la comparativa del informe sobre delitos contra la libertad sexual en España. Las feministas atribuyen este auge a la aprobación de las leyes trans. Esta circunstancia ha sido destacada por la conocida feminista Nuria Lorca, que ha interpelado en la red social "X" a los ministerios de Interior e Igualdad con la siguiente pregunta: "¿Nos van a contar ustedes la verdad de cuántas agresoras tienen pene?". Unas ideológicas y absurdas leyes de género que consiguen justamente el efecto contrario que dicen perseguir, como la ley suelta violadores, que premia con reducciones de condena a depravados que vejaron y violaron a una o varias mujeres para las que hoy ustedes piden protección y amparo.

Ustedes mienten cuando dicen que les importan las mujeres, o al menos no todas las mujeres, callan cuando la agredida es una agente de la policía o cuando las agredidas son las novias de unos guardias civiles en Alsasua, callan también cuando la mujer agredida no comparte su ideología política, como callaron cuando nuestra compañera Rocío de Meer fue agredida en Sestao, y su entonces socio de Gobierno, Pablo Echenique, dijo que no era sangre, que era ketchup.

Piden más protección para las mujeres en riesgo de agresión por unos despiadados maltratadores, pero no dicen nada sobre el endurecimiento de penas para las mujeres en los casos que se demuestre que han realizado falsas acusaciones. Falsas acusaciones que provocan una disminución de medios y medidas de protección para quien realmente las necesita, amén del descrédito sufrido por el hombre inocente falsamente acusado.

Hablan, y con razón, del crecimiento de los delitos contra las mujeres, especialmente los de carácter sexual, pero parece que no les gusta analizar las posibles causas o al menos algunas de ellas. Se niegan desde su Gobierno central a dar datos fidedignos sobre nacionalidades, culturas o educaciones de los maltratadores o violadores. Se niegan a

reconocer la posible influencia de la hipersexualización con alto contenido ecológico que están imponiendo en las escuelas desde la más tierna infancia. Les repito, hablan mucho de las consecuencias, pero poco del análisis de las causas.

Por estos motivos, y estando de acuerdo con la existencia del problema, del gravísimo problema, y en la necesidad de buscar soluciones, hoy nos abstendremos. Nuestro voto a favor sería el reconocimiento de un lenguaje que encierra toda una ideología que no compartimos. Nosotros ponemos el acento en la violencia, ustedes en su sectaria concepción del género.

Ahora bien, es claro que no depende ni de su grupo ni del nuestro que esta comisión interinstitucional se cree, únicamente depende de la mayoría absolutista del Partido Popular. Por ello, les anticipo que incluso discrepando de la terminología, si esta comisión se crea y se convoca, el Grupo Municipal Vox aportará todo lo posible para combatir esta lacra social.

Muchas gracias, señor alcalde.

SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ: Muchas gracias, señor alcalde.

Este equipo de Gobierno y el Partido Popular estamos plenamente comprometidos en la lucha contra la violencia de género, para nosotros también es un drama social, como usted decía. El primer plan de lucha contra la discriminación laboral y salarial, la primera ley para la conciliación de la vida familiar y laboral, el primer plan integral contra la violencia doméstica, como se denominaba en aquel momento, el endurecimiento de las penas, el apoyo económico a las mujeres víctimas de violencia de género, el primer y único gran Pacto de Estado contra la violencia de género, impulso de la primera Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en Castilla y León, mujeres pioneras, por ejemplo, la primera mujer presidenta del Congreso, la del Senado, la primera comisaria europea. De su forma de hablar se deduciría que han sido ustedes lo que han implementado todas estas medidas, pero no, ha sido el Partido Popular, si bien hay que reconocer que son los mejores en vender lo que no han hecho.

Ya les hemos reiterado que, por supuesto, se va a constituir la comisión citada, he de darles la razón, es más, se debe hacer, es la forma la que está en estudio. A veces es cierto que intentar mejorar e implementar en la medida de lo posible un órgano o ser cautelosos en observar los cauces formales adecuados pueden llevarnos a tardanzas no deseadas. Por tanto, sí que decimos que lo de acusarnos de inacción, desde luego, es de poca vergüenza, el gran fracaso en la lucha contra la violencia de género son las nefastas e inoperantes medidas del Gobierno socialista que están arrojando cifras a nivel nacional que son absolutamente alarmantes, con un verano que es el más trágico de los últimos años en los que han gobernado ustedes.

Cuando el Partido Popular trajo a este Pleno una moción sobre este asunto en la legislatura pasada, alegaron que carecíamos de competencias, resulta descarado, cuando menos, que pretendan ahora venir con estos antecedentes y esta moción para tapar sus vergüenzas, justo cuando acaban de cesar a la directora del Instituto de las Mujeres del Gobierno por escándalo de chiringuitos.

A ustedes no les interesa la comisión, digan la verdad, si ustedes como grupo tienen formas de participación y, por ejemplo, lo hacen en este Pleno, aunque la mayoría de las intervenciones socialistas en esta materia no aportan nada nuevo ni nada productivo, sino todo

lo contrario. Para la izquierda las mujeres solo les interesan para hacer propaganda ideológica. Por cierto, nuestra portavoz le ofreció retirarla, pero no lo han hecho, aunque debo reconocer el intento que por lo menos usted ha hecho en ese sentido.

No se puede tirar la piedra y esconder la mano, no se puede pedir pactarla y estar atacando de manera vil a este equipo de Gobierno. Eso, por no hablar del trato sesgado que sufrimos las mujeres de esta bancada del Gobierno municipal por parte de algunas personas de sus filas por el hecho de ser mujeres del Partido Popular u otros ejemplos de comentarios machistas que también han venido en algún momento de sus filas. Ustedes, lo que les queremos decir es que no son ejemplo de igualdad y, por tanto, poca vergüenza la de las personas que se permiten el lujo de dar lecciones cuando son las primeras que tienen que callar. Sobran esos excesos y sobran personas con esos comportamientos recalentados porque en estos temas, como ustedes saben, lo que hace falta es su unidad, aquí nos tendrán tendida la mano, pero no en el enfrentamiento, sino en la unidad.

Hay datos en su moción que no sabemos de dónde sacan, confunden los de un trimestre con otro, pero sí que es verdad que, lamentablemente, los datos de estas denuncias de delitos son iguales en el primer trimestre del 2023 y en el actual. Me choca, no obstante, que no hagan mención del apartado resto de delitos contra la libertad sexual, donde hay un dato positivo, nos alegraremos todos, con una reducción del 16,7 %, pareciera que se alegran de lo malo, pero no de lo bueno. Por cierto, competencia en la persecución de todos ellos del Estado, por lo que si quieren pedir explicaciones vayan a hacerlo a su propio Gobierno, porque parece que somos prácticamente culpables porque no existe o no ha existido una convocatoria de esta comisión.

Tengan en cuenta que nosotros luchamos para que pueda reducirse el número de estos delitos, no les quepa duda. Ahora, a ustedes solo les interesa la igualdad si pueden usarla como elemento de confrontación. Es decir, lo mismo que nos achacaban al Partido Popular en el Pleno que les he citado, y háganselo mirar porque fue el Partido Socialista quien aprobó la llamada Ley del sí es sí, que les convierte, quizá, en el Gobierno menos feminista de la historia, probablemente. Por cierto, los efectos perniciosos de otras leyes para las mujeres también los acaba de decir el Grupo Municipal de Vox.

Resulta paradójico, cuando menos, que con los antecedentes que tienen con la reducción de condenas y excarcelación de 1.500 agresores casi, ataquen a este ayuntamiento, a este Gobierno municipal y a esta concejalía por esa supuesta falta de recursos para la atención a las mujeres víctimas de violencia, que es absolutamente falsa. Tenemos un servicio especializado, personalizado, de atención social, psicológica y jurídica para las mujeres víctimas, de información y de asesoramiento, y sí, lo hacemos a través del CIAM, que es el ejemplo para todas las ciudades de la Comunidad de Castilla y León, y que se realiza también en la Casa de la Mujer promoviendo la igualdad.

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Miryam, tiene que ir terminando.

SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ: Escuela de Igualdad reconocida por la FEMP y por el propio ministerio. De este ayuntamiento se sigue, en este, el modelo de violencia cero, como cero son las víctimas que deseamos que haya, y ya termino, diciendo o recuperando unas palabras suyas que las hago mías: "Si tuvieran algún interés en construir, se dedicarían a

utilizar las competencias que tienen atribuidas para proponer y no para generar un ruido innecesario, pues como ya he manifestado, carecemos de competencias en esta materia. Su estrategia es tensionar y les da lo mismo para ello utilizar los derechos de las mujeres". Aplíquenselo.

Muchas gracias.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Muchas gracias.

Doña Miryam, tiene la suerte de que tiene una gran experta en temas de violencia de género y de igualdad en su comisión, que es mi compañera María García. Desde la lealtad institucional lleva desde esta legislatura, desde el inicio, solicitando que convoque esta comisión. Nos sorprendió su absoluta ignorancia en esta materia cuando en la última comisión preguntó ¿qué de qué iba este tema? ¿Qué dónde estaba eso regulado? Sí lo preguntó, no tiene ni idea de lo que está gestionando. ¿Sabe cuál es el problema? No es ser mujer, es que quienes dirigen su partido las utilizan como cromos y da igual que un día asuman la Concejalía de Igualdad, otro día la de Deportes y otro día la de Medio Ambiente, y usted no tiene conocimientos suficientes ni se ha preparado en la materia.

Y respecto a sus competencias, el plan de igualdad está caducado, el plan de igualdad que ya ha dicho la empresa privada que han contratado que no hace evaluaciones previas de impacto de género. Usted tiene que convocar esta comisión contra la violencia porque es su responsabilidad, y a fecha de hoy es cuando nos manifiestan que lo van a hacer y lleva más de un año sin convocarse, y usted en el último Pleno me dijo que Salamanca era una ciudad tranquila y luego sale en rueda de prensa a decir que hay 126 casos de violencia de género. Es usted una impresentable, señora, una impresentable, así de claro.

Y no nos dé lecciones de igualdad, usted no está ejerciendo ni sus funciones ni sus competencias, y la culpa la tiene quién la haya puesto a usted aquí, porque antes estaba en Medio Ambiente, y qué sabe usted de igualdad, si no pregunta ni a sus técnicos, y usted sabe que tiene los recursos infrautilizados, no tiene presupuesto suficiente dotado del propio ayuntamiento, los fondos contra la violencia de género los está utilizando para pagar al personal propio, usted no lo sabe porque lo está haciendo el señor Fernando Rodríguez. El Gobierno de España ha dotado a Salamanca provincia de 790.000 euros, cuando ustedes gobernaban, 357.000. Efectivos de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se ha aumentado un 7 %, porque cuando llegó Mariano Rajoy a gobernar, el Partido Popular quitó policías y quitó guardias civiles, y ustedes han votado este martes contra la ley de paridad, del mismo modo que votaron contra la ley de igualdad y la recurrieron al Constitucional.

Usted está aquí sentada como concejala gracias a que los socialistas han luchado para que las mujeres estén en los partidos políticos en paridad y ahora ya en listas cremallera, ¿entiende? No nos dé lecciones, por favor, porque no están haciendo nada, miran para otro lado. Y, mire, este es el mapa de la vergüenza, el mapa de la vergüenza de los gobiernos del Partido Popular con Vox, ese lenguaje nauseabundo, esa ideología nauseabunda contra las mujeres que ustedes han asumido, y aquí falta Salamanca, ¿sabe por qué? Porque solo gobiernan ustedes, sin Vox, y sin Vox son un desastre. Hay que expedir un mapa solo para ustedes porque el Partido Popular no está cumpliendo sus funciones en materia contra la

violencia de género y en materia de igualdad. Así que tomen nota y aprendan que tienen una gran experta en su comisión, y que desde la lealtad...

ILMO. SR. ALCALDE: Doña María, tiene que terminar ya.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Ha intentado explicarle las cosas durante todo el año y usted ha hecho una absoluta dejación de sus funciones, y yo con el portavoz quería negociar esta moción, y la oferta qué ha sido, ha sido retirarse. No, que sepa Salamanca las vergüenzas que estamos sufriendo aquí en la ciudad las mujeres. Gracias y dé su mano.

Muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto la abstención del Grupo VOX [3 concejales], y el voto a favor del Grupo Socialista [10 concejales] y el voto en contra del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

8.3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA UN BUEN MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES.

"De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

l. Exposición de motivos

Las piscinas municipales, tanto las de verano como las climatizadas, son unas de las instalaciones y servicios municipales más demandados por los salmantinos. Durante el año, son la mejor opción para la práctica deportiva para muchos de ellos; en los meses de verano, son la única alternativa o refugio para escapar del calor sofocante.

La gran demanda de estas instalaciones exige también un esfuerzo por parte de este Ayuntamiento de mantenerlas en óptimas condiciones y llevar a cabo las remodelaciones oportunas y necesarias, dado el desgaste por el paso del tiempo. Precisamente esto debería ser un motivo para redoblar esfuerzos enel mantenimiento de las instalaciones y no una excusa para justificar el lamentable estado de algunas piscinas.

Como hemos denunciado en repetidas ocasiones, las instalaciones de las piscinas municipales cuentan con numerosas deficiencias que afectan tanto a los servicios ofrecidos como a las propias infraestructuras, donde es evidente el deterioro y la falta de mantenimiento de las mismas.

Así vemos instalaciones obsoletas o en un estado muy deficitario, falta deservicio de limpieza, agua turbia, zonas verdes que son un auténtico barrizal, cierre de vasos o de elementos como toboganes por labores de mantenimiento que se pueden hacer fuera del horario de apertura de las piscinas al público ... y así, una larga lista de deficiencias.

La gestión de unos servicios tan importantes para la ciudadanía no debería recaer en terceros que en algunas ocasiones se ven sobrepasados antela demanda de recursos económicos y humanos que esta tarea de gestión requiere. Pero si se opta por este modelo de ciudad, el Ayuntamiento de Salamanca debe asegurarse de que la empresa que gestione las piscinas cuenta con la solvencia económica y la capacidad humana para prestar el servicio que los salmantinos se merecen en todas las piscinas municipales, sin distinción.

II. Propuesta de resolución

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

- Realizar un informe del estado actual de las piscinas municipales con el objetivo de que en la próxima licitación las empresas conozcan las necesidades reales de las instalaciones.
- Incluir en el Pliego de condiciones la garantía de que la empresa que gestione las piscinas en el futuro disponga de unos efectivos humanos y económicos que garanticen el buen servicio en las piscinas municipales.

,,

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. FUENTES CHAVES: Sí, muchas gracias, señor alcalde.

Bueno, después de este debate nos vendría muy bien ir a relajarnos a las piscinas, pero no vayan a las de La Aldehuela. Las piscinas municipales, tanto las de verano como las climatizadas, son una de las instalaciones y servicios municipales más demandados por los salmantinos. Durante el año son la mejor opción para la práctica deportiva para muchos de ellos, y en los meses de verano son la única alternativa y refugio para escapar del calor sofocante como el que estamos viviendo esta semana.

La gran demanda de estas instalaciones exige también un esfuerzo por parte de este ayuntamiento para mantenerlas en óptimas condiciones y llevar a cabo las remodelaciones oportunas y necesarias, dado el desgaste que por el paso del tiempo presentan. Precisamente, esto debería ser un motivo para redoblar esfuerzos en el mantenimiento de las instalaciones y no una excusa para justificar el lamentable estado de algunas de ellas.

Como hemos denunciado en repetidas ocasiones, las instalaciones de las piscinas municipales cuentan con numerosas deficiencias que afectan, tanto a los servicios ofrecidos como a las propias infraestructuras, donde es evidente el deterioro y la falta de mantenimiento de las mismas. Así, vemos instalaciones obsoletas o en un estado muy deficitario, la falta de limpieza, agua turbia, zonas verdes que son un auténtico barrizal, cierres de vasos o de elementos como toboganes por labores de mantenimiento que se pueden hacer fuera del horario de apertura de las piscinas al público, y así una larga lista.

La gestión de uno de los servicios tan importantes para la ciudadanía no debería recaer en terceros, que en algunas ocasiones se ven sobrepasados ante la demanda de recursos económicos y humanos que esta tarea de gestión requiere, pero si se opta por este modelo de ciudad, el Ayuntamiento de Salamanca debe asegurarse de que la empresa que gestione las piscinas cuente con la solvencia económica y la capacidad humana para prestar el servicio que los salmantinos se merecen en todas las piscinas municipales, sin distinción.

Por lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta, para su aprobación por el ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

Realizar un informe del estado actual de las piscinas municipales, con el objetivo de que en la próxima licitación las empresas conozcan las necesidades reales de las instalaciones.

Incluir en el pliego de condiciones la garantía de que la empresa que gestione las piscinas en el futuro disponga de unos efectivos humanos y económicos que garanticen el buen servicio de las mismas.

Muchas gracias.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Muchas gracias, señor alcalde, con su venia.

Pues creo que fue hace un par de plenos o tres como mucho, se trajo una moción similar a la presente, y en aquel momento este grupo municipal ya comenzó diciendo que solicitar que se haga un informe sobre el estado de las piscinas era más o menos solicitar que la rueda fuese redonda, y la rueda sigue siendo redonda dos meses después, y también dijimos que no lo decíamos por el grupo que lo traía, sino precisamente por a quién se estaba solicitando eso.

Realizar un informe de estado no se trata de un informe de estado sobre las piscinas, se debería tener un informe de estado sobre cualquier bien de titularidad municipal, estuviera o no estuviera encomendada su gestión a terceros, porque es una cuestión simplemente de transparencia. Es decir, primero de buen control y gestión, de saber cómo está el patrimonio que tiene el ayuntamiento y, en segundo lugar, una cuestión de transparencia, que cualquiera, por ejemplo, los representantes de la ciudadanía o incluso cualquier ciudadano pudiera acceder para ver cómo se encuentran esos bienes, con lo cual, nos parece una cuestión, insisto, casi casi de perogrullo. Pero bueno, ciertamente cuando se trajo esa moción no habíamos sufrido todavía el episodio de que con escasas dos semanas a que se abriera la temporada de las piscinas hubiera que hacer una cesión deprisa y corriendo y una cesión que al final se produjo, pues de manera abrupta, entre otras cuestiones.

Por ejemplo, el que fue casi casi elegido voluntario como cesionario al final tuvo que complementar su gestión con una empresa, evidentemente se ha encontrado las instalaciones como se las ha encontrado y actualmente esas instalaciones siguen estando como siguen estando, y eso ya es una experiencia personal, yo voy a unas piscinas, no voy a decir cuáles, a unas piscinas municipales que tiene la gestión cedida y la misma puerta del vestuario sigue en el mismo estado desde hace seis o siete años y es, evidentemente, sin pestillo y casi casi arrancada, pero bueno, ahí sigue y eso se lo ha encontrado el cesionario. Y, pues nos hemos encontrado algún capítulo que también ha sido puesto de manifiesto en las comisiones de esta semana, como que el personal que ahora mismo está prestando servicios continúa con la ropa de trabajo del cedente, es decir, con el anterior porque todavía no ha habido una sustitución ni siquiera en el tema de la ropa de trabajo porque no ha habido tiempo.

Es decir, se ha producido un episodio que, desde luego, ha puesto de manifiesto que, ciertamente, la situación de las piscinas no solo no es buena, sino que, desde luego, no es la

que debería ser deseable para una población como Salamanca, y que el tema de la cesión ha sido, desde luego, pues deprisa y corriendo porque no había otra solución. Con lo cual, evidentemente, en solicitar que haya un informe, insistimos, no solo de las piscinas, sobre todo los bienes, pero por el asunto que nos está trayendo aquí estamos totalmente de acuerdo con que se realice ese informe.

La segunda parte de la moción manifiesta algo que entiendo que no es que sea lógico, es que es algo que se está haciendo, sin incluir en el pliego de condiciones la garantía de que la empresa que gestione las piscinas en el futuro disponga de unos efectivos humanos y económicos. Entiendo que eso aparece en el pliego y es más una de las cuestiones que se valora, o dicho de otra manera, si no lo tiene no puede entrar a la cesión.

Pero claro, también vistos los episodios que nos hemos encontrado últimamente con carretera de Ledesma, con la propia necesidad de ceder la gestión deprisa y corriendo porque la empresa ya no podía seguir ese mantenimiento en el tema de las piscinas o limpieza y mantenimiento de las instalaciones municipales o los servicios de conserjería de las instalaciones municipales, pues, evidentemente, parece que es también bastante lógico que en los pliegos se tenga que recalcar esa cuestión, no sea que después nos encontremos sorpresas desagradables, como las que hemos estado viendo durante los últimos meses en puntos, además, fundamentales y en contratos de muchísima cuantía.

Por todo ello, entendemos que la moción está plenamente justificada, que lo que se pide es una cuestión no lógica, sino que es una cuestión que debería ser obligatoria, que realmente lo triste y lo vergonzoso es que se tenga que pedir como una moción en el Pleno, y por eso de la misma forma que votamos a favor de aquella moción, lo haremos en la presente.

Muchas gracias, señor alcalde.

SRA. PARRES CABRERA: Muchas gracias, señor alcalde.

Bueno, doña Mar, puede ir a cualquier piscina y, además, debería ir acompañada de alguna de sus compañeras para relajarse. Hace apenas dos meses vino una moción muy parecida en el Pleno del pasado 3 de mayo, y una pregunta relacionada también en el pasado, no hace apenas ni un mes, por lo que voy a ser breve en mi respuesta, ya contestada en ambas ocasiones y también en las diversas comisiones.

Desde el Ayuntamiento de Salamanca tenemos un fuerte compromiso con el fomento del deporte y la promoción de hábitos saludables entre nuestros ciudadanos y las piscinas municipales, pues, como no podía ser de otra forma, son un componente esencial de esta estrategia, no solo porque proporcionan un espacio para la práctica deportiva, sino porque también son lugares de encuentro y disfrute para las familias y ciudadanos de todas las edades.

Reconocemos que como cualquier infraestructura pública están sometidos a un uso intensivo, nuestras piscinas experimentan un desgaste natural a lo largo del tiempo. Este desgaste es una consecuencia normal del uso continuo por parte de los ciudadanos, 601.359 usuarios y más de 40 abonados en el 2023, que reflejan el éxito y la popularidad de estas instalaciones entre los salmantinos que confían en la calidad y mantenimiento de las mismas. ¿Cree que los ciudadanos acudirían en tales números si nuestras piscinas estuvieran así en mal estado? El Ayuntamiento de Salamanca lleva a cabo un programa constante de mantenimiento

y mejoras que incluye la inspección regular de las instalaciones, la reparación de cualquier desperfecto y la actualización de equipos y sistemas para asegurar un funcionamiento eficiente y seguro.

Como le he dicho en más de una ocasión, desde este equipo de Gobierno somos los primeros interesados en tener una radiografía exacta de cómo se encuentran nuestras piscinas, y por eso se está actualizando el informe de las mismas. Vuelvo a repetir que a final de este año se vence el contrato actual, que estamos elaborando esos nuevos pliegos y para ello es necesaria la elaboración de ese informe, el cual se está realizando parte del objeto. Hay un informe, sí, que se está realizando con el objetivo de que en la próxima licitación de las empresas conozcan esas necesidades en las instalaciones. Y sí, le aseguro de que la empresa que se va a encargar de las piscinas municipales va a disponer de los recursos humanos y técnicos para cumplir satisfactoriamente con el servicio.

Muchas gracias.

SRA. FUENTES: Sí, muchas gracias, señor alcalde.

Doña Almudena, yo voy a las piscinas, en concreto a la de La Aldehuela, que es la que presenta más desperfectos y no como los miembros del equipo de Gobierno que prefieren otras instalaciones municipales, por algo será. Su respuesta ha sido breve y reciclada de otras respuestas de otras mociones. No sé, me echa en cara que traigo siempre lo mismo, no hay dos sin tres y también le digo, no hay quinto malo, si no se solucionan las cosas.

A ustedes lo que les molesta es que les critiquemos las cosas que hacen mal. El señor Carabias decía el otro día que criticamos por criticar, que nuestra labor es criticar, no, nuestra labor es decir lo que se hace mal, nosotros queremos lo mejor para la ciudadanía y para nuestra ciudad y ustedes eso no lo entienden. Además, cuando hacen las cosas bien se lo reconocemos, como cuando han apoyado la moción de nuestra compañera María García sobre Carmen Martín Gaite, eso sí se les reconoce, entonces no criticamos gratuitamente.

La gestión de las piscinas, como la de los autobuses, no debería recaer en terceros, debería ser el propio ayuntamiento el que se hace cargo de esta gestión de manera directa y no lavarse las manos ante las situaciones que se presentan y desentenderse de los problemas. Pero como no es su modelo de ciudad, por lo menos asegúrense de que las empresas que lo gestionen traten a los trabajadores como deben, porque esto garantiza un buen servicio a los propios usuarios, usuarios que sí que presentan quejas al personal por escrito, pero el personal no se gestiona en esas quejas porque se ven con las manos atadas, y no sé cuál es la razón por la que el personal no puede gestionar esas quejas, si tienen alguna directriz o algo.

Mire, la piscina de La Aldehuela tiene un área de 20.000 metros cuadrados. Hay una sola persona o se contrata solo a una persona para el mantenimiento y la limpieza de toda esa área. Esa persona tiene una jornada laboral de seis horas, cuatro horas antes de la apertura, en cuatro horas tiene que limpiar 20.000 metros cuadrados. Si hace matemáticas, yo soy de letras, sale una cantidad ingente de metros cuadrados a limpiar por minuto, con lo cual, es materialmente imposible hacer una buena labor en esas condiciones.

Además, realizan funciones que no entran en el contrato o que por lo menos no se reflejan, tienen que medir el cloro y el PH y limpiar las piscinas con limpiafondos, sigue habiendo grandes áreas de césped seco, inundadas, los sumideros no desaguan, con lo cual, el

agua de las piscinas se embarra, hay toboganes cerrados en plena temporada, no me digan ustedes que esas piscinas que son de verano no tienen tiempo...

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Mar, tiene que terminando.

SRA. FUENTES: Voy acabando... Durante los nueve restantes meses del año en arreglar los toboganes que tienen que cerrarlas en pleno julio, por no hablar de las duchas interiores que son antediluvianas. En fin, por todo esto ya sabemos cuál es la respuesta, agradecemos a los compañeros de Vox el apoyo en esta moción. Hagan algo, por favor.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo VOX [3 concejales] y el Grupo Socialista [10 concejales] y el voto en contra del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

8.4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE LICITACIÓN URGENTE DEL CONTRATO PARA AMUEBLAR EL NUEVO CENTRO DE RECEPCIÓN DE TURISTAS DE LA FONDA VERACRUZ.

"Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 del *REGLAMENTO ORGÁNICO Y DE FUNCIONAMIENTO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO*, el Grupo Municipal VOX, por medio de su Portavoz, presenta a la consideración y votación del Pleno la siguiente **MOCIÓN:**

I .EXPOSICION DE MOTIVOS

La conversión de la Fonda Veracruz en Centro de Recepción de Turistas es la historia de sucesivas esperas y promesas incumplidas.

En 2018 se anunció a la prensa el inicio inmediato del proyecto, pero hubo que esperar a diciembre de 2019 para su licitación.

La adjudicación inicial se realizó en febrero de 2020 por importe de 538.675 euros y un plazo de ejecución de 10 meses. La ejecución de la obras se paralizó poco después del inicio de las mismas, y el contrato tuvo que ser resuelto definitivamente.

Tuvimos que esperar hasta el 16 diciembre de 2022 para la nueva licitación del mismo proyecto que en 2019. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares fijaba como fecha de inicio de la obra 28 de abril de 2023 y finalización de la misma 8 meses después (28 de diciembre de 2023).

La apertura de las ofertas de la nueva licitación se realizó el 24 de enero de 2023. La nueva adjudicación fue por 870.958 euros (IVA incluido), un 63% superior a la de 2019 (más de 330.000euros de incremento).

Pero hubo que esperar a la firma del contrato hasta el 16 de junio de 2023.



Plaza Mayor n°1, 37002 Salamanca Tel.: +34 923 279 100 ayuntamiento@aytosalamanca.es www.aytosalamanca.es El 3 de septiembre se anuncia en prensa el inicio de las obras y como nueva fecha de entrega el 30de abril, pero realmente se inician a finales de octubre. Nuevo retraso de la fecha de entrega hasta el 30 de junio de 2023, "a tiempo para la temporada veraniega", señalaban en el nuevo anuncio publicitario.

A fecha de hoy las obras no están finalizadas.

En la presentación del balance del primer año de legislatura en junio de 2023, nuestro Alcalde hizo referencia a este proyecto señalando que "en teoría debería estar terminada este verano".

Parece que definitivamente y después de 5 años de retraso el fin de las obras está cercano en el tiempo.

Otra cosa bien distinta es que los visitantes de Salamanca puedan disfrutar próximamente de este Centro de Recepción de Turistas. A fecha de hoy no se ha iniciado la licitación para el amueblamiento de la Fonda Veracruz.

Es decir tendremos que esperar a licitación, oferta, adjudicación y firma del contrato para acondicionar y poder abrirlo al público.

Si queremos que para los puentes del mes Diciembre y las Navidades de 2024 este proyecto sea una realidad, debemos de licitar de manera urgente el citado contrato para acondicionar la nueva infraestructura.

Por esta razón el Grupo Municipal VOX trae hoy la siguiente,

II. PROPUESTA DE RESOLUCION QUE SE SOMETE A ESTE AYUNTAMIENTO PLENO

Licitación urgente del contrato para amueblar el nuevo Centro de Recepción de Turistas de la Fonda Veracruz.

"

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. RIVAS SERRANO: Muchas gracias, señor alcalde.

La conversión de la Fonda Veracruz en centro de recepción de turistas y centro cívico en sus plantas superiores es un rosario de promesas incumplidas. En diciembre de 2018 se anunció a la prensa de inicio inmediato del proyecto, pero hubo que esperar a diciembre de 2019, un año, para su primera licitación.

La adjudicación inicial se realizó en febrero de 2020 por un importe de 538.000 euros y un plazo de ejecución de 10 meses. La ejecución de las obras se paralizó poco después del inicio de las mismas y el contrato tuvo que ser resuelto definitivamente. Tuvimos que esperar hasta diciembre de 2022, más de dos años, para la nueva licitación del mismo proyecto que en el 2019. El nuevo pliego de cláusulas administrativas particulares fijaba como fecha de inicio

de la obra 28 de abril del 23 y finalización ocho meses después, es decir, el 28 de diciembre del año pasado.

La apertura de las ofertas se llevó a cabo en enero de 2023, pero hubo que esperar a la firma del contrato hasta junio, cuatro meses después. El nuevo proyecto, similar en cuanto a ejecución al anterior, costaba ahora 871.000 euros, es decir, casi 340.000 euros más, un 63 % de incremento. El 3 de septiembre del año pasado se anuncia en prensa el inicio nuevamente de las obras y su finalización el 30 de abril, aunque realmente se empezaron en octubre, con lo cual, ya no hablábamos del 30 de abril, sino que pusieron como nueva fecha de entrega el pasado 30 de junio, eso sí, decían a tiempo para la temporada veraniega. En la presentación del balance del primer año de legislatura que nuestro alcalde llevó a cabo en el mes de junio, decía que este proyecto, en teoría, debería estar terminado este verano, en teoría.

Recapitulemos un poquito lo que acabo de leer. Primer anuncio del proyecto, diciembre del 2018. Qué casualidad, 2019 año electoral. ¿Qué era? ¿El inicio de la campaña de las elecciones de mayo del 2019? Se inician las obras, paralización de las obras y resolución del contrato con el adjudicatario poco después del inicio de las mismas, acabamos (01:40:33). Desde luego, tienen ustedes una mala suerte, aunque yo creo que se trata de una incapacidad ya manifiesta para seleccionar empresas adjudicatarias, por hacer un poquito de memoria muy reciente, paralización de las obras de la carretera de Ledesma por concurso de acreedores de la empresa anterior, el desastroso contrato de mantenimiento de los jardines con la empresa Talher o las recientes renuncias de Clequali con lo que acabamos de ver en la moción anterior en relación a las piscinas y a la limpieza de las dependencias municipales.

Finalizado y paralizado ese contrato, dos años de olvido, ¿y cuando se retoma casualmente? Diciembre del 2022. Oh là là, otra vez parece que es el inicio de otra nueva campaña electoral, la de las elecciones de mayo del 2023. Se lleva a cabo la apertura de la nueva licitación en enero, pero ya la adjudicación vamos por 871.000 euros, y fecha de entrega diciembre del 2023, eso es lo que pone el pliego, se adjudica en enero, pero se firma en junio, cuatro meses para firmar un contrato. Aquí vemos que, efectivamente, lo que ustedes hacen de delegar todas las competencias del Pleno a la Junta de Gobierno local y a las concejalías delegadas, efectivamente, es para agilizar los trámites como ustedes dicen, cuatro meses para pasar de un despacho a otro.

La nueva entrega dicen 30 de junio de 2023, a tiempo para la temporada veraniega, esto parece lógico, no es lo mismo que si uno, por ejemplo, ya que hoy va de piscinas, tiene contratada una piscina en su casa, pues le da igual que la acaben en diciembre o que la acaben en marzo, ahora no tiene nada que ver que se acabe en junio o que se acabe en octubre porque se pierde la temporada. Efectivamente, hemos perdido todo el verano, que es la época de más afluencia de turistas.

Es verdad que en la presentación de resultados del alcalde ha dicho que el proyecto, en teoría debería estar terminado este verano. Reconozco aquí la habilidad de nuestro alcalde, por algo lo es, parece ser, dice, en verano, dice: "El verano termina el 21 de septiembre con el solsticio de verano...". Bueno, patada para adelante y hemos ganado unos meses, no se fía mucho de ustedes, esto es evidente, señores del Partido Popular.

Pero bueno, ¿a qué están esperando? ¿A que terminen la obra y terminen de barrer para ponerse entonces con la licitación para contratar la oferta, la adjudicación y la firma del contrato para los muebles? ¿Cuánto va a ser el incremento ahora de lo que nos va a costar si esta licitación se hubiera hecho hace muchos meses? Lo lógico, si uno está pensando tanto en los vecinos del barrio que van a utilizar el centro cívico de las plantas superiores como en los turistas que nos van a visitar, es el diseño está hecho, el proyecto del ingeniero y de los arquitectos es conocido desde el principio, deberían hace muchos meses haber licitado el amueblamiento de este edificio para al día siguiente de terminar la obra empezar a amueblarlo y ponerlo a disposición.

Señores, si queremos intentar llegar al mes de diciembre, los puentes del mes de diciembre de muchísima afluencia en Salamanca o a las Navidades, pónganse de manera urgente a contratar ya, a licitar ya el amueblamiento de este centro cívico. Por eso, la propuesta de resolución que se somete a este ayuntamiento...

ILMO. SR. ALCALDE: Don Ignacio, tiene que terminar.

SR. RIVAS SERRANO: Termino, leo simplemente la propuesta de resolución: Licitación urgente del contrato para amueblar el nuevo centro de recepción de turistas de la Fonda Veracruz.

Gracias, señor alcalde.

SR. MATEOS CRESPO: Muchas gracias.

Efectivamente, la moción viene a hacer un recorrido acerca de un ejemplo paradigmático de cómo el Partido Popular gestiona las obras en la ciudad de Salamanca. Se prometió en el verano de 2018, sí, verano de 2018, que se iba a hacer unas obras de acondicionamiento y remodelación de la Fonda de Veracruz para ponerlos a disposición de la ciudadanía y de los visitantes como centro de recepción de visitantes o de turistas y como centro cívico social. Se cumplen, por tanto, seis años desde que se anunció este proyecto. La realidad es que seis años después, y tras dos licitaciones y un incremento de más de 300.000 euros en sobrecostes, todavía no han finalizado las obras de esta infraestructura. Y, fijense, lo tenían fácil para haberlo hecho medianamente bien, pero cuando hay que elegir entre hacer las cosas bien y hacerlas mal, ustedes siempre eligen hacerlas mal, no sabemos por qué, pero es así. Bueno, sí lo sabemos.

Una de las razones principales es porque sabemos que los retrasos de las obras, aunque impliquen sobrecostes de más del 60 % para el bolsillo de los salmantinos, le sale gratis a las empresas que incumplen los plazos, lo hemos visto recientemente en el plan de control financiero de la Intervención Municipal, todos los retrasos de obras del año 2022, todos, quedaron sin penalización. Que no se le ocurra a un vecino de la ciudad de Salamanca retrasarse un día en el pago de un impuesto, ya verán lo que les llega a casa, una notificación y recargo. Ustedes son débiles con los fuertes y fuertes con los débiles, siempre, y con esto lo demuestran, siempre.

Cuando una empresa constructora, y normalmente algunas suelen ser de bastante tamaño, se retrasan en la entrega de una obra, se le perdona, no está justificado penalizarla. Insisto, cuando una familia de Salamanca, muchas veces porque no puede pagar el recibo que le llega porque no tiene dinero en la cuenta corriente, rápido entra en vía ejecutiva y se le

reclama el recibo con recargo y encima pagando más de lo que debería pagar. Esa es la política del Partido Popular, con las obras y con los ciudadanos de a pie, y una vez más aquí se pone de manifiesto. Y, fíjense, claro, en seis años le han pasado muchas cosas, tantas como que les vino Pedro Sánchez a ver, porque las obras al final van a estar financiadas con fondos europeos, las obras de la Fonda Veracruz, con fondos *Next Generation*, y justamente se les ha olvidado pedirle al señor Fernández Mañueco, que cuando era alcalde aquí pedía que la Junta participara y contribuyera con financiación para el centro de recepción de visitantes y, sin embargo, no ha puesto ni un solo euro en la remodelación y reforma de la Fonda de Veracruz desde la Junta de Castilla y León. Eso es la doble vara de medir, ese es el doble rasero que tienen ustedes, y está bien que de una vez por todas, también en este tema, se ponga de manifiesto.

Y en relación con el objeto principal de la moción, que es reclamar una licitación rápida, urgente, que no tendría por qué reclamarse de esa manera, tendría que haberse hecho de manera planificada, de manera lógica, de manera coherente para que en cuanto terminen las obras una infraestructura como esta tenga el mobiliario instalado, fíjense, como lo que yo les dije en el último Pleno en relación con el centro de mayores situado en el barrio de Chamberí, que finalizan las obras en abril y no van a tener el mobiliario hasta octubre. ¿Tiene algún sentido esto? No. Bueno, tiene una explicación, la falta de planificación que tienen ustedes en las inversiones, y si no, ¿por qué dejaron el año pasado en el capítulo 6 más de 30 millones de euros sin invertir de lo que tenían previsto? Y a la espera estamos a ver si nos entregan ya la información del estado de ejecución del presupuesto, que llevamos un mes pidiéndolo, pero bueno, ya sabemos que ustedes con la transparencia están un poquito reñidos, pero no estaría mal que nos lo dieran para ver cómo va el ritmo de ejecución de las inversiones de este año, porque mucho nos tememos que estará en niveles inferiores a los del año pasado, con lo cual, ustedes están perjudicando con su política y su forma de hacer política y de gestionar, por llamarlo de alguna manera, a la ciudadanía salmantina. Y por lo demás y en lo expuesto, apoyaremos la moción del Grupo Municipal Vox.

Muchas gracias.

SR. CARABIAS ACOSTA: Gracias, señor alcalde.

Don Ignacio, no es la primera vez que vincula fechas con convocatorias electorales, y yo creo, y lo pensamos mucha gente, no solamente los que estamos aquí, sino de fuera, que yo creo que lo hace para justificar su fracaso en los resultados electorales, cambie esa estrategia. Y ha dado a entender que nosotros elegimos a las empresas adjudicatarias. ¿Usted sabe cuál es el procedimiento para adjudicar contratos? La verdad es que tengo dudas, cada día me va sorprendiendo usted, pero bueno, todavía nos queda mucho tiempo e iremos conociéndole mejor. Y es cierto, es cierto que no se ha licitado la adquisición de mobiliario para la Fonda de la Veracruz, que será la futura sede del centro de recepción y atención de visitantes y turistas, y no se ha licitado porque teniendo en cuenta las características de ese mobiliario, ya ha sido adquirido con cargo al concurso de suministro de mobiliario para diferentes dependencias del ayuntamiento. Está comprado desde mayo y se instalará en el edificio en el momento en que se haga la recepción de la obra, que va a ser muy pronto, porque únicamente se están llevando a cabo en estos momentos los remates y los retoques que en toda obra

terminada siempre es necesario hacer y, sobre todo, en una tan especial, en un edificio con unas características tan especiales.

Por tanto, cuando usted afirma que tendremos que esperar la licitación, oferta, adjudicación y firma de contrato, lo único que hace es faltar a la verdad y demostrar en público que no sabe lo que dice, con lo fácil que hubiera sido haber preguntado, pero no, no lo hace. Y no apoyaremos, evidentemente, su moción porque lo que propone es innecesario y está fuera de lugar, propone licitar un material que ya está adquirido y obra en nuestro poder desde hace tiempo en una de nuestras dependencias a la espera de ser instalado en las instalaciones para las que se ha comprado muy próximamente.

Gracias.

SR. RIVAS SERRANO: Bien, don Fernando, la verdad es que hoy me ha resultado usted simpático, fíjese usted, con lo que me ha empezado diciendo de qué estoy afectado por el fracaso electoral. Esto es lo que dicen los jóvenes, no te proyectes, se ve que no ha superado el 23 de julio que acaba de pasar de hace un año. Es evidente que está absolutamente afectado y se pone en el espejo, pero bueno, hay que reconocer que... Acusa usted de fracaso electoral. Ha sido simpático, le felicito, no es que sea usted muy gracioso, pero hoy sí. Y me dice usted, ha pretendido luego...

Es decir, yo ya le voy conociendo, cuando usted se pone en modo faltón, en modo insultón, que no nos enteramos, no, mire usted, si hoy usted nos dice que es que yo he faltado a la verdad con la licitación y todo esto, yo no he faltado a la verdad, lo que usted ha faltado es a la transparencia, porque, efectivamente, hemos hablado de un contrato de distintas dependencias municipales, creo, cuando habló el señor Mateos, efectivamente, hace no sé si uno o dos plenos del centro municipal de Chamberí hicieron referencia, sean ustedes transparentes y no digan distintas dependencias municipales, especifiquen un poquito, ¿o qué pasa? ¿va a sacar de la chistera y decía no, no habíamos dicho nada, pero estaba en ese contrato? Vale, lo vamos a ver porque también... O sea, yo ya no voy a poner, hoy voy a aceptar lo que usted ha dicho, con lo cual, vamos a ver cómo se inaugura el centro, me imagino que ahora ya tendrán su calendario de inauguraciones y ya está.

Pero bueno, como eso vamos a verlo, me voy a centrar en el sobrecoste, 340.000 euros la obra, más lo que haya supuesto de más, que eso ya, claro, como no sabemos lo que hubiera costado amueblarlo hace seis años, vamos a poner que fueran 400.000 euros, fíjese usted, más que la campaña de asfaltado de este año, en el sobrecoste de esta obra podríamos haber doblado la campaña de asfaltado. O fíjese usted, el presupuesto de licitación de las nuevas obras de Gran Capitán han dicho ustedes que va a ser de, sale la licitación por 590.000, prácticamente un 80 %, los 400.000 representan un 80 %. casi hace unos días ha dicho, oiga, que es que se ha arreglado la acera izquierda y ahora es la acera derecha, ¿y las molestias a los vecinos? Estamos hablando de lo mismo, tienen ustedes una falta de planificación tremenda, ¿no?

Pero miren, lo que les digo, despierten ya de su letargo e inacción y pónganse a trabajar, pero con criterio, con sentido común y, sobre todo, con transparencia, y dices tú, ¿nos podíamos haber evitado? Efectivamente, si es verdad lo que usted ha dicho, que lo voy a poner, "que lo vamos a ver" y estaremos ahí en la inauguración, me imagino, pues lo

veremos. ¿Pero sabe cómo se arreglan estas cosas y no las evitamos? Con transparencia. Y ya le digo, hoy me ha resultado usted francamente simpático con lo de que estoy afectado por el fracaso electoral, la verdad es que creo que esa frase va a quedar hoy para el tintero.

Muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo VOX [3 concejales] y el del Grupo Socialista [10 concejales], y el voto en contra del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

- 10.5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE LA CREACIÓN URGENTE DE UNA COMISIÓN ESPECIAL SOBRE LA SITUACIÓN DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE SALAMANCA, Y ADOPCIÓN DE CUALQUIER OTRA MEDIDA QUE PUEDA CONSIDERAR AQUÉLLA PARA LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE ADVIERTA.
- "Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 del *REGLAMENTO ORGÁNICO Y DEFUNCIONAMIENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA*, el Grupo Municipal VOX presentaa la consideración y votación del Pleno la siguiente **MOCIÓN:**

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La ciudadanía de Salamanca, y con ella, este Grupo Municipal de *VOX*, venimos asistiendo desde hace ya demasiados meses a una serie de sucesos en relación con la POLICÍA LOCAL DE SALAMANCA, que ponen de manifiesto la existencia de una situación general de enorme gravedad dentro del Cuerpo.

La última manifestación, quizá no la de mayor calado, pero sí la más reveladora de esta situación, ha sido la suspensión del Acto Principal de Conmemoración del.175° Aniversario de la Creación de la POLICÍA LOCAL DE SALAMANCA que había de celebrarse en nuestra Plaza Mayor, y que estaba programado inicialmente para el pasado día 23 de Junio, debiendo de suspenderse primero *sine die* un par de semanas antes de aquella fecha y sin más explicaciones; y habiendo trascendido finalmente el hecho de estar en riesgo la celebración misma del Acto Central, en cualquier fecha, porque el Equipo de Gobierno Municipal no es capaz de reunir el número de efectivos del Cuerpo previsto para su desarrollo.

Evidentemente, la situación con nuestro Cuerpo de Seguridad no puede seguir así; y el Equipo de Gobierno Municipal se ha mostrado incapaz de encontrar la solución.

- El Artículo 139° del *REGLAMENTO ORGÁNICO Y DE FUNCIONAMIENTO DELAYUNTAMIENTO DE SALAMANCA* establece:
- 1. El Pleno podrá acordar la creación de otras Comisiones Especiales con fines de colaboración con otras Administraciones Públicas, seguimiento de asuntos, control y fiscalización, investigación, gestión y otros cometidos.



- 2. Las Comisiones Especiales a que se refiere este artículo tendrán carácter extraordinario y se constituirán para su cometido, extinguiéndose una vez finalizado.
- 3. En la composición de estas Comisiones Especiales no se tendrá en cuenta el principio de proporcionalidad según la representación política del Ayuntamiento, aunque en la toma de decisiones regirá el sistema de voto ponderado acorde con dicha representación.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

- 1. La creación urgente de una Comisión Especial sobre la situación de la *POLICÍA LOCAL DESALAMANCA*, conforme a los artículos 139 y ss. del *Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca*, integrada por los Concejales de los Grupos Políticos Municipales, así como por los representantes, sindicales, delegados o de cualquier otra naturaleza, que designen la totalidad de los funcionarios del Cuerpo.
- 2. La adopción de cualquier medida que la propia Comisión Especial considere necesaria y oportuna para solucionar o atenuar la situación de conflictividad, a la vista de los resultados y de las conclusiones de los trabajos realizados.

"

Seguidamente se sucedieron las siguientes resoluciones:

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Muchas gracias, señor alcalde, con su venia.

Pues retomamos ahora un debate que tratamos de plantear hace tres semanas, en el Pleno de hace tres semanas, y que lo planteamos de urgencia por los motivos que expusimos entonces y que vamos a reiterar ahora, y en el que, pues se nos cerró la puerta en las narices directamente. No se consideró un tema urgente porque, además, se consideraba que existía única y exclusivamente un tema laboral, un problema laboral, así se nos dijo, y por eso se consideró que no era una cuestión de urgencia debatir un problema que se viene gestando desde hace tiempo, del que vamos viendo manifestaciones importantes desde hace tiempo y del que vimos la manifestación, insistimos, quizás no de mayor calado, pero sí más relevante, pues poquito antes de que nosotros planteáramos en este Pleno la cuestión de urgencia. Veremos después si esto es un problema laboral, porque nosotros no creemos que haya un problema laboral, creemos que hay muchísimos problemas y no precisamente de laboralidad, pero de todas formas retomamos esa urgencia.

Desde luego, se nos comunicó poquito antes de que se fuera a celebrar o de que estuviera programado celebrar el acto central de la conmemoración del 175 aniversario de la creación del cuerpo de la Policía Local de Salamanca, un par de semanas antes, que aquel acto estaba suspendido, pues por problemas de organización, simplemente se nos trasladó en la Comisión de Policía.

Nosotros, como ya veníamos viendo problemas, en principio nos quedamos con ese toque, nos quedamos con esa cuestión y vimos cómo evolucionaba. Pero poco después se nos informa de que no solo está suspendido, sino que está suspendido *sine die* y corre incluso

riesgo la propia celebración de ese acto, y lo que nosotros nos planteamos es ¿por qué personas a las que se le va a hacer un homenaje no entran a colaborar en ese homenaje o no quieren que se les haga ese homenaje? Desde luego, a este grupo municipal no se le alcanza la posibilidad de que un militar no quisiera participar en el desfile de las Fuerzas Armadas el 12 de octubre en el Paseo de la Castellana, no lo vemos, con una sola diferencia, el desfile de las Fuerzas Armadas es todos los años, el 175 aniversario de la Policía Local de Salamanca es solo una vez en la vida, y si los propios funcionarios del cuerpo no quieren entrar tiene que haber algo muy grave. Y ciertamente, pues hace tres semanas nos dijeron que aquello no era urgente, vamos a ver si tres semanas después no lo consideran urgente, pero sí lo consideran grave.

Problemas que nosotros hemos detectado, que se nos han trasladado y que queremos poner encima de la mesa, pues no sé si serán de naturaleza laboral, pero miren, de entrada hay una importantísima falta de personal, y los datos no son inventados por el Grupo Municipal Vox, son datos oficiales del Ayuntamiento de Salamanca.

En el año 2024 en la Unidad Operativa de la Policía Local de Salamanca, solo en la unidad operativa faltan 68 plazas, hay 68 plazas por cubrir, de las cuales 52 son de agentes, solo en la unidad operativa. Pero hay otra unidad, hay otras unidades en las que también hay plazas vacantes, y hay una en concreto, la de segunda actividad, en la que de 26 dotaciones hay 20 pendientes de cubrir, de las cuales 10 son de agentes y cinco son de oficiales. Esto influye, como veremos a continuación, de forma muy importante en la prestación del servicio, sobre todo en la prestación del servicio de calle, que es el que realmente preocupa a los ciudadanos.

Además, hay una sobrecarga inmensa, y así nos lo trasladan, hay una sobrecarga inmensa de carga burocrática para los agentes. Es decir, tenemos pocos funcionarios para el servicio de la calle y encima se les obliga a realizar una carga burocrática, que muchas veces les obliga a abandonar la calle antes de tiempo. Es decir, si tienen un turno de ocho horas y tienen que dedicar tres, tres y media a cuatro a hacer papeleo, son cuatro horas o tres horas que no están en la calle, y esto lo enlazamos con precisamente con el tema de segunda actividad, porque los funcionarios adjudicados a segunda actividad precisamente podrían descargar de carga burocrática a los funcionarios que se encuentran en la calle y, por tanto, que ese servicio estuviera cubierto. No solo hay pocos funcionarios, sino que encima esos funcionarios están, digamos, que mal utilizados en el sentido de que se les obliga a hacer labores que les obligan a dejar su servicio en la calle.

Se nos ha trasladado también una cuestión sobre la autorización de determinados eventos que requieren la intervención de la Policía Local. Es muy bonito hacer eventos públicos, es muy bonito que haya una maratón cada fin de semana en Salamanca, pero esos eventos que se autorizan por parte del Ayuntamiento de Salamanca al final requieren la intervención de la Policía Local, que ya se encuentra muy sobrepasada en cuanto a actuaciones del servicio ordinario y que al final se tienen que cubrir fundamentalmente por la profesionalidad y por el compromiso de los agentes, que bien ceden días libres o a los que se les imponen jornadas de libre disposición, etcétera.

Hay servicios concretos, especialmente sensibles, en los que la falta de personal se está notando de manera muy notable, y como ejemplo podemos poner el Grupo 4. En el Grupo 4 ahora mismo hay una falta de personal muy seria, de forma que los agentes que entran nuevos, si se encuentran solos prestando el servicio, por ejemplo, se les han dado instrucciones, y así nos lo han trasladado, de que no puedan practicar un atestado. ¿Y esto qué significa? Que una persona, por ejemplo, una mujer que llega para denunciar una violencia que ha sufrido en ese momento, si se encuentra un agente nuevo solo prestando el servicio no le puede tramitar el atestado, necesita acompañarla a la Policía Nacional para que sea la Policía Nacional la que tramite ese atestado, con el desacarreo que supone para la persona que se encuentra en esa situación y, desde luego, la imagen que supone para la Policía Local de Salamanca y la frustración que supone para el policía, para ese funcionario que tiene que encontrarse en esa situación. O la implantación del Biogen 2, no hay ahora mismo formación, y ese Biogen 2 está, pues muy cerca de implantarse, no hay formación o no hay prácticamente formación.

Se nos traslada también la policía en el barrio, que puede ser una iniciativa maravillosa, que puede ser una iniciativa muy bonita el llevar a funcionarios de la Policía Local barrio por barrio para que los ciudadanos los tengan cerca, pero lo cierto es que si no hay personal para cubrir ese servicio. Y sí, además la patrulla adscrita a la policía en el barrio, que es una por la mañana y otra por la tarde, no puede realizar otras labores, al final es un servicio ineficaz que está dando una mala imagen hacia la ciudadanía, porque es tener a dos funcionarios de la policía...

ILMO. SR. ALCALDE: Don Alejandro, tiene que terminar ya.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Sí, termino muy brevemente. A dos funcionarios de la Policía Local...

ILMO. SR. ALCALDE: Don Alejandro, tiene que terminar.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Sí, pues evidentemente son muchos los problemas y esos son los problemas que queremos trasladar a esa comisión, por eso proponemos la creación urgente de una comisión en la que se traten todos los problemas de la Policía Local y que esté compuesta no solo por los concejales, sino por todos los representantes, sean sindicales o sean delegados o de cualquier otra naturaleza de los funcionarios del cuerpo y se adapten cualesquiera otras funciones necesarias.

Muchas gracias.

SR. COLLADOS GRANDE: Muchas gracias, señor alcalde. Intentaré ser breve, aunque sí que es necesario decir algunas cosas.

Bueno, nos propone el Grupo Vox una moción en la cual crear una comisión especial sobre el Cuerpo de Policía Local de Salamanca, y dentro de esto nos lo propone porque, efectivamente, se supone que tenía que haber un acto principal de la conmemoración del 175 aniversario de la creación de la Policía Local de Salamanca, que había que celebrarse en la Plaza Mayor y que estaba previsto o programado, al menos al principio, el 23 de junio, o al menos eso se nos comentó.

Lo cierto es que estamos viendo que no va a ser posible esto y, además, se nos ha dicho que, efectivamente, parece que no va a haber día para poderlo hacer. Nosotros creemos que es

necesario ese día y es necesario ese reconocimiento, no solamente por esos 175 aniversarios, sino porque realmente la Policía Local de Salamanca creemos que está haciendo un trabajo fabuloso, son unos profesionales magníficos, creemos que son unos funcionarios eficientes, creemos que son unos funcionarios cercanos, les gustaría hacer muchísimo más con algunas medidas, pero son cercanos, son resolutivos, son profesionales, están preparados, están atentos, son empáticos. Entendemos que tenemos una Policía Local de Salamanca buena y que, por tanto, creemos que es justo y necesario el que se haga este reconocimiento hacia ellos.

A partir de ahí, claro, el que no se haga este acto y precisamente porque ellos no quieren participar, simplemente lo que dejan ver es la punta del iceberg, entonces habrá que mirar qué hay detrás, ¿no? Y detrás hay, entendemos desde el Grupo Municipal Socialista, una ineficiencia, una falta de trabajo y una falta de proyecto de lo que queremos de la Policía Local. De hecho, en algunos casos ustedes mismos se han desdicho de lo que decían, ¿no?

Esto lo hemos visto especialmente en los últimos meses. En primer lugar, cuando, por ejemplo, no han sido capaces de hacer una memoria, con lo que le gustaba a Carabias hacernos las memorias y hacer él mismo las cuentas, al nuevo concejal de Policía le ha costado, pero mucho el entregárnosla, y yo creo que no era tan difícil y creemos que era necesario, y ha hecho falta incluso una moción en este Pleno para que esa memoria llegara, pues eso ya denota mucho.

En segundo lugar, entendemos también que la Policía Local no quiera ir a este tipo de actos después de la plantada o la... Iba a decir la plantada que hicieron ustedes con las medallas. Lo de las medallas creó malestar, desilusión entre los agentes de la Policía Local por quedarse sin las medallas de la Junta al no ser propuestos en plazo. Quiero decir, no son capaces de hacer la memoria, pero tampoco son capaces de solicitar un premio para nuestros policías. Y, además, ellos nos indicaban que eso era una muestra del desorden que veían dentro, de la situación que veían y la falta de proyecto que está afectando, por desgracia, al rendimiento, que es lo que a nosotros nos preocupa y al clima dentro de la Policía Local, que creemos que hay que cuidar, hay que mimar y hay que trabajar sobre ello.

Luego existe también otro problema, que es el de los efectivos. Hay una falta de efectivos evidente, ya lo ha comentado el compañero de Vox, no voy a profundizar, pero sí que diré que aunque es verdad que van a entrar nuevos agentes y se han jubilado otros, para cubrir las jubilaciones de vacantes, luego hay un tema muy importante, que es el tema de las horas que no está solucionado. Sí que se están compensando jornadas adicionales, pero aunque tengan una compensación económica no es lo que ellos quieren, ellos quieren tener vida, quieren ser, además de policías, familia y, por tanto, hay un, como bien comenta siempre nuestra compañera María sobre este tema, tiene un perjuicio social en la vida familiar de los propios agentes que es digno de decir y creo que es digno de que se les apoye en ese sentido porque están haciendo un buen trabajo y es necesario que se haga.

Luego, además, el problema es que ellos también se sienten ninguneados, y se sienten ninguneados en muchas causas, ¿no? Pero últimamente, además, los medios de comunicación lo ponían en sus periódicos, que una de las últimas críticas de los sindicatos era que no había llegado, por ejemplo, la falta de chalecos antibalas para los agentes de incognito, así como la



confusión por la prueba de unas fundas que al final no se usaran y se crearan unas nuevas basadas en las anteriores que no usaban los agentes, y ellos nos decían: "No entendemos por qué narices no se ha hecho en su momento, una vez de dejar que probáramos durante dos meses una funda que finalmente han decidido no traer, despreciando semanas que aguantamos nosotros con fundas de chaleco que ellos no usan, o que tras la agresión a compañeros de paisano no tengan capacidad de eliminar los servicios sin uniforme para que no tengamos las fundas de paisano". Eso yo creo que es un claro síntoma de que no se preocupan por ellos y ellos mismos lo dicen, que entienden que no se están preocupando de ellos y que hay un exceso de horas extras que perjudican claramente.

Pero además, ellos lo que nos verbalizan es que ellos quieren colaborar, ellos quieren participar, y precisamente el problema que tienen es que ven que a pesar de que ellos lo que proponen...

ILMO. SR. ALCALDE: Tiene que ir terminando, don José María.

SR. COLLADOS GRANDE: Sí, termino ya. A pesar de que ellos proponen cosas para mejorar el sistema no se les hace caso, sino todo lo contrario, se les ningunea, y de ahí viene ese enfado de todo lo que he dicho.

En cualquier caso, nosotros creemos y nos vamos a abstener en esta moción, porque creemos que el hacer una comisión especial, teniendo en cuenta cómo funcionan las comisiones especiales con el Partido Popular, sería no hablar de nada y, además, quitaría contenido a las comisiones de policía que tenemos semanalmente y, por tanto, nos abstendremos en esta moción.

Muchas gracias.

SR. MOLINA MARTÍNEZ: Con la venia, señor alcalde.

Voy a centrarme en el fondo de su propuesta, sin entrar a hacer una valoración del contenido de las formas y de la crítica al para qué y con qué intención presentan ustedes esta moción, lo cual nos daría para realizar un amplísimo debate sobre las formas que manifiestan con su política en este ayuntamiento. No obstante, les daré el dato de que a finales del 2024, entiendo que lo conocen, pero bueno, como hablan de las cifras respecto a la falta de personal, le diré que la Policía Local contará con un número de entre 228 y 232 efectivos, dependiendo de las jubilaciones anticipadas. Cualquiera de dichos números, 228 o 232, están por encima de la ratio marcada por la Normativa autonómica sobre la materia, las Normas-Marco autonómicas sobre organización de los Cuerpos de Policía Local. Por cierto, que también les diré que los sindicatos votaron a favor de la oferta de empleo de este equipo.

Como indico y entrando directamente en el debate del fondo del argumentario que establecen, su propuesta insinúa directamente que este ayuntamiento carece de mecanismos ordinarios para atender un supuesto problema de índole interno de la Policía Local. Sin embargo, tanto la Normativa sobre régimen local como la de coordinación de policías locales prevén una serie de mecanismos ordinarios para poder debatir o analizar cuestiones relativas al funcionamiento de un servicio como la Policía Local. Uno de ellos, el Consejo de Policía previsto en el artículo 27 de las Normas-Marco.

La creación de una comisión especial debería justificarse por la ausencia o la insuficiencia de estos mecanismos, cosa que no existe en este caso. El propio artículo 139 del



Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca establece también que estas comisiones tienen carácter extraordinario, lo cual sugiere que deberían reservarse para situaciones en las que los procedimientos ordinarios no son adecuados o suficientes, y todo ello en cumplimiento con el principio de subsidiariedad y las buenas prácticas administrativas. En este sentido, es preciso recordar que en este ayuntamiento ya existen dos comisiones informativas, la de Policía y la de Régimen Interior, en las que pueden tratarse asuntos relacionados con el ejercicio de sus funciones por la Policía Local o con las condiciones de trabajo de los miembros de este servicio.

Por otra parte, la moción presentada no define los problemas específicos que la comisión especial debería abordar, ni siquiera los objetivos concretos que se pretenden acordar. Esta falta de concreción nos llevaría a una dispersión de esfuerzos y recursos innecesarios, complementando esto último, la adopción, como dicen, de cualquier medida que la propia comisión especial considere necesaria y oportuna, además de ser una formulación amplia y vaga, genera inseguridad jurídica y dificultades en su implementación, pues no encuentra sustento jurídico en el artículo 140 del citado Reglamento.

Incluir a representantes sindicales, delegados o de cualquier otra naturaleza que designe la totalidad de los funcionarios del cuerpo, como ustedes indican en su moción, no solo generaría un desequilibrio en la representación y toma de decisiones, sino que además no está prevista en la Normativa de materia de régimen local, y así se establece, tanto en el artículo 143, en el 128 como en el artículo 134 del referido Reglamento, cuando se regula la composición de las comisiones informativas y se contempla la asistencia a las comisiones informativas de personas distintas a las señaladas. En conclusión, la solicitud que plantean en su propuesta no justifica ni su necesidad ni garantiza, en caso de aprobarla, su eficacia.

Muchas gracias, señor alcalde.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Con su venia, señor alcalde.

Qué pena tener tan poquito tiempo. Vamos a ver, me dice que al final de 2024 tendremos entre 228 y 232, sí, pero es que los malos están ahora mismo por la calle, a mí me da igual lo que pase el 31 de diciembre. Bueno, vamos a poner el 30 de diciembre, que el 31 ya sabemos lo que vamos a tener, 30 de diciembre del 24. A mí me importa lo que pase mañana, lo que pasa hoy y cómo están ahora mismo prestando el servicio los agentes de la Policía Local, no me diga lo que va a pasar para el 28, o sea, para finales porque no tiene ningún sentido, me importa el solucionar un problema que se ha puesto de manifiesto ahora mismo y que, desde luego, los agentes y todos los funcionarios están sufriendo ahora mismo.

Me habla de que está muy por encima del ratio. Es que siempre están por encima de todos los ratios, menos por uno, en este caso, el suyo propio, el de la RPT. Si me dicen que va a haber...Ahora mismo hay 207 y me va a dar 232 en la mejor de las situaciones, estamos hablando de 25 más. Fíjese, si solo en unidad operativa faltan 68, 68 menos 25, dan me parece que unos 43, todavía en unidad operativa les quedan 43 agentes más el resto de las unidades. Les he hablado de 20 o de 25 en segunda actividad y todo lo demás, con lo cual, no me diga lo que va a pasar y no me diga que están muy bien, según sus propios números, siguen estando muy por debajo de lo que se necesita.

Me habla de que insinúo en mi intervención que el equipo de Gobierno tiene un problema de incapacidad. No lo insinuó, lo afirmó abiertamente y lo pueden ver escrito, que el Gobierno municipal ha sido incapaz de solucionar un problema claro dentro del cuerpo de la Policía Local y por eso precisamente se tiene que abrir un mecanismo especial como es la comisión. Insisto, lo pongo por escrito, por eso tenemos que recurrir a este mecanismo.

Me habla del carácter extraordinario y de que existen comisiones informativas. Claro, pero es que las comisiones informativas, por ejemplo, están compuestas exclusivamente por concejales y, además, tienen otras competencias, aparte de esta que estamos tratando. El problema es específico, la situación es especial y es muy grave, aunque, desde luego, de su intervención ya se ve que sigue sin ser grave. Espero que todos los funcionarios de la Policía Local que han escuchado su intervención ahora mismo se estén dando cuenta de que no considera que su situación sea una situación grave y por eso tenemos que ir a una comisión especial.

Después me habla de los artículos 143 y siguientes, que no prevén la intervención. Claro, para las comisiones informativas normales, por eso proponemos una comisión especial, en la cual, si lee bien el artículo 139, se dirá que aparte de los concejales, aparte, entrarán otras personas que tuvieran especial conocimiento, por eso queremos dar voz precisamente a los que tienen el problema, no solamente a la versión del problema que se nos traslada por parte del equipo de Gobierno, queremos que sean ellos los que expongan en esa Comisión Informativa especial....

ILMO. SR. ALCALDE: Don Alejandro, tiene que ir terminando.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Cuál es su problema. En definitiva, señores, se vio que no lo consideraron urgente, se vio que no consideran grave y se vio que siguen ocultando que hay un problema muy serio. Esperamos que ese problema no se traslade a la prestación del servicio a la ciudadanía, que serán los últimos que sufran ese problema. Un cuarto de los funcionarios del ayuntamiento consideran que no quieren participar en un homenaje y ustedes creen que es un simple problema laboral y que ustedes tienen toda la capacidad. Desde luego, una absoluta vergüenza.

Gracias, señor alcalde.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo VOX [3 concejales], la abstención del Grupo Socialista [10 concejales] y el voto en contra del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede

- 9.- Otras mociones.
- 10.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN.
- 10.1. CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA HASTA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2024.

Se ha entregado a los Grupos Políticos el extracto de las Resoluciones dictadas hasta el 30 de junio de 2024. Igualmente en cumplimiento del art.41 del Reglamento Orgánico y de



Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión plenaria, han estado a disposición de los Sres. Concejales en Secretaría General de la Corporación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda darse por enterado.

- 10.2. CONOCIMIENTO DE DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DEL CONTROL FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022, ELABORADO POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL.
 - El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda darse por enterado.
 - 11.- preguntas pendientes de contestar del pleno anterior.
- 11.1.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (D. JOSÉ LUIS MATEOS) SOBRE LA PREVISIÓN PARA QUE ENTRE EN FUNCIONAMIENTO EL NUEVO PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO.
 - SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor alcalde.

Don José Luis, el contrato de rediseño, mantenimiento y prestación del servicio integral de la *web* corporativa del ayuntamiento fue formalizado con fecha 28 de agosto de 2023, y se han completado desde entonces los siguientes trabajos asociados al mismo, el diseño gráfico, la experiencia de usuario y preparación manual de identidad electrónica, el aprovisionamiento, instalación y configuración de la plataforma de XP, el suministro y suscripción de las licencias anuales y el desarrollo de migración y puesta en marcha de la *web* corporativa.

En estos momentos, desde las áreas municipales, bajo la coordinación del departamento de TIC, se están revisando todos los contenidos emigrados y la previsión es que esta nueva *web* corporativa se ponga en producción a lo largo del mes de septiembre.

- 11.2.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX (D. IGNACIO JAVIER RIVAS) SOBRE EL PROGRAMA DE VERANO JOVEN 2021, 2022, Y 2023; Y SOBRE EL CIRCUITO CULTURAL EUROPEO Y EL CAMPAMENTO NÁUTICO.
 - SR. MARTÍNEZ CÓRDOBA: Muchas gracias, señor alcalde.

Señor concejal, respecto a sus pregunta, en la edición del Verano Joven 2023, tanto para el Campamento Náutico como para el Circuito Cultural Europeo, los participantes fueron de 39 y 30, respectivamente. Es decir, el cien por cien de las plazas ocupadas.

Respecto a 2022, también la ocupación de plazas fue del cien por cien para el Campamento Náutico, con 39 y 24 de 30 participantes para el Circuito Cultural Europeo.

Respecto a 2021, 31 fueron los jóvenes participantes del Campamento Náutico para las 40 plazas ofertadas, mientras que el Circuito Cultural Europeo no se realizó por no presentarse oferta a la licitación. Recordar que por aquella fecha estábamos con los efectos de la pandemia.



En referencia a su segunda pregunta, una vez seleccionados los participantes conforme a las convocatorias correspondientes, en el año 2023 para el Campamento Náutico, siete jóvenes fueron bonificados con la reducción de cuota, cuatro con reducción del 50 % y tres con la del cien por cien.

En 2022, una con la del 50 % y tres con la del cien por cien, mientras que en 2021, uno con el 50 %. Respecto al Circuito Cultural Europeo de 2023, tres jóvenes fueron bonificados con la reducción del 50 % y en 2022 1 de cada.

Y respecto a su tercera pregunta, para el Campamento Náutico del año 2023, la totalidad de los participantes estaban empadronados en la ciudad de Salamanca, igualmente para el Circuito Cultural Europeo.

En 2022, 31 de los 39 participantes del Campamento Náutico estaban empadronados en la ciudad, y 15 de los 24 en el caso del Circuito Cultural Europeo. Para 2021, 23 de los 31 participantes estaban empadronados en la ciudad de Salamanca.

Muchas gracias.

SR. RIVAS SERRANO: Muchas gracias, señor concejal por los datos ofrecidos, los analizaremos, pero así a bote pronto de las notas que he ido tomando a vuelapluma, se confirma lo mismo que vimos el otro día, que este ayuntamiento concentra las subvenciones sin saber si realmente quien las pide las necesita, porque la mayoría de las personas que acceden a este Circuitos Cultural Europeo y Campamento Náutico en los últimos cuatro años se concentran mayoritariamente en los que pagan el precio público máximo, es decir, que no tienen que justificar de ninguna manera los ingresos de la unidad familiar. Es decir, no sabemos si las familias a las que se destina el dinero ingresan, más de 24.000 sí porque es lo que ponen las bases, pero no sabemos si estamos dando dinero público, que con mucho esfuerzo pagan todos los salmantinos, a gente que tiene ingresos o unidades familiares de 50, 60 o 200.000 euros.

Vemos también que, salvo una excepción, me ha parecido anotar aquí, todos los años dedicamos dinero que pagan con los impuestos los salmantinos a personas que no están empadronadas en la ciudad de Salamanca. Pero bueno, como repito, los datos los analizaremos más despacio y revisaremos el tema.

Muchas gracias, señor alcalde.

SR. MARTÍNEZ CÓRDOBA: Muchas gracias, señor alcalde.

Las bases de la convocatoria de este año 2024 fueron adoptadas por unanimidad de todos los grupos políticos presentes aquí esta mañana, ustedes también votaron favorablemente a dicha convocatoria. Si ahora no les parece bien la convocatoria, podrían haberlo dicho antes y propuesto alguna modificación, cosa que no hicieron. En cualquier caso, les animo a que trabajen ya en una nueva convocatoria que esté a su gusto y nos las hagan llegar cuanto antes.

En definitiva, el programa Verano Joven está muy bien valorado por los jóvenes y por las familias, sintiéndose satisfechos con las actividades programadas y participando en sucesivos años.

Muchas gracias.



11.3.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX (D. IGNACIO JAVIER RIVAS) SOBRE SI EXISTE ALGUNA COMPENSACIÓN ECONÓMICA A LA EMPRESA CONCESIONARIA DE LA ORA POR LAS PLAZAS QUE OCUPARÁN LAS TERRAZAS EN ZONA DE ESPECIAL INTERÉS GASTRONÓMICO.

SR. CARABIAS ACOSTA: Gracias, señor alcalde.

La respuesta es muy sencilla, no existe ninguna compensación.

Gracias.

SR. RIVAS SERRANO: Bien, creo que se acaba de inventar la respuesta, y le explico. O sea, no existe ninguna compensación de momento.

Mire, este contrato que se firmó, el contrato de lo que conocemos como contrato de ORA con la empresa Eisa, viene desde el año 2010, tenía que haber vencido en el año 2020 por distintas razones, extensiones. Ahora estamos en continuidad del contrato superado todo lo del COVID y todo aquello, que les recuerdo que tenemos pedidos unos datos, porque este grupo les dijo que consideraba que estaba mal hecho la adjudicación de la cantidad de días que se le hicieron, llevamos meses esperando la respuesta, pero no se preocupe que nos la van a terminar dando, y les vamos a demostrar que esta empresa está disfrutando de más días de los que realmente le correspondían, pero como no nos han dado los datos...

Pero a día de hoy, mire usted, como lo que tiene es una extensión del contrato, cuatro años después de haber vencido, le leo lo que firmaron en el año 2010, donde decía el punto 2 del contrato, de la adjudicación del contrato, dice, lo resumo aquí: "Siendo el número de plazas a regular 2.794, reservándose el ayuntamiento el derecho a suprimir de forma excepcional o temporal el sistema de regulación con motivo de actividades singulares, sin perjuicio del derecho del contratista a percibir la contraprestación prevista". Y, lógicamente, con arreglo a esa cláusula del contrato, que está en vigor porque no hay otro desde el 2010, es en la que, con el tema de las terrazas COVID, la empresa solicitó una contraprestación porque decía que, primero por el COVID, y luego cuando se alargó, decían: "Solicito una compensación por la pérdida de plazas de estacionamiento, debido a que dicho espacio físico ha sido destinado a la gestión exterior de establecimientos hosteleros como medida adicional de apoyo al sector".

Esta empresa, conforme al contrato en vigor, tiene el derecho, lo ejercerá o no lo ejercerá, de solicitar una compensación porque ustedes les han quitado ahora 49 plazas durante seis meses. O es que ustedes están hablando, ¿han modificado el contrato? No lo creo, porque es un contrato que tiene que pasar por el Pleno. ¿O es que ustedes tienen una relación que hablan y saben ya lo que van a hacer? ¿O es que están negociando o compensando de alguna otra manera? ¿Cómo puede decir que no hay ninguna compensación? El derecho lo tiene, veremos si lo ejercen o no. Pero fíjense, la pregunta a mí me vale, porque usted ha dicho que no va a haber compensación, con lo cual, creo que esto le ofrece una cierta tranquilidad a todos los concejales de este ayuntamiento y a todos los salmantinos, no vamos a tener compensación, aunque el contrato les permite solicitarla. Debe ser que usted ya tiene una información adelantada o si no se ha pillado todos los dedos, pero lo que le he dicho al principio, la respuesta se la ha inventado.

SR. CARABIAS ACOSTA: Gracias, señor alcalde.

No me he inventado nada, lo que pasa es que usted, como le he dicho antes, tendría que investigar más, estudiar más, dedicarle más tiempo y buscar toda la documentación que existe, y va a ver cómo yo no me he inventado nada y en lo que digo tengo mi fundamento.

Habla usted del 2010, pero yo ya le recuerdo que hubo una Junta de Gobierno, celebrada en diciembre del 2020, donde se desestimó la compensación que en aquel momento solicitaba esa empresa por motivo del COVID, y se le dijo que hasta que no finalizara la pandemia y la ocupación, pues para entonces ya se hablaría. Y en una Junta de Gobierno de finales del año 21 se acordó abonar un importe en concepto de compensación en determinadas condiciones, y una de las condiciones que se le ponía era, a la empresa, que para aceptar esa compensación tenía que renunciar a cualquier compensación que viniera en el futuro, mientras estuviera en vigor ese contrato, y el día 14 de enero de 2022, esa empresa firmó un documento en el que renuncia expresamente a cualquier compensación en lo que esté en vigor el contrato. Por tanto, las cosas claras, no me acabo de inventar nada y es así, y hay documentos que así lo acreditan.

Pero de todas formas, se ha tratado este tema en plenos, también en las comisiones de Policía, Tráfico y Transporte, y se ha dicho claramente, porque esto es algo que se ha preguntado en alguna ocasión, y se ha dicho claramente que no había ninguna compensación en esta cuestión. Pero es que además, junto a la modificación de la ordenanza de terrazas que aprobamos hace unos meses, en la memoria se decía, que es una memoria sobre el impacto económico, administrativo y presupuestario, se decía que por acuerdo plenario adoptado con anterioridad a la aprobación inicial del proyecto de modificación, se acordó no compensar a la empresa concesionaria del contrato por las plazas de aparcamiento que se pierdan durante el periodo de vigencia de ese contrato. Y esa memoria, que acabo de leer una frase, forma parte del expediente que se aportó a todos los aquí presentes en el momento en que teníamos que aprobar esa modificación, que se aprobó definitivamente el 28 de mayo.

Entonces, la pregunta que me hago yo ahora es, yo entiendo que usted no pueda conocer los acuerdos del 20 y del 21 porque no estaba, pero se ha hablado de ellos, pero es que además por escrito está lo que yo le acabo de decir. Pero es que además de todo eso, que se puede haber olvidado, veo que tampoco ha leído la modificación de la ordenanza de terrazas ni la fiscal sobre la tasa correspondiente, porque en ella se hace referencia expresamente a aparcamientos de cualquier tipo, allí no se dice si son regulados o no regulados y la tasa es única.

Por tanto, en cualquier lugar de la ciudad donde se pudiera poner, que es el motivo por el que usted pregunta, una zona de ese tipo tiene la tasa correspondiente que ya está aprobada, independientemente de que esté o no regulado el aparcamiento que ocupen. Por tanto, lea, pregunte y no afirme lo que no sabe.

Muchas gracias.

11.4.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX (D. IGNACIO JAVIER RIVAS) SOBRE LOS RESULTADOS DE ZALDESA EN LA CAPTACIÓN DE EMPRESAS Y SOBRE EL COSTE DE SU PRESENCIA EN CAMPAÑAS PROMOCIONALES.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor alcalde.

Don Ignacio, Zaldesa persigue cuatro objetivos básicamente con su presencia en las principales ferias de logística a nivel nacional y europeo. En primer lugar, el posicionamiento, porque si queremos que Salamanca se convierta en un referente logístico a nivel europeo hay que estar presente en las principales ferias del sector, que son la de Munich, que es la mayor feria logística a nivel europeo y un referente a nivel mundial, la de Rotterdam, que es la principal feria logística del sector granelero de Europa y el Salón Internacional de la Logística de Barcelona, que es la principal feria logística a nivel nacional.

El segundo es que la presencia de Zaldesa en estas ferias nos permite, pues entablar relaciones con los principales actores del sector, aprender de su experiencia y replicar casos de éxito. El tercero es estrechar relaciones con gestores de infraestructuras que forman parte de corredores logísticos que pasan por Salamanca, con el propósito de generar cadenas logísticas que atraigan carga a nuestra plataforma, ahí están las relaciones y los contactos permanentes con los puertos portugueses de Aveiro y Leixoes, pero a los que hay que añadir contactos y relaciones en estas ferias con los puertos de Avilés y Tarragona, referentes graneleros en España, con el puerto de Valencia, el puerto de Huelva o los puertos secos de Coslada y Abroñigal en Madrid. Y, en cuarto lugar, claro que sí, también está, pues buscar operadores y empresas para que se instalen en Salamanca, si bien hay que ser conscientes de que la labor comercial en este tipo de eventos no suele ir más allá de presentaciones o de contactos.

A nivel de operadores logísticos y gestores de infraestructuras, le puedo decir que se han mantenido reuniones, y no voy a ser totalmente exhaustivo, pues, por ejemplo, con Yilport y el Grupo ETE, que son concesionarios de los puertos de Aveiro y de Leixoes, con Sograin, que es el operador de graneles del puerto de Aveiro, con el Grupo Nogar, operador portuario con fuerte presencia en Portugal, con STC, que es gestor de terminales ferroviarias en Portugal, con el grupo Bergé, que es uno de los principales operadores portuarios del sector granelero en la Península Ibérica, con Euroports, que es el operador de terminales de ámbito mundial, con Tracción Rail o Train Line, que son potenciales operadores ferroviarios. Le estoy poniendo ejemplos de empresas o entidades con las que se han mantenido contactos en estas ferias, son contactos muy útiles para el futuro funcionamiento y definición, además, del modelo de gestión de nuestro puerto seco.

En cuanto al coste final para Zaldesa de la asistencia a estas ferias durante los años 2023 y 2024, pues ha sido de 7.538 euros, al haber contado en algunos casos con financiación de la Asociación CyLoG, que, como sabe, es la asociación que agrupa a los enclaves logísticos de Castilla y León. Asimismo, es preciso indicar que para abaratar costes, Zaldesa comparte en estas ferias espacios con la Asociación de Puertos de Portugal, vamos junto con ellos, en este caso en las ferias de Rotterdam y Munich y en la Asociación de Centros de Transporte y Logística de España, en el caso del Salón de la Logística de Barcelona.

SR. RIVAS SERRANO: Muchas gracias, don Fernando.

Empiezo por el final, por esos 7.538 euros, y le agradezco la respuesta porque ya pensé y digo, va a terminar de hablar después de tres o cuatro minutos y no me ha contestado a nada de lo que le he preguntado. Bueno, por lo menos ha dado una cifra.

Le agradezco la disertación de que para qué sirven las ferias comerciales, si eso ya lo sabemos todos, si yo le preguntaba por los resultados, que ya me lo ha contestado, cero, absolutamente, ninguno a fecha de hoy, que es por lo que le preguntamos, porque hombre, esto no es algo nuevo, el Puerto Seco es un proyecto de hace años y desde el principio es lo primero que habría que hacer, las cosas se hacen para algo y, por tanto, hay que trabajar ese para algo desde el principio, ¿o vamos a empezar también a que estén ya las vías, las catenarias y chisporroteando ahí la electricidad para empezar a buscar empresas?

Mire, no sé ustedes, pero los demás si levantamos un poquito la vista por encima de la cerca vieja y echamos una mirada de 200 kilómetros a la redonda, mire usted que están los puertos secos de Burgos. Esta semana, esta semana no, hace tres días, el presidente de la comunidad, su presidente, el señor Mañueco, ha inaugurado el nuevo ramal ferroviario que une la empresa (02:32:28) con esto, es decir, y ha hablado de las oportunidades que se le abren a Burgos, es que tenemos el puerto seco de Valladolid que cada día habla, ellos ya sí hablan de empresas en concreto, pero también tenemos a 200 kilómetros el puerto seco de Mérida, a 200 y pico, y nos preocupa porque vamos a estar todos compitiendo, me da la sensación que por los mismos o por muchos de los mismos potenciales clientes. No sé si ustedes tienen nervios de acero o un cuajo que se lo pisan o simplemente su tranquilidad es fruto de la irresponsabilidad, porque viene hoy aquí y nos explica lo que es una feria comercial, para qué sirve, lo que les ha costado, pero viene a decir que de momento nada de nada, que hablan y hablan y hablan.

Mire, por terminar, como es el Pleno hoy me siento bien, como es el Pleno antes de verano y por terminar bien y darle al señor Carabias una alegría, que hoy ha estado simpático, hay que reconocerlo, dice usted que hablan, hablan y hablan, pero los resultados son cero. Y, fíjese usted, como ha dicho el señor Carabias, vaya fracaso. Si aquí no va de hablar, aquí va de captar empresas, si ya me imagino que ustedes a Múnich, hombre, algunas cervezas se tomarán o algunas, pero ya me imagino que no van a tomar cervezas, pero lo triste es que nos hablan de que el puerto seco, el principal proyecto de Salamanca, o esto es lo que nos han vendido en los últimos años. Aunque es verdad que esta semana, en una entrevista bastante larga que le hicieron al concejal de Promoción Económica, el titular del periódico fue que: "Ahora es Abioinnova el principal proyecto de Salamanca". No sé si es un mensaje subliminal y hemos pasado el puerto seco a segundas, no sé si ustedes ya empiezan a tener un poquito de vértigo cuando dicen, oye, que me preguntan que cuántas y que no sé qué contestar. Pues de verdad se lo digo, creo que nos jugamos mucho todos, pero de momento, a día de hoy el puerto seco me da que no vemos más que años y euros de momento no sé si invertidos, parece que están más enterrados.

Muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Bueno, pues, claro, lamentablemente su visión es radicalmente distinta de la que tenemos nosotros. También es verdad que precisamente porque esa visión es radicalmente distinta, usted está en la oposición y nosotros en el Gobierno. Y ojo, y están ahí porque así lo han querido los electores, los ciudadanos. Por lo tanto, será que quizás los ciudadanos conectan más con nuestra visión de las cosas que con la suya.

Mire, ha habido muchos contactos, yo les he relatado algunos, podría relatarles mucho más, y claro que han servido y nos están sirviendo para mucho, porque una de las claves de los éxitos de cualquier infraestructura, como el puerto seco, es su posicionamiento en el mercado, es tener visibilidad, el establecer contactos, el establecer relaciones, y esas relaciones, algunas dan fruto, otras no dan fruto y otras tardan un tiempo en dar fruto, suele ser esto lo que pasa, que tardan un tiempo en dar fruto.

Hombre, que me diga usted que no hay empresas, mire, usted está en el Consejo de Administración de Zaldesa, si ya hemos cerrado acuerdos por escrito con dos empresas, Tebrio, Bernabé Campal, para que se instalen en la plataforma logística de Salamanca, en la zona donde va a estar el puerto seco, y le puedo avanzar que habrá más, que va a haber más, no sé si para su disgusto, pero va a haber más, ya lo verá usted. Y, efectivamente, hoy nuestro puerto seco no es humo, no, es una realidad ya y va a ser una realidad y nuestra plataforma logística será una realidad, y también le digo que este proyecto va a ser una realidad, es una realidad, pues porque lo hemos impulsado desde el Gobierno municipal del Partido Popular, con el apoyo, muy importante, de la Junta de Castilla y León. Desde luego, si hubiera dependido de ustedes, este proyecto jamás habría sido realidad en Salamanca.

12.- PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.

12.1.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (FIDEL FRANCÉS SÁNCHEZ) SOBRE LA ACTIVIDAD DE LAS EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES EN RELACIÓN CON LA ORDENANZA FISCAL N°5.

"PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA FORMULADAS POR ESCRITO PARA SU CONTESTACIÓN EN LA SESIÓN PLENARIA DE 26 DE JULIO DE 2024

Exposición de Motivos

En los últimos años en Salamanca, como en el resto de ciudades de nuestro país, algunas empresas de telecomunicaciones han procedido al despliegue y a la instalación de nuevas redes a través de cable de fibra óptica utilizando canalizaciones existentes o nuevas y utilizando fachadas e interior de edificios con el objetivo de dar a los ciudadanos un mejor servicio y una mayor velocidad en la red.

Algunas de estas empresas vienen considerando que no es necesario para tal despliegue ni licencia ni declaración responsable por no implicar variación de elemento alguno de obra civil preexistente y por tanto considerar su exención del Impuesto de Instalaciones. Construcciones y Obras.

Por otro lado, la vigente Ordenanza Fiscal nº5 que regula el Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras en el Ayuntamiento de Salamanca, establece en su artículo 2 y respecto de la configuración del Hecho Imponible, lo siguiente:

"1. Constituye el hecho imponible del impuesto, la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija la obtención de



la correspondiente licencia de obras o urbanísticas, e haya obtenido o no dichas licencias, o para la que se exija presentación de declaración responsable o comunicación previa, siempre que la expedición de licencia o actividad control corresponda al Ayuntamiento de Salamanca.

3. Igualmente quedan incluidas en el hecho imponible las construcciones, instalaciones y obras realizadas en la vía pública con las empresas suministradoras de servicios públicos que comprenderán tanto ls obras necesarias para llevar a cabo las... canalizaciones, acometidas... siempre que la obra necesite la de la correspondiente licencia de obras o urbanística."

II. Preguntas

El Grupo Municipal Socialista formula las siguientes preguntas para su contestación por el Alcalde-Presidente de la Corporación, conforme a lo establecido en el artículo 87.1.d) del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca.

- 1.- Constituye, a juicio de la Concejalía de Economía y Hacienda, la actividad instaladora realizada por estas empresas de telecomunicaciones el hecho imponible establecido en el artículo 2 de la Ordenanza Fiscal nº 5 vigente.
- **2.-** En caso afirmativo, ¿cuántas empresas han realizado esta actividad en Salamanca durante los últimos 5 años y cuál ha sido en ese caso el impacto fiscal que ha tenido dicha actividad para el Ayuntamiento de Salamanca?
- **3.-** En caso contrario, ¿considera necesario el Equipo de Gobierno municipal reformar la actual Ordenanza Fiscal núm. 5 a tal efecto?

"

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. FRANCES SÁNCHEZ: Sí, muchas gracias.

Espero que los cortes de Internet de esta mañana no tengan nada que ver con la pregunta, pero como va sobre el tema, seguro que no, que estamos al día y la fibra óptica funciona perfectamente. Todos hemos visto a lo largo de estos años el despliegue por diferentes operadores, unas veces utilizando la canalización de la principal empresa, es decir, de Telefónica Movistar, otras veces utilizando canalización propia, incluso fachada o interior de edificios, y hasta ahora, por lo menos hasta ahora, estas empresas siempre se han venido amparando en la Ley General de Telecomunicaciones, que no consideraba necesario ni hacer declaración responsable ni pedir licencia o autorización debido a que no se consideraba que se modificaba ninguna obra civil preexistente.

Por otro lado, la Ordenanza Fiscal número 5, en el artículo 2, que regula el hecho imponible, digamos que es genérica o ambigua, que habla de instalación previa autorización o declaración responsable en el punto 1 y en el punto 3, sin especificar qué es instalación, sino en términos genéricos y por eso la pregunta es muy sencilla. ¿Consideran que la actividad de estas empresas constituye el hecho imponible del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y

Obras? En caso afirmativo, ¿cuántas empresas han hecho esa actividad y qué impacto fiscal podría o puede haber tenido en la ciudad? Y, en tercer lugar, en caso contrario, ¿se considera necesario modificar ese artículo 2 del ICIO para a que esta actividad encaje dentro de ese hecho imponible?

Muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Sí, con la venia, señor alcalde.

Don Fidel, la definición del hecho imponible que usted, además, transcribe en su pregunta y que está recogida en la Ordenanza Fiscal que regula el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras es muy clara, toda aquella obra para la que se requiere licencia o declaración responsable está sujeta al ICIO, al impuesto y, por lo tanto, es eso contrario cuando se realizan actuaciones que no conllevan la realización de obra y, por lo tanto, no requieren declaración responsable o licencia urbanística, pues no están sujetas al impuesto.

Por lo tanto, cuando estas empresas realizan actuaciones como las que usted describe, que conllevan la ejecución de obra civil, están sujetas al impuesto. Y, de hecho, a lo largo de estos años, tanto empresas que suministran servicios de telecomunicaciones o empresas suministradoras de otro tipo de servicios, por ejemplo, el gas, pues, efectivamente, vienen liquidando el ICIO cuando realizan obra civil. Concretamente, mire, desde el 2019 para que acá ha habido 145 declaraciones con un importe de 464.640 euros, por el ICIO, porque hay que señalar que después la mayor parte de estas empresas, salvo las de telefonía móvil, por una sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, además, nos abonan la famosa tasa del aprovechamiento del dominio público, que es la que se conoce por la del 1,5 %, por entendernos, de su facturación bruta en el municipio y nos la vienen abonando también con regularidad.

SR. FRANCES SÁNCHEZ: Sí. En definitiva, lo que me está diciendo es que estas empresas de telecomunicación no están pagando el ICIO, no lo están pagando, ¿no? Porque no me ha dicho, en concreto, cuántas empresas que le pregunto y cuál ha sido el impacto fiscal.

Mire, se lo digo porque ha habido una sentencia del Tribunal Supremo reciente, la sentencia 3588/2024. Si no la tiene, yo creí que la tenía y creí que me iba a responder en ese sentido, pero si no la tiene se la pasamos sin ningún problema, resuelve en casación un contencioso de un ayuntamiento y una empresa en concreto de operador de telecomunicaciones en las que es muy claro el ICIO, en ese caso concreto no grava ni el uso del espacio radioeléctrico ni el uso del espacio público, grava la capacidad económica de esas empresas y, por tanto, establece una jurisprudencia muy clara en ese sentido. Y, en concreto, se lo preguntaba también por si aquí en Salamanca, en concreto, la empresa DIGI España ha pagado el ICIO cuando ha, digamos, instalado la fibra óptica, sea en su canalización o en la de Movistar Telefónica, porque ese es el motivo de esa sentencia y lo establece muy claro porque estas empresas se han venido amparando en el hecho de que era una innovación tecnológica y no es, en ningún caso, una innovación tecnológica, como dice muy claramente la opinión de la Sala de esa sentencia.

Por tanto, si no lo han cobrado, porque hasta ahora no había jurisprudencia y no se venía haciendo, sí que consideramos necesario que para que eso no ocurra se modifique el artículo 2 de la Ordenanza Fiscal número 5, para que en lo sucesivo estos operadores estén sujetos.

Muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Señor alcalde.

Don Fidel, he creído que me explique bien, a lo mejor no. Claro que están sujetas, si lo están pagando cuando hacen obra civil, porque puede ser que haya operadoras que extiendan redes utilizando canalizaciones ya existentes y no hacen obra civil. En ese caso, esa actuación no está sujeta a declaración responsable o licencia y, por lo tanto, no está sujeta al Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, solo lo está cuando realizan obra, y eso, obviamente, es distinto, estoy de acuerdo con lo que señala el Tribunal Supremo de la tasa del 1,5 %, que es la que pagan por utilizar el dominio público. Esa la pagan aparte, el ICIO lo tienen que pagar cuando realizan actuaciones donde son inherentes a las mismas la ejecución de obra civil, sino, obviamente, no están sujetas al impuesto.

En todo caso, le animo a que pueda presentar usted de cara al debate de las ordenanzas la propuesta, y le diremos al Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación que incluso, pues le pueda ilustrar por escrito con más detalle. Yo los datos que le doy, desde luego, son los que me facilita el Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación del ayuntamiento, y hay operadoras de telecomunicaciones que han pagado ICIO, pues mire, por ejemplo, Telefónica Orange, nos han liquidado ICIO por la realización de canalizaciones que han conllevado obra civil.

12.2.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (MARÍA DEL MAR FUENTES CHAVES) SOBRE LA EXCLUSIÓN DE SALAMANCA COMO SUBSEDE DEL MUNDIAL DE FÚTBOL 2030.

" PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA FORMULADAS POR ESCRITO PARA SU CONTESTACIÓN EN LA SESIÓN PLENARIA DE 26 DE JULIO DE 2024

I. Exposición

En los últimos días se están dando a conocer las ciudades que serán sede y subsede del mundial de fútbol en 2030 que, como saben, se jugará en España y Portugal, junto a otros países.

Es por todos conocido que el fútbol es el deporte estrella en casi todos los países del mundo y que España tiene un sitio reservado en el ranking de mejores selecciones debido a sus victorias en las Eurocopas 2008, 2012 y 2024 y en el Mundial 2010.

Sin embargo, a pesar de su situación estratégica en la comunicación terrestre entre ambos países, Salamanca se ha quedado fuera de las candidatas para ser subsede, con el consiguiente perjuicio económico para los negocios de la ciudad.

II. Preguntas

El Grupo Municipal Socialista formula las siguientes preguntas para su contestación por el Alcalde-Presidente de la Corporación, conforme a lo establecido en el artículo 87.1.d) del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca.

- 1.- ¿Cuáles son las razones para esta exclusión?
- 2.- ¿El Equipo de Gobierno ha manifestado, en algún momento, interés para que Salamanca fuera subsede en este evento deportivo de repercusión mundial?

,,

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. FUENTES CHAVES: Muchas gracias, señor alcalde.

En los últimos días se están dando a conocer las ciudades que serán sede y subsede del Mundial de Fútbol 2030, que, como saben, se jugará en España y Portugal, entre otros países. Es por todos conocido que el fútbol es el deporte estrella en casi todos los países del mundo y que España tiene un sitio reservado en el ranking de mejores selecciones debido a sus victorias en las Eurocopas del 2008, 2012, 2024 y en el Mundial del 2010.

Sin embargo, a pesar de su situación estratégica en la comunicación terrestre entre ambos países, Salamanca se ha quedado fuera de las candidatas para ser subsede con el consiguiente perjuicio económico para los negocios de la ciudad. En este sentido, planteamos dos cuestiones, ¿cuáles son las razones para esta exclusión? ¿Y si el equipo de Gobierno ha manifestado en algún momento interés para que Salamanca fuera subsede en este evento deportivo de repercusión mundial?

Gracias.

SRA. PARRES CABRERA: Muchas gracias señor alcalde.

Bueno, en primer lugar, decirle que no se ha excluido de ser subsede del Mundial porque no lo hemos solicitado, ya que se deben de cumplir unos requisitos muy ambiciosos y a pesar de contar con buenas instalaciones deportivas en nuestra ciudad, cumplíamos con algunos, pero no con la mayoría para albergar una competición de esta envergadura.

Para definir las sedes, la Real Federación Española de Fútbol ha trabajado conjuntamente con un comité ejecutivo formado, entre otros, por el Gobierno de España a través del Comité Superior de Deportes, y han aplicado una serie de baremos y criterios objetivos, como es el proyecto técnico, la operatividad, la estructura financiera, infraestructuras hoteleras, campos de entrenamiento y sistemas de transporte para las elecciones ubicadas en dichas subsedes.

Como digo, requisitos ambiciosos para poder realizarse estas fases de entrenamiento antes del Mundial, pero espero que la posición estratégica, como bien ha dicho, que tiene Salamanca, las buenas conexiones por autovía y, sobre todo, el enorme potencial que tiene nuestra ciudad a nivel patrimonial, turístico y gastronómico y ser, además, un paso natural

hacia Oporto, que es una de las 20 sedes que va a albergar la Copa del Mundo FIFA en 2030, haga que podamos rentabilizar lo que supone un Mundial con la llegada de visitantes.

Muchas gracias.

SRA. FUENTES CHAVES: Bueno, me queda claro que ni siquiera eran conscientes de la opción de solicitar el ser subsede, no sede. Para subsede se cumplen todos los requisitos, que no son nada de ambiciosos. De hecho, me habla de comunicaciones terrestres, de los trenes de Pedro Sánchez, que, claro, siempre salen a relucir. No me diga usted a mí que Mérida, Badajoz o Almendralejo están mejor conectados con Madrid que Salamanca, y esas sí son tres subsedes que tiene Extremadura.

En definitiva, no muestran verdadero interés ni preocupación por la ciudad, unos por otros la casa sin barrer, como siempre, e imaginen por un segundo que fuéramos subsede y que en esta ciudad entrenara la selección, yo qué sé, de Argentina o de Inglaterra, a la que le ganamos en la final de la Eurocopa, ustedes saben el beneficio económico que tendría para restaurantes y hoteles de la ciudad que una selección de esa categoría entrenase en esta ciudad, lo saben, pero no lo tienen en cuenta y si no tienen en cuenta los beneficios para un sector económico que es su consentido, pues como se van a preocupar por los demás.

Muchas gracias.

SRA. PARRES CABRERA: Bueno, en esta primera intervención, doña Mar, no le había hablado de las frecuencias ferroviarias, pero evidentemente, ya que usted lo ha mencionado, pues se lo voy a nombrar, claramente. Como le digo en muchas ocasiones, Salamanca es una ciudad referente del deporte, aquí se ha celebrado una final de la Supercopa Femenina de Fútbol, una final de la Copa de la Reina de baloncesto, un campeonato de España absoluto de atletismo, eliminatorias de la Copa del Rey, por nombrar algunas.

Los criterios específicos que exige el Mundial son ya más complicados de cumplir, como no han cumplido otras muchas ciudades con campos de fútbol de primera o segunda división, imagínese que hubiésemos pedido ser una subsede sin cumplir los requisitos. De todas formas, la veo muy interesada en esto de pedir sede sin cumplir requisitos, y no tanto cuando hemos pedido al Gobierno de Sánchez una sede cumpliendo con todos los requisitos y nos la ha denegado dándosela a otra ciudad que es gobernada por el PSOE.

Lo que es un hecho es que las carencias en infraestructuras ferroviarias constituyen un obstáculo significativo para maximizar los beneficios de la oportunidad que representa el Mundial, siendo Salamanca el paso natural hacia una de las sedes como es Oporto. Y como hablamos del 2030, vamos a seguir luchando para que se incrementen estas frecuencias de trenes con Madrid y se termine la electrificación de la vía y se recupere el tren con Portugal.

Y le tengo que reconocer, doña Mar, que lo que más me ha alegrado de su pregunta es que por fin tenga tan buena opinión sobre nuestras instalaciones deportivas y reconozca que podríamos acoger ser subsede de un Mundial de Fútbol. Y le garantizo que a pesar de los obstáculos que nos pone el Gobierno de Pedro Sánchez, seguimos teniendo muchas posibilidades para rentabilizar la presencia de todo el público que atraerá el Mundial.

Muchas gracias.



12.3.- PREGUNTA REALIZADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX (IGNACIO JAVIER RIVAS) SOBRE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN AIR INSTITUTE.

" RESULTADOS OBJETIVOS OBTENIDOS POR LA COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN *AIR INSTITUTE* Y LA S.M. TURISMO, COMERCIO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DE SALAMANCA, S.L.U., Y JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS SUBVENCIONES OTORGADAS HASTA LA FECHA.

El Consejo de Administración de la S.M. TURISMO, COMERCIO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DE SALAMANCA, S.L.U. en su reunión de 22 de Enero de 2024, aprobó con el voto en contra del Consejero de este Grupo Municipal la firma de un CONVENIO DE COLABORACIÓN con la FUNDACIÓN AIR INSTITUTE, que conllevaba la subvención directa por importe de 150.000,00 € (CIENTO CINCUENTA MIL EUROS).

En su reunión convocada para el día 25 de Julio de 2024, el Consejo de Administración lleva en el orden del día la concesión de otra subvención directa por importe de 60.000,00 € (SESENTA MIL EUROS) a la misma Fundación, y en virtud del mismo CONVENIO.

Por ello,

PREGUNTA:

- 1. ¿Nos pueden facilitar la Memoria Justificativa de los resultados obtenidos por la FUNDACIÓN AIR INSTITUTE, fruto del CONVENIO DE COLABORACIÓN referido?
- 2. ¿Nos pueden facilitar el desglose y justificación de todos y cada uno de los gastos de la subvención de 150.000,00 € inicialmente concedida?

"

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Muchas gracias, señor alcalde, con su venia.

Pues en el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, que se celebró el día 22 de enero de 2024, se aprobó un convenio de colaboración con la Fundación AIR Institute que suponía fundamentalmente la concesión de una subvención directa de 150.000 euros para la fundación.

En aquel momento, en aquel consejo este grupo municipal o este, mejor dicho, este consejero representante del grupo municipal votó en contra por considerar que aquella solicitud estaba totalmente injustificada en el más sentido estricto de la expresión. Es decir, no tenía ninguna justificación de por qué se iban a conceder 150.000 euros del dinero de todos los salmantinos, de toda la ciudadanía y no había objetivos claros, objetivos concretos, ni un estudio que nos pudiera siguiera contabilizar ese dinero.

En principio, el convenio decía que la justificación de los fines y del gasto se realizaría al final del ejercicio, es decir, ya en diciembre de 2024 y un mes después de la conclusión. Pero claro, la sorpresa la tenemos cuando en el Consejo de Administración de ayer va un segundo asunto, o mejor dicho, una adenda al convenio en el cual, pues se aprueba otra subvención de otros 60.000 euros, efectivamente, para el AIR Institute y, curiosamente, en el apartado quinto dice que las partes, satisfechas con los resultados obtenidos hasta la fecha, consideran necesario incluir nuevas acciones y, por tanto, se aprueban esos 60.000.

Entonces, nosotros preguntamos ayer, no se nos justificó, y por eso preguntamos aquí, en primer lugar, ¿qué resultados se han obtenido a partir del primer convenio, o mejor dicho, del convenio que se aprueba el día 22 de enero de 2024 y se firma al día siguiente, el día 23? ¿Qué resultados se han obtenido en ese convenio de colaboración? ¿Y cuál es la justificación y el desglose, desglose y justificación del gasto de esa subvención de 150.000 euros inicialmente concedida para que ahora se vayan a conceder otros 60.000?

Muchas gracias, señor alcalde.

SR. MARTÍNEZ CÓRDOBA: Muchas gracias, señor alcalde.

Señor concejal, respecto a su pregunta, sí, le facilitaremos la memoria justificativa cuando finalicen las acciones, momento en el cual se justificarán dichas acciones y, en su caso, se procederá al desembolso de los compromisos.

Muchas gracias.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: No me respondió ayer y no me responde ahora y no me va a responder a lo que estamos preguntando de verdad. Vamos a ver si nos aclaramos. Punto quinto: "Que las partes satisfechas con los resultados obtenidos hasta la fecha". Es decir, yo no tengo que esperar hasta diciembre de 2024, ustedes ya están diciendo que están satisfechos. Bueno, dicen que están satisfechas las dos partes. Entiendo totalmente la satisfacción de la parte que ha recibido, de momento, 210.000 euros, tienen que estar, no satisfechos, dando saltos mortales, pero ustedes, que están concediendo 210.000 euros de toda la ciudadanía, me puede explicar, por favor, me puede explicar en este Pleno y, sobre todo, le puede explicar a los ciudadanos, de cuyos bolsillos ha salido ese dinero o va a salir ese dinero, ¿por qué ustedes se encuentran satisfechos hasta ahora? Porque yo no necesito una memoria justificativa en diciembre, como tampoco se necesita saber cuántos policías va a haber en diciembre, el problema lo tenemos ahora y la concesión se está realizando ahora.

Ayer demostró, don Pedro, que no tenía usted el control de la materia que estaba manejando, y la materia que está manejando es ni más ni menos que, de momento, de 210.000 euros en este tema. Le estuve preguntando y no fue capaz de responderme, le estuve preguntando cuestiones técnicas y no fue capaz de responderme, y más que otra cosa me causa preocupación porque saber que el máximo responsable de Promoción Económica en la concejalía y que el máximo responsable de Promoción Económica en el Consejo de Administración no sepa exactamente en qué se gasta el dinero o cuáles son los conceptos que está pidiendo AIR Institute para gastar me causa preocupación, pero, desde luego, debería causarle más a los ciudadanos.

Por favor, dígame, dígame en la segunda intervención, si es que lo trae escrito en el papel que ha traído antes de escucharme en la segunda intervención o si se le ocurre porque

usted lo sabe, ¿en qué están ustedes satisfechos hasta ahora? ¿Qué es lo que se ha hecho con ese dinero? ¿Qué beneficios ha producido a la ciudadanía de Salamanca? ¿Qué beneficio ha producido al Ayuntamiento de Salamanca? Por favor, dígamelo porque la pregunta es muy sencilla, porque de momento todo lo que nos han trasladado en el Consejo de Administración y todo lo que han trasladado en este Pleno sobre el convenio con AIR Institute y todo lo demás es humo, pero, desgraciadamente, es humo que está hecho con las hogueras en las que se está quemando dinero de toda la ciudadanía, de momento, y solo de momento, 210.000 euros. Por favor, respóndame, ¿por qué están ustedes tan satisfechos? Porque la otra parte lo entiendo perfectamente.

Gracias.

SR. MARTÍNEZ CÓRDOBA: Muchas gracias, señor alcalde.

Señor concejal, las justificaciones se realizan una vez finalizadas las acciones, en este momento no están finalizadas, es más, queda mucho por hacer en este último cuatrimestre de 2024. Ese dinero saldrá cuando se justifique debidamente y correctamente. Y el control, dice que no tengo el control, pues lo tendrá usted cuando ayer manifestó que no sabía lo que era la EDUSI Tormes+.

Ustedes continúen con su inmovilismo mientras este equipo de Gobierno trabaja por ofrecer nuevas oportunidades a todos los salmantinos y en especial a los jóvenes. Y prueba de ello, tanto que les gustan los indicadores, Salamanca cuenta hoy con 400 parados menos y 900 trabajadores más, oportunidades que ya son una realidad con la red de infraestructuras municipales puesta en marcha por este equipo de Gobierno. El Centro de Internet de las Cosas e Inteligencia Artificial con un centenar de jóvenes trabajando en nuevas tecnologías...

ILMO. SR. ALCALDE: Por favor.

SR. MARTÍNEZ CÓRDOBA: El Centro de Formación y Emprendimiento Tormes+, donde durante este mes de julio más de 500 niños se han formado y han aprendido sobre robótica, nuevas tecnologías, programación e impresión 3D. A todo ello se sumará el Espacio de Innovación Tecnológica, la Plataforma Logística-Intermodal y todo el desarrollo industrial de la zona y también Abioinnova, el centro donde empresas del ámbito Biotec podrán convertir sus proyectos en éxitos. Esto es Salamanca Tech, y esto es lo que estamos dando a conocer en España y en el resto del mundo para que Salamanca se conozca por las oportunidades que ofrece en estos sectores emergentes y se convierta en un referente generando riqueza y empleo.

Muchas gracias.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

13.1.- RUEGO FORMULADO POR EL GRUPO SOCIALISTA (Dª. MARÍA GARCÍA GÓMEZ) SOBRE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS EN LOS CONSEJOS SECTORIALES DE LA MUJER.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Gracias, señor alcalde.

Es un ruego que le hago a usted, señor alcalde, porque han anunciado que durante las ferias y fiestas se instalará un solo punto violeta al objeto de sensibilizar contra las agresiones



machistas. Para su información, le diré, porque lo visto hoy aquí parece que se han dicho muchas mentiras por parte de la concejala de Igualdad, en los diferentes consejos sectoriales de la mujer hablamos de elaborar para estas ferias y fiestas un mapa en el que se fijaran los distintos puntos violeta que deberían de estar presentes en los lugares que pudieran suponer un riesgo para la seguridad de las mujeres. No tenemos constancia de que se haya hecho este mapa.

También fijamos que en estas ferias y fiestas, en el programa de mano estaría presente la localización de los diferentes puntos violetas, en este caso parece ser que es solamente uno. Se lo digo porque seguro de que hay tiempo a lo mejor para introducir en el programa de mano ese acuerdo que llevamos y que se aprobó en el Consejo de la Mujer.

Por lo tanto, le ruego, señor alcalde, que se tengan en cuenta las propuestas aceptadas en los consejos sectoriales de la mujer porque para algo tienen que servir, ya que la persona designada para la igualdad desconoce también estos temas, como también ha desconocido la comisión de violencia. Por eso, no por un problema de hombre o mujer me dirijo a usted como máximo responsable de este ayuntamiento para que se tome en serio el tema de igualdad. De verdad, se lo digo en serio, no podemos tolerar cosas que se han dicho en este consejo en donde se han metido contra el Grupo Socialista que son una verdadera calumnia, bajo ningún concepto las podemos aceptar. La incompetencia de las personas no pueden estar acusando de calumnias falsas a otras personas, y eso me parece que es muy grave y se ha pasado una línea roja que no se debe de pasar.

Muchas gracias, señor alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, tomamos nota.

Pero cuando habla usted de determinadas posiciones o determinadas afirmaciones, piense antes en las que realiza usted o realiza algún compañero o compañera suya de bancada, debería pensarlo también.

13.2.- RUEGO FORMULADO POR EL GRUPO SOCIALISTA (D. SR. JOSÉ MARÍA COLLADOS) SOBRE LA INCLUSIÓN DEL RÓTULO "MUSICAL IGLESIAS" EN EL REGISTRO

SR. COLLADOS GRANDE: Bueno, muy breve.

Yo creo que hace tres días, a mí y seguro que a muchas más personas de Salamanca se les abrió un recuerdo que incluso desconocían, que es el estar, de pequeño, de niño, estar frente al Musical Iglesias y observar toda esa cantidad de instrumentos que hay y que había en aquel momento.

En septiembre del 22 propusimos desde el Grupo Municipal Socialista que era importante que se conservara o se hiciera un registro de distintos rótulos que fueran especialmente importantes, históricos, para Salamanca por su representación o por su tal, y hace tres días que hemos sabido que parece que el Musical Iglesias se va a cerrar, me gustaría hacer un ruego, que es que si este rótulo no está dentro de este registro que se meta y que, en cualquier caso, que si los dueños deciden que ese rótulo desaparezca, que al menos nosotros,

no sé si en el Museo del Comercio o en algún sitio lo podamos mantener para que no se pierda.

Nada más. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias. Tomamos nota.

13.3.- RUEGO FORMULADO POR EL GRUPO SOCIALISTA (Dª. SRA. ELVIRA SÁNCHEZ) SOBRE MEDIDAS O UN PROCEDIMIENTO PARA QUE NO PERDAMOS MÁS PATRIMONIO.

SRA. SÁNCHEZ SÁNCHEZ: Muchas gracias, alcalde.

En junio hice una pregunta en la Comisión de Fomento y Patrimonio sobre la reforma de la antigua cafetería de Gran Vía, y fui atendida y así lo he hecho saber el pasado martes 23 de julio en la Comisión de Fomento. Debe señalarse que en la ejecución de las obras se ha derribado un bajorrelieve, obra de Agustín Casillas, hermano de los que se pueden ver en la Cafetería Las Torres, aunque parece ser que nadie se percató de su importancia.

La Comisión Técnico-Artística tampoco tuvo noticia del hecho hasta después de producirse. Esto es una falta de rigor, de control de obras y de catalogación. Sepa que muchos de los expedientes que llegan a sus manos cuando ya están ejecutadas las obras y le puedo poner más ejemplos.

Mi ruego, señor alcalde, es que adoptemos medidas o un procedimiento para que no perdamos más patrimonio en casos similares al mencionado. Para ello, quizá sea oportuno articular alguna fórmula de colaboración con la Universidad de Salamanca, en concreto con el Departamento de Historia del Arte, que permita enriquecer a la Comisión Técnico-Artística y otros órganos municipales en esta materia para que todo esto no vuelva a ocurrir y evitar que se tiren a la escombrera obras de artistas salmantinos o se desconozca su destino final.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Tomamos nota. Muchas gracias

13.4.- RUEGO FORMULADO POR EL GRUPO SOCIALISTA (D. SR. FRANCES SÁNCHEZ) SOBRE QUE NOS INFORME DE QUÉ CANTIDAD DE FONDOS SE HAN RECIBIDO, EN QUÉ PROYECTOS SE ESTÁN UTILIZANDO Y CUÁL ES EL ESTADO DE ESOS PROYECTOS.

SR. FRANCES SÁNCHEZ: Sí, muchas gracias.

Yo quería traer un ruego en aras de la tan comentada transparencia, que espero que no se convierta en un clásico de los plenos, igual que se ha convertido en un clásico ya de las comisiones, porque lo hemos pedido, como se suele decir, por tierra mar y aire, por escrito lo hemos registrado comisión tras comisión, hasta el punto de que ya cuando en alguna comisión no lo solicito, don Ignacio me lo recuerda, se te ha olvidado pedir los fondos.

Entonces, el ruego es muy sencillo, queremos, por favor, solicitar de una vez por todas que se nos informe de qué cantidad de fondos se han recibido, en qué proyectos se están utilizando y cuál es el estado de esos proyectos. Y ya de propina, como también habíamos pedido en comisión la cuantía de las bonificaciones en aquellas tasas en las que se está



aplicando el IPREM desde el 1 de enero, a ver si es posible también, junto, como ha dicho nuestro portavoz, con la ejecución de los presupuestos a 30 de junio.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Tomamos nota. Muchas gracias.

13.5.- DOS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO VOX (D. SR. RIVAS SERRANO) SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PRECEPTO LEGAL DEL ARTÍCULO 36.2 DEL REAL DECRETO 424/2017 y si ¿PODRÍA UN JOVEN DE 31 AÑOS NO EMPADRONADO EN SALAMANCA SER BENEFICIARIO DE UNA PLAZA EN LA ACTIVIDAD CIRCUITO CULTURAL EUROPEO POR UN PRECIO PÚBLICO DE 375 EUROS?

SR. RIVAS SERRANO: Sí, muchas gracias, señor alcalde. Son dos preguntas muy rápidas.

La primera de ellas, en el punto 10.2 del Pleno de hoy se nos ha dado cuenta del informe de control financiero del 2022 elaborado por la Intervención Municipal. Recuerdo que el artículo 36.2 del Real Decreto 424/2017, señala textualmente que: "La información contable de las entidades del sector público local y, en su caso, los informes de auditoría de cuentas anuales, deberán publicarse en las sedes electrónicas corporativas". Por otra parte, también les recuerdo el compromiso recogido en acta de la Comisión de Economía del pasado 12 de marzo, que este informe se publicaría en la página web del ayuntamiento en el apartado de presupuestos.

La pregunta que se dirige a este ayuntamiento Pleno es la siguiente. ¿Va a dar instrucciones el equipo de Gobierno para cumplir el precepto legal del artículo 36.2 del Real Decreto 424/2017 y publicar en la página *web* del Ayuntamiento el informe de control financiero del año 2022 elaborado por la Intervención Municipal, así como el de los años anteriores o precedentes desde que es obligatorio?

Muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Le contestaremos en el siguiente Pleno, don Ignacio.

SR. RIVAS SERRANO: Muchas gracias.

La segunda de las preguntas es la siguiente. El coste total de una plaza en el Circuito Cultural Europeo del Programa Verano Joven de este año 2024 es de 1.209 euros, y el mayor precio público para esta actividad en este año 2024 es de 375 euros. Es decir, los 834 restantes serían subvencionados por el Ayuntamiento de Salamanca.

Las preguntas que se dirigen a este ayuntamiento Pleno son las siguientes, con arreglo a las bases del Programa Verano Joven 2024 del Ayuntamiento de Salamanca. ¿Podría un joven de 31 años no empadronado en Salamanca ser beneficiario de una plaza en la actividad Circuito Cultural Europeo por un precio público de 375 euros? En caso afirmativo, ¿querría esto decir que el Ayuntamiento de Salamanca subvencionaría el viaje de este joven de 31 años con 834 euros hasta completar el precio total de la plaza de 1.209 euros? Y, en tercer lugar, ¿y tendría derecho a esta subvención este joven, en el caso de que los ingresos de la unidad familiar fueran de, por ejemplo, un millón de euros?



Muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Le contestaremos en el siguiente Pleno, don Ignacio.

13.6.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO VOX (D. SR. PÉREZ DE LA SOTA) SOBRE EL CONVENIO QUE SE HABÍA FIRMADO CON LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA PARA LA PROMOCIÓN DE LA FERIA DEL SECTOR AGROPECUARIA SALAMAQ. ¿EXACTAMENTE QUÉ HA CAMBIADO DESDE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL 14 DE JUNIO DE 2024 HASTA EL DE AYER, PARA QUE ALGO QUE SE CONSIDERABA INTOCABLE SE INCLUYERA AYER UNA ADENDA PARA MODIFICACIÓN DE ESE CONVENIO? ¿Y CUÁLES SON EXACTAMENTE LAS CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN?

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Muchas gracias, señor alcalde, con su venia.

Pues es una pregunta también que queremos formular igualmente en el Consejo de Administración que se celebró ayer de la Sociedad Municipal de Turismo, Comercio y Promoción Económica, se llevaba también como punto del orden del día una adenda para modificación del convenio que se había firmado con la Diputación de Salamanca para la promoción de la Feria del Sector Agropecuaria Salamaq.

Este grupo municipal había presentado en el Pleno inmediatamente anterior una moción para, bueno, pues para revocar ese convenio por los motivos que allí explicamos, y después de que se nos rechazara aquella moción nos encontramos con que hay una adenda para modificación de ese convenio, y la pregunta es, ¿exactamente qué ha cambiado desde el Consejo de Administración del 14 de junio de 2024 hasta el de ayer, para que algo que se consideraba intocable se incluyera ayer una adenda para modificación de ese convenio? ¿Y cuáles son exactamente las condiciones de la modificación?

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Sí, le contestaremos en el siguiente Pleno, don Alejandro.

ILMO. SR. ALCALDE: No habiendo más ruegos y preguntas, ha llegado hasta nuestros oídos la noticia de que este probablemente será el último Pleno en el que contemos con la presencia del señor secretario (SR. GARCÍA FLÓREZ). A falta de una reconsideración de esta postura, queremos expresarle, en nombre de todos los aquí presentes, nuestro agradecimiento y enhorabuena por el asesoramiento y los servicios prestados a este Pleno y desearle lo mejor y que lo disfrute.

SR. SECRETARIO GENERAL: Muchísimas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Y con el aplauso entusiasta de los asistentes, se levanta a la sesión

Y sin más asuntos a tratar, siendo las trece horas y diez minutos, el Ilmo. Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta por mí, el Secretario



General, y que con las formalidades preceptivas firma ante mí el Sr. Alcalde, de todo lo cual DOY FE.-





